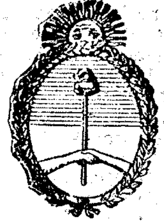

19761103



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 3 de noviembre de 1976

NUMERO

23.525

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Provo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JOSE Amigo, argentino, comerciante, de 31 años, casado con Susana Beatriz Amichetti, D. N. I. 4.516.031, domiciliado en Av. Gaona 4861, Capital Federal; Bernardo Mario Vestel, argentino, comerciante, de 32 años, casado con Gilda María Roitman, con C. I. 5.120.035, domiciliado en Av. Gaona 4338, Capital Federal. II) 19 de agosto de 1976. III) "PROVE, SOCIEDAD ANONIMA". IV) Av. Gaona 4338, Capital Federal. V) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de artículos de perfumería y tocador y productos de uso en cosmetología. VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) $ 500.000.—. VIII) Presidente: José Amigo; Vicepresidente: Bernardo Mario Vestel, y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Jorge Rene Cantié y Síndico suplente: Mirta Lucía Gioia. Durarán en su mandato 3 años. IX) Presidente o Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. X) 31 de agosto.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.3|11 Nº 1.784 v.3|11|76

Cisplatina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

"CISPLATINA, Sociedad Anónima". 1º) Asamblea General Extraordinaria del 27 de noviembre de 1975 por la que se adecuó el Estatuto a las disposiciones de la Ley 19.550. 2º) Escrituras Nº 1.921 del 19 de diciembre de 1975 pasada al folio 5.242; y Nº 762 pasada al folio 2.262 del 8 de julio de 1976, ambas del Registro 312 de esta Ciudad. 3º) Antes "Cisplatina Constructora, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima" hoy "CISPLATINA, SOCIEDAD ANONIMA". 4º) Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, piso 3º, ofics. 22 y 23. 5º) Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes operaciones: Constructora: A la construcción, refacción, reparación y mantenimiento de edificios, viviendas individuales y colectivas, instalaciones de alumbrado público y privado, semaforización, parquización, pavimentación, obras viales, obras sanitarias, tendido de líneas de conducción eléctrica para baja, media y alta tensión, red de gas y demás obras de infraestructura urbana y rural que hagan a la construcción por contratación directa, por licitaciones públicas o privadas y/o concursos de precios. Industriales: Fabricación de equipos y materiales destinados a la construcción de inmuebles, obras viales y civiles. Comerciales: A la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; subdivisión de tierras y su urbanización, compra, venta, importación, exportación y toda otra clase de comercialización de equipos, maquinarias y mercaderías necesarias para la construcción de edificios, instalaciones eléctricas, pavimentación, obras viales, sanitarias y demás obras de infraestructura urbana y rural vinculada a la construcción. 6º) 50 años a contar del 1º de enero de 1958. 7º) El capital social es de pesos 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción y dividido en dos mil series de $ 1.000 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 del Decreto-Ley 19.550/72. 9º) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. 10º) El ejercicio comercial cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900.— e.3|11 Nº 1.599 v.3|11|76

Fibraprima

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Scrifris, Secretaria Interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de febrero de 1976, la sociedad "Fibraprima, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", procedió a la elevación del capital social de $ 150.000.— a $ 2.000.000.— y a su emisión y a la adecuación de los estatutos sociales a la Ley Nº 19.550, que en sus partes pertinentes son las siguientes: III) "FIBRAPRIMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA". IV) Argerich 2356, Capital Federal. V) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos y maquinarias textiles, sus repuestos, herramientas, accesorios y la comercialización del producto de la actividad industrial de la sociedad. Industriales: Fabricación, transformación, elaboración de hilados naturales o artificiales, recuperación de subproductos textiles, fabricación y confección de frazadas, manteles y prendas de vestir, estampería y tintorería. Financiera: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones en otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley número 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. VI) 99 años a partir del 28 de febrero de 1967. VII) $ 2.000.000.—. VIII) Presidente o Director Administrativo en forma conjunta con el Vicepresidente o con el Director Secretario o con el Director Gerente. Fiscalización: Síndico, titular y un suplente por un año. IX) 31 de agosto. Enmendado: 28. Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.3|11 Nº 1.779 v.3|11|76

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

Frigorífico Cristal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) RAMIRO Ortega, argentino, nacido el 15 de marzo de 1933, hijo de Juan Antonio Ortega y de Dolores Vispo, L. E. Nº 4.097.562, comerciante, casado con Preciosa Liñares, domiciliado en Av. General Paz 7542, Capital Federal; José Manuel Ortega, argentino, nacido el 21 de abril de 1930, hijo de Juan Antonio Ortega y de Dolores Vispo, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.064.400, domiciliado en la calle Coronel Ramón L. Falcón 5060, Capital Federal; Gregorio Prieto, argentino, nacido el 16 de febrero de 1926 hijo de Sabino Prieto y de Benita Sanchez, L. E. Nº 4.028.537, comerciante, separado judicialmente de Inés Teresa Ursini, domiciliado en Lascano 4767, Capital Federal; Juan Carlos Battaglia, argentino, nacido el 3 de agosto de 1947 hijo de Teodoro Battaglia y María Nocita, L. E. Nº 7.790.208, contador público nacional, soltero, domiciliado en Av. Díaz Vélez 243, Lomas del Mirador partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. II) con fecha 24 de diciembre de 1975 y 13 de agosto de 1976. III; "FRIGORIFICO CRISTAL, SOCIEDAL ANONIMA". IV) Murguiondo 2580|2592, Capital Federal. V) Industriales: La producción, preparación y|o industrialización de productos, subproductos y derivados de la carne de todas las especies, para su consumo interno y|o su exportación. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos, subproductos y derivados de la carne de todas las especies y el producto de la actividad agropecuaria de la sociedad, comisiones, consignaciones y representaciones. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotación agrícola-ganadera; Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación para su venta o alquiler, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante aportes y|o reparación de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios en curso de realización o a realizarse. Constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y otorgamientos de créditos en general, con las garantías personales o reales permitidas por la ley. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº dieciocho mil sesenta y uno u otros que requieran el concurso público. VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) $ 2.000.000.—. VIII) Presidente: Ramiro Ortega; Vicepresidente: José Manuel Ortega; Vocales: a Gregorio Prieto y Juan Carlos Battaglia; Síndico titular: Luis María Cufré y Síndico suplente: Fernando Arizza. Durarán en su mandato 3 años. IX) Presidente o Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. X) 30 de enero. E|Líneas: Juan. S|Testado: Murguiondo 2580|2592. Todo vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e.3|11 Nº 1.778 v.3|11|76

Betasú

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 31 años de edad, L. E. 4.439.547 domiciliado en Av. Santa Fe 3435, piso 14, Depto. "A", Capital, y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 31 años de edad, D. N. I. 5.138.459, domiciliada en Av. Santa Fe 3435, piso 14, Depto. "A", Capital. 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de agosto de 1976. 3) Denominación: "BETASU, SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio social: Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, oficina "H" (bis), Capital. 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y|o en el extranjero, a la explotación de bares, restaurantes, confiterías, hoteles, moteles, bungalows, night clubs y en general todo tipo de establecimientos gastronómicos, similares o afines a los indicados. Comercialización en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de productos alimenticios y bebidas alcohólicas, pudiendo contratar con empresas privadas públicas, autárquicas. Importación y Exportación. Industrial: Fabricación de productos lácteos y de bebidas alcohólicas y gaseosas. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización venta cruza de ganado, hacienda de todo tipo explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos comisiones y consignaciones. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, y profesional en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital social: $ 100.000.—. 8) Composición de los órganos administradores y fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Carlos Luis Ramos; Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos; Síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico suplente: Dr. Carlos Miguel Manguel; duración en los cargos 1 año. 9) Organización de la representación legal: Presidente del directorio y Vicepresidente indistintamente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.3|11 Nº 21.706 v.3|11|76

Bruno Torti

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura 477 pasada ante Luis Alberto Picasso al folio 1003 del Registro 450, con fecha 1º de octubre de 1975 se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 31 de julio de 1975, sobre reforma y adecuación de los estatutos sociales de la sociedad que gira bajo la razón social o denominación de "BRUNO TORTI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". Domicilio social: calle Larrazábal 1027, Capital Federal. Objeto social: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y distribución de motores eléctricos, alternadores, repuestos y accesorios para automotores, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Producción, elaboración, fundición y fabricación de metales, motores, alternadores, repuestos y accesorios para la industria electrometalúrgica y automotriz; c) Financieras: Operaciones financieras en general mediante aporte de capitales a personas o empresas, para negocios realizados o a realizarse. constitución y transferencia de hipotecas y la compra, venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Compra, venta y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos. — Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea el 7 de diciembre de 1970. Capital social: pesos 350.000.—. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 10 miembros, duración mandato 3 años; 1 Síndico titular, mandato 1 año. Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en su defecto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.3|11 Nº 21.725 v.3|11|76

Empresa de Micro Omnibus Nº 25

COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EMPRESA DE MICRO OMNIBUS Nº 25 C. e I. S. A. — 1. Fecha escritura: 21 de mayo de 1975, pasada ante el escribano Ricardo D. Rossi. Registro 13, Capital. — 2. Domicilio: Avenida Lastra 4239, Capital Federal. — 3. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por intermedio de terceros, en cualquier parte de la República o del exterior del país, a las siguientes operaciones a:) Comerciales: 1) Al transporte de pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas de cualquier naturaleza, inclusive semovientes. — 2) A la compra y venta de repuestos, accesorios e implementos de automotores, comisiones, microómnibus y ómnibus. A la compra y venta de automotores de todo tipo, cubiertas, llantas, cámaras y demás artículos relacionados con los mismos; combustibles, lubricantes, herramientas y maquinarias de toda clase. — 3) A la explotación de playas de estacionamiento, garajes, estaciones de servicio completo, talleres mecánicos de armado y reparaciones en general. — 4) A la compra, venta o importación y exportación de cualquier clase de artículos y mercaderías de producción nacional o extranjera directa o indirectamente vinculadas al objeto social principal; b) Industriales: A la fabricación y armado de todos los artículos derivados del ramo automotor sea en su totalidad o a las partes que lo componen. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes, y en particular los siguientes: a) Celebrar contratos de sociedad con otras sociedades por acciones establecidas o a establecer, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, y en comandita por acciones con las restricciones que impongan las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas jurídicas permitidas por la ley; comprar, vender, explotar o transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo en consecuencia, solicitarlos al Gobierno Nacional y gobiernos provinciales, municipalidades o cualquier repartición pública o entidad privada; b) Adquirir, vender, liquidar el activo o pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades, integrarlas, comprarlas y venderlas; emitir debentures con sujeción a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera; e) Efectuar operaciones de todas clases con los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorros y Seguros, Banco de la Pcia. de Buenos Aires y demás Bancos nacionales, provinciales, municipales, privados o mixtos creados y a crearse, aceptando sus cartas orgánicas. Podrá asimismo realizar operaciones con toda clase de reparticiones nacionales, provinciales, municipales y particulares; f) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar por intermedio de su Directorio, los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y estos estatutos. — 4. Capital: Ciento treinta y seis mil ochocientos pesos. — 5. Directorio: Compuesto de tres a dieciocho miembros con mandato por 1 año. — 6. Representación: A cargo del presidente, quien podrá actuar en forma conjunta con un director. — Fiscalización a cargo de un Consejo de Vigilancia, formado por 3 a 15 accionistas con una duración de 1 año. — 7. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.3|11 Nº 1.619 v.3|11|76

Cotaqui

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 31 años de edad, L. E. 4.439.547, domiciliado en Avda. Santa Fe 3435, piso 14, Dpto. "A", Capital, y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 31 años de edad, D. N. I. 5.138.459, domiciliada en Avda. Santa Fe 3435, piso 14, Dpto. "A", Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de agosto de 1976. — 3) Denominación: "COTAQUI, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, oficina "H" (bis), Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos y de ferretería en general. — Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos y de ferretería en general. — Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital social: $ 50.000. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros. — Presidente, Carlos Luis Ramos. — Vicepresidente, Elena Isabel Pardo de Ramos. — Síndico titular, Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico suplente, Dr. Carlos Miguel Manguel. — Duración en los cargos, un año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del directorio y vicepresidente, en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.— e.3|11 Nº 21.705 v.3|11|76

Cemenfer

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE los socios: Ernesto Ciriaco Sayal, argentino, casado, 27 años, empleado, Libreta Enrolamiento 8.019.574, domiciliado en Basilio Dell'Eva 2030, Hurlingham, Pdo. Morón, provincia Buenos Aires; Rubén Horacio Papinutti, argentino, casado, 43 años, militar, L. E. número 4.823.606, domiciliado en Ferrari 739, El Palomar, Pdo. Morón, provincia Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura 215 del 10 de agosto de 1976, pasada al folio 547 del Registro 60, de la escribana Noemí E. Regueira de Tito. — Denominación: CEMENFER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA. — Domicilio: Cangallo 315, piso 2, oficina 248, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales utilizados en la construcción, así como también su distribución, representación, comisiones y consignaciones. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de pesos 500.000.— representado por 50.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Organos de administración y fiscalización: El Directorio lo integran, con mandato por un año, como Presidente, Ernesto Ciriaco Sayal y Vicepresidente, Rubén Horacio Papinutti. — El Organo Fiscalizador lo integran como síndico titular, Dr. Romano Pedro Marsich y síndico suplente, Dra. Isidora Ferrero, ambos con mandato por 3 años. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, en forma indistinta. — Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. —

$ 4.600.— e.3|11 Nº 21.704 v.3|11|76

Esar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE LOS socios: Enrique Dabini, soltero, argentino, 29 años, arquitecto, libreta enrolamiento Nro. 7.782.222, domiciliado en Vicente López 185, Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires; Raúl Carlos Akike, soltero, argentino, 29 años, arquitecto, libreta enrolamiento Nº 4.555.465, domiciliado en Tapalqué 744, Haedo, Pcia. Buenos Aires; Juan Antonio Chaparro, casado, argentino, 27 años, arquitecto, libreta enrolamiento Nº 4.991.509, domiciliado en Gral. Urquiza 808, piso 3º, Dto. 32, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: 29 de abril de 1976 mediante Escritura 393 pasada ante el escribano Reimundo García Blotto, al folio 1.001 del Registro 540 de su adscripción. — Denominación: ESAR, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Rodríguez Peña 36, piso 3º, Dto. "D", Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de artefactos y accesorios sanitarios, caños y todos los elementos relacionados con las instalaciones sanitarias; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Industrial: mediante la fabricación de artefactos y accesorios sanitarios de cerámica o de metal. — Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Servicios: mediante la prestación de servicios de organización, dirección, proyección y administración de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Quedan excluidos los servicios que por las leyes y reglamentaciones en vigencia estén reservados a profesionales con título habilitante. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 120.000 representado por 1.200 acciones de pesos 100 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Enrique Dabini; Vicepresidente: Raúl Carlos Akike; Organo Fiscalizador: Síndico titular: Dr. Emilio Luis D'Amato, Síndico suplente: Dr. Alberto Francisco De Gregorio. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de 9, con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente o de un Consejo de Vigilancia según lo resuelva la Asamblea Ordinaria. — Los Síndicos durarán en sus cargos 3 años y los miembros del Consejo de Vigilancia un año. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200.— e.3|11 Nº 21.702 v.3|11|76

Schcolnik

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fechas 9 de febrero de 1976 y 13 de agosto de 1976, pasadas ante los escribanos Aureliano García Calvo y Oscar Baliero Guerrico, a los folios 308 y 2222 del Registro 585, ha quedado modificado el estatuto de Schcolnik, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en la forma dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 1975, lo que fue conformado por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas de fecha 23 de setiembre de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 4.113. — Razón social: SCHCOLNIK, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: Venezuela 4269, Capital Federal: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros cualesquiera de las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción de envases de cualquier tipo y material, explotación integral de las industrias celulósica, maderera, papelera y del plástico, en relación a la producción de envases, pudiendo efectuar forestaciones en inmuebles propios o ajenos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, transporte, distribución y fraccionamiento de la industria de la celulosa, maderera, papelera y del plástico, en relación a la producción de envases, así como de la materia prima y maquinaria que se utilizan o puedan utilizarse en los mismos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá instalar plantas industriales, concurrir a la formación de otras sociedades, participar en entes o sociedades comerciales por acciones, ya sea constituidas, efectuar o participar en la distribución o comercialización de materias primas, mercaderías y maquinarias, comprar y vender muebles o inmuebles y maquinarias, adquirir y registrar patentes y marcas, o el uso de las mismas, contratar servicios técnicos, prendas con o sin desplazamiento, prendas con registro, fijas o flotantes, sea como deudora o como acreedora. — La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen con su objeto social. — Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 99 años a contar del 11 de julio de 1951, fecha del Decreto número 13.476 del Poder Ejecutivo Nacional que otorgó personería jurídica. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general extraordinaria de accionistas. — Capital social: $ 25.000.000 representado por 25.000.000 de acciones al portador de $ 1 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración: Un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número y designación serán resueltos por la asamblea, que podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — El mandato de los Directores dura un año. — La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de tres síndicos titulares que actuarán en forma colegiada y con la denominación de "Comisión Fiscalizadora". — La representación legal de la sociedad, estará a cargo del presidente, quien tendrá el uso de la firma social y en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento o incapacidad, será reemplazado por el vicepresidente, y a falta de éste por uno o dos directores que el Directorio designe. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.3|11 Nº 1.672 v.3|11|76

Swap

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SERGIO PAVLOVSKY, argentino, nacido el 13 de setiembre de 1943, casado con Silvia Cristina Chapur, L.E. número 4.416.907, domiciliado en la calle Galileo 2464, 7º piso, licenciado en administración. Nicolás Pavlovsky, argentino, nacido el 29 de marzo de 1947, soltero, L.E. Nº 7.598.892, domiciliado en la Avda. Quintana Nº 39, 3º, "A", Capital Federal, comerciante, y Leopoldo Eduardo Chapur, argentino, nacido el 28 de marzo de 1951, casado con Virginia Muñiz, L.E. número 8.533.563, domiciliado en la calle Posadas Nº 1120, piso 21, "A", Capital Federal. — II) 12 de agosto de 1976. — III) "SWAP", SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Tacuarí 231, Capital Federal. — V) Tiene por objeto las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad y comercialización de sus materias primas de aplicación; b) Industriales: Fabricación de tejidos de punto y artículos de cuero; c) Agropecuarias: Mediante la compra, venta, explotación de todo lo que constituye la explotación agropecuaria, inclusive forestal, ganadera, viñatera, frutícola, avícola, semovientes, maderas, frutos del país, materias primas elaboradas o a elaborarse de toda clase; semillas, cueros, pieles, lanas, plumas, carnes, grasa y su exportación e importación; d) Financieras: Mediante el aporte en dinero o en especies, en sociedades realizadas o a realizarse y constitución o transferencias de hipotecas y otros préstamos en especie o en dinero, acciones o efectos, con exclusión de las actividades previstas por la Ley 18.061 por las que se requiera concurso público; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, administración, construcción de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 120.000. — VIII) Presidente: Sergio Pavlovsky; vicepresidente: Leopoldo Eduardo Chapur; director titular: Nicolás Pavlovsky y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Julio Manuel Santas; Síndico suplente: Osvaldo Hugo Ritondale. Durarán en su mandato los primeros 3 años y los segundos 1 año. — IX) Presidente o vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — X) 31 de diciembre. — S|Raspado: Nicolás Pavlovsky: Vale.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.3|11 Nº 1.787 v.3|11|76

Azintec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 22 de octubre de 1975, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio 3318 del Registro 585 de la Capital Federal, la sociedad que gira bajo la denominación de "Azintec, Sociedad Anónima", antes denominada "Azintec, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio legal en la calle Mendoza 4460, Capital Federal, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de agosto de 1975, procedió al aumento de capital, reforma y adecuación del estatuto a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Denominación: "AZINTEC, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: calle Mendoza 4460, Capital Federal. — Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, es decir 10 de mayo de 1965. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: 1º) Industriales: Producción, industrialización y fabricación de productos y subproductos obtenidos mediante la fundición de metales no ferrosos, e inyección de materiales plásticos. — 2º) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta, importación, exportación, distribución y consignación de bienes muebles, máquinas y mercaderías, así como también diseños y modelos inustriales, marcas y patentes de invención. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o los estatutos. — Capital social: $ 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones de un peso valor nacional cada una. — El capital pueda ser aumentado por desición de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Composición de los órganos de administración y fiscalización. — Directorio, de 3 a 11 miembros con mandato por tres años. Un síndico titular por el término de un año. — Organización de la representación legal: Presidente, o en su defecto el vicepresidente. — Cierre del ejercicio. 31 de diciembre de cada año. — Todo fue conformado por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas de fecha 9 de junio de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 2.100.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500.— e.3|11 Nº 1.673 v.3|11|76

Brivet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mario Alberto Marmo, argentino, casado, de 27 años, comerciante, C. I. Nº 7.530.484, domiciliado en De Pinedo 1077, Bernal y Enrique Germán Sánchez Pubill, argentino, casado, de 43 años, comerciante, C. I. Nº 3.150.414, domiciliado en Belgrano 3758, Pº 9º, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 6|9|1976. — 3) Razón social: "BRIVET, S. A.". — 4) Domicilio: San Juan 2969, Capital. — 5) Objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. Importación y exportación. Financiera: Aporte e inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley 18.061 y otras que requieran concurso público. — Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades, forestaciones, reforestaciones, compraventa y acopio de cereales. — Mandataria: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización y asesoramiento, industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, profesional y económico, salvo el reservado a profesionales con título habilitante. — 6) Plazo: 99 años, contados desde su inscripción. — 7) Capital: $ 30.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Mario Alberto Marmo; vicepresidente: Enrique Germán Sánchez Pubill; síndico titular. Luis Veiga; síndico suplente, Manuel Rey — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Ellíneas: Contado desde su inscripción: Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.3|11 Nº 1.795 v.3|11|76

Samaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Julia Mavel Bellusci de Sánchez, argentina, casada, comerciante, C. I. Nº 5.670.453, de 41 años, y Enrique Germán Sánchez Pubill, argentino, de 42 años, comerciante, C. I., número 3.150.414, ambos domiciliados en Belgrano 3758, piso 9º, "A", Capital. 2) Fecha instrumento de constitución: 6|9|1976. 3) Razón Social: "SAMARIA, S. A.". 4) Domicilio; Doblas 160, Capital. 5) Objeto: Industrial: Mediante la preparación y transformación así como la industrialización de carnes y|o productos y|o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos propios y|o ajenos. Comercial: Mediante la compraventa, representaciones, comisiones, consignaciones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración, importación, exportación y abastecimiento de carnes y|o subproductos y|o derivados Financiera: Aporte e inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley Nº 18.061 y otras que requieran concurso público. Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades, forestaciones, reforestaciones, compraventa y acopio de cereales. Mandataria: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. De Servicios: De organización y asesoramiento, industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, profesional y económico, salvo el reservado a profesionales con título habilitante. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: pesos 30.000.—. 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. Los Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Julia Mavel Bellusci de Sánchez; Vicepresidente: Enrique Germán Sánchez Pubill. Síndico titular: Luis Veiga. Síndico suplente: Manuel Rey. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.3|11 Nº 1.800 v.3|11|76

Tolpes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS.: Martha Sonia Zamboni, argentina, soltera, comerciante, de 32 años, con L. C. Nº 4.270.026, domiciliada en Rodríguez Peña 464, Lomas de Zamora y María Luisa Gómez, argentina, soltera, de 24 años, profesora de danzas, con C. I Nº 8.739.598 domiciliada en Chile 1124, P. 1º, Capital. — Fecha instrumento de constitución: 1º|9|1976. — 3) Razón social: "TOLPES, S. A.". — 4) Domicilio: Doblas 160, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos químicos. — Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos químicos. — Importación y exportación. — Financiera: Aporte e inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley número 18.061 y otras que requieran concurso público. — Inmobiliaria: Compraventa explotación, arrendamientos, administración, loteo, y demás operaciones sobre inmuebles. — Mandataria: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones, y consignaciones — De Servicios. De organización y asesoramiento, industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, profesional y económico, salvo el reservado a profesionales con título habilitante. — 6) Plazo: 99 años, a contar desde su inscripción. — 7) Capital: $ 30.000. — 8) Composición, organismos de administración y fiscalización. — El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. — Los síndicos, 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Martha Sonia Zamboni; vicepresidente: María Luisa Gómez. — Síndico titular: Luis Veiga; síndico suplente: Marcos Schijvarg. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año. — Entrelíneas. socio. Vale. — a contar desde su inscripción. También vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.3|11 Nº 1.796 v.3|11|76

Constructora Sancev

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION Social: CONSTRUCTORA SANCEV, SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha de la Resolución: Asamblea Extraordinaria del 7|7|1976, en la que se amplió el capital social y se adecuó el Estatuto. — Escritura: Nº 505, Fº 1.150, Escribano Juan Antonio Maciel. — Domicilio: Corrientes 676, Capital. — Duración: 99 años contados desde el 22|11|1973. — Objeto Social: Actividades inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Constructoras: Mediante la construcción de edificios para vivienda, para comercio y|o industriales, incluso operaciones comprendidas en el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y en la Ley 19.724 de Prehorizontalidad. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales en participación con terceros, a particulares, empresas o sociedades por acciones constituídas o a constituirse, para negocios inmobiliarios presentes o futuros; constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos con o sin garantía: y todas las demás operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 o toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 y de 1 voto cada una. — Directorio: Entre 1 y 7 y suplentes en igual o menor número, todos por 3 años. — Sindicatura: 1 síndico titular y un suplente, ambos por 3 años. — Representación legal: Corresponde al Presidente y en caso de impedimento al Vicepresidente hasta la reincorporación del titular, si fuere transitorio. — Fecha Balance: 31 de diciembre de cada año. — La reforma fue aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 4.073 del 21|9|1976.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.3|11 Nº 1.636 v.3|11|76

Cerámica Bolonia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y MINERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 748, de fecha 12 de diciembre de 1975, otorgada al folio 1.851 del Registro de la escribana Rosa G. Gudini Escobar, quedó constituida la sociedad CERAMICA BOLONIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MINERA, con domicilio legal en la calle Para 731, P. 2º, oficina "A". Capital Federal, con una duración de 99 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio, por los señores Ricardo Carmelo Mirabelli, argentino, divorciado, industrial, nacido el 2 de agosto de 1937, domiciliado en Ocampo 2635, piso 5º, con L. E. número 4.261.890, y Arón Stukalsky, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de octubre de 1933, domiciliado en Beruti número 3848, P. 4º, con L. E. 4.116.855, para dedicarse a: I. — La fabricación y|o moldeado de pisos, revestimientos, terminaciones y accesorios de materiales cerámicos, importación, exportación y|o cualquier otra forma de comercialización por cuenta propia y|o de terceros, de productos elaborados o semielaborados de cualquier índole, vinculados directamente con las actividades mencionadas precedentemente. — II. — Explotación de procedimientos, patentes y marcas de cualquier clase y en especial de todo cuanto se vincule con la materia de las actividades mencionadas en el inciso precedente. — III. — Explotación de canteras y|o yacimientos para la obtención de materias primas vinculadas a la actividad mencionada en los incisos precedentes. — IV. — La financiación de toda actividad relacionada directamente o indirectamente con los incisos que anteceden con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061 y otras que requieran concurso público — V. — El ejercicio de toda clase de mandatos representaciones, comisiones y consignaciones, directa o indirectamente relacionadas en los incisos anteriores. — El capital social quedó fijado en la suma de $ 200.000. — La administración estará a cargo de un directorio entre un mínimo de dos y un máximo de siete. — La asamblea podrá designar suplentes. — Los directores durarán tres años. — La fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente, por un año. — El directorio quedó constituído en la siguiente forma: Presidente: Ricardo Carmelo Mirabelli. — Vicepresidente: Arón Stukalsky. — Síndico titular: Oscar Maierowicz. — Síndico suplente: Alfredo Jorge Volco — La representación legal será desempeñada por el presidente o por quien lo reemplace. — El ejercicio social se cerrará el 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e.3|11 Nº 1.726 v.3|11|76

Piden

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"PIDEN, SOCIEDAD Anónima": 1) Fundadores: Datos Personales: Benjamín Elijis, casado, comerciante, de 53 años de edad, argentino, L. E. Nº 1.670.865; Fanny Fischman, casada, comerciante, de 52 años, argentina, L. C. Nº 3.398.850, ambos domiciliados en Alberti 1256, 1º "C", Capital Federal. 2) Fecha de constitución: Por Escritura Pública números 172 y 243 de fecha 7|7|76 y 8|9|76, respectivamente. Denominación: "PIDEN, SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio de la Sociedad: Corrientes 2438, 8º "D", Capital. 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, importación, exportación, recibir y dar en consignación, adquirir, registrar y vender patentes y marcas referidos a maquinarias, bienes muebles, carnes y artefactos para el hogar y también para ejercer representaciones y mandatos. b) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos para el confort del hogar; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, dar avales, constitución y|o transferencia de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción de obras públicas y civiles, explotación, arrendamientos, y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de la Propiedad Horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Su duración es de 99 años contados desde su inscripción. 7) El capital social es de doscientos mil pesos. 8) Administración y fiscalización: a) Directorio: Presidente: Benjamín Elijis: Vicepresidente: Fanny Fischman; b) Sindicatura: Síndico titular: Isidoro Vinocur; Síndico suplente: Marta Kuc. Duran en sus mandatos hasta el 7|7|76. 9) Representación legal: El Presidente por si o el Vicepresidente con un Director cualquiera en forma conjunta. 10) El ejercicio cierra el 31 de julio de cada año. Lo testado no vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700.— e.3|11 Nº 1.833 v.3|11|76

Lomers

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 1º de setiembre de 1976, ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al Fº 994, Nº 376, del Registro 198 de Capital, Vicente Far, español, casado, de 51 años, comerciante, con C. I. Nº 3.837.030, domiciliado en Tarija 4064, Capital y Magdalena Campins, argentina, soltera, de 73 años, con L. C. Nº 518.894, comerciante, con igual domicilio, constituyeron la sociedad "LOMERS, S. A.", con domicilio en Pueyrredón 1717, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro, el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles. Importación y exportación: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — El capital será de $ 30.000 representado por acciones de $ 10.— cada una, teniendo uso de la firma el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 30 de junio de cada año. Los directores serán de 2 a 10 con mandato por tres años, y los síndicos 1 titular y 1 suplente con mandato por 1 año, eligiéndose presidente a Vicente Far; vicepresidente, Magdalena Campins; síndico titular, Luis Veiga, español, casado, contador, de 41 años, con C. I. Nº 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 365, Capital y síndico suplente Marcos Schijvarg, argentino, casado, contador, de 48 años, C. I. Nº 2.510.038, domiciliado en Corrientes 1585, Capital.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100.— e.3|11 Nº 1.792 v.3|11|76

Lauder

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Beatriz Carmen Nogueira, argentina, casada, comerciante, C. I. número 2.597.928, de 37 años, domiciliada en Víctor Martínez 365, Capital y Mirta Liliana Bonstantino, argentino, soltera, comerciante, de 23 años, con C. I. número 6.720.558, domiciliada en Avda. de Mayo 963, P. 4º, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 1º|9|1976. — 3) Razón social: "LAUDER, S. A.". — 4) Domicilio: Pueyrredón 1717, Capital — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La congelación de pescados y mariscos y de todo otro producto posible de congelar. — b) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos: la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. — c) La compra, venta, distribución, importación y exportación de productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. — d) La organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros. — Importación y exportación. — Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades, forestaciones, reforestaciones, compraventa y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Compraventa, explotación, arrendamientos, administración, loteos, y demás operaciones sobre inmuebles. — Financiera. Aporte e inversión de capitales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios, excluyéndose las operaciones de la Ley Nº 18.061 y otras que requieran concurso público. — 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción. — 7) Capital: $ 30.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros, por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente, por 1 año. — Presidente: Beatriz Carmen Nogueira; vicepresidente: Mirta Liliana Bonstantino. — Síndico titular: Luis Veiga. — Síndico suplente: Manuel Rey. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicio. 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: miembros. Vale. — Elíneas: de su inscripción. Vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 3.100.— e.3|11 Nº 1.797 v.3|11|76

Comintarg

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Ignacio Colombres, 40 años, casado, argentino, abogado, L. E. 6.203.313, Av. Quintana 222, piso 2º, Capital. Juan Eduardo Moravek, 39 años, casado, argentino, abogado, L. E. 4.200.569, José Hernández 2104, piso 3º, Capital; Adolfo Daniel Olmedo, 33 años, casado, argentino, abogado, L. E. 4.252.011, Arenales 1935, piso 5º, Capital; Horacio Oscar Guiúdici, 37 años, casado, argentino, abogado, L. E. 4.235.336, Arenales 1935, piso 3º, Capital. — Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de junio de 1976. — Denominación: "COMINTARG S. A.". Domicilio Social: Alsina 292, quinto piso. Objeto Social: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales y establecimientos agrícolas, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación; la urbanización, colonización, loteos y fraccionamientos de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles, sean propios o ajenos, y que se encuentren dentro o fuera del país; b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, ya sean públicos o privados, con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley Nº 18.061 y las que requieran el concurso público; c) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación y administración de estancias, campos, bosques, chacras y fincas rurales, propias o ajenas; dedicarse a invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y efectuar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, frutícolas y forestales, d) Mandatarias: Mediante la aceptación y ejercicio de los mandatos que se le confieran, ejercer representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, y e) Explotación e importación de materias primas elaboradas o semielaboradas, productos industriales y del país, maquinarias y herramientas. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el R. P. de C. Capital social: $ 50.000. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 5 miembros. Presidente: Sr. Adolfo Daniel Olmedo; Director: Sr. Horacio Oscar Giúdici. Duración en el cargo: 1 año. Síndico titular: Sr. Juan Eduardo Moravek; y Síndico suplente: Sr. Manuel Ignacio Colombres. Organización de la representación legal: Será ejercida por el Presidente o por cualquiera de los Directores en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.

Buenos Aires, octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.3|11 Nº 1.742 v.3|11|76

Eltrax

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 2 de agosto de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 877, Nº 330, del Registro 198 de la Capital, los señores Mario Alberto Marmo, argentino, casado, de 27 años, comerciante, con cédula de identidad Nº 7.530.484, domiciliado en De Pinedo 1077 de Bernal Oeste, Provincia de Bs. As. y Delia Susana Ponce, argentina, soltera, de 24 años, comerciante, con L. C. Nº 10.227.002, domiciliada en Emilio Castro 5027, Capital, constituyeron la sociedad "ELTRAX, S. A.", con domicilio en Avda. de Mayo 953, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. — Importación y exportación: — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, y profesional en general y económico. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 30.000 representado por acciones de $ 10.— cada una, teniendo uso de la firma el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 31 de diciembre de cada año. — Los directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los síndicos 1 titular y 1 suplente, con mandato por 1 año, siendo electo presidente el señor Mario Alberto Marmo y vicepresidente la señorita Delia Susana Ponce; síndico titular: Luis Veiga, español, casado, contador público, de 41 años, con C. I. número 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 365, Capital y síndico suplente: Marcos Schijvarg, argentino, casado, contador público, de 48 años, con C. I. número 2.510.038, domiciliado en Corrientes 1585, Capital.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.3|11 Nº 1.793 v.3|11|76

Frapeca II Distribuidora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) LUNA Alvarez, argentino, industrial, de 32 años, casado con Marta Ofelia Guerreiro Palma, domiciliado en Castroman 1037, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, L.E. Nº 7.736.620; Susana Lilian Mier Alvarez, uruguaya, comerciante, de 21 años, soltera, domiciliada en Carlos Tejedor 620, Caseros, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 9.285.630; Jorge Oscar Caviglia, argentino, comerciante, de 27 años de edad, casado con Irma Dora Ferreyra domiciliado en calle Argerich 1388, Capital Federal, L.E. Nº 4.752.033; Pedro Osvaldo Caviglia, argentino, comerciante, de 37 años, casado con Elsa Alcira Galotti, domiciliado en Senillosa 924, Capital Federal; L.E. Nº 5.044.759. Alberto Pérez, argentino, industrial, de 46 años, soltero, domiciliado en Juan B. Justo 3604, Capital Federal L.E. Nº 5.128.234; Héctor Franchi, argentino, industrial, de 41 años, casado con Cristina del Carmen Santana, domiciliado en Juan B. Justo 3604, Capital Federal, L.E. Nº 4.951.812, Ricardo Alfredo Debenedetto, argentino, contador público nacional, de 28 años, divorciado de Hebe Adela Canaparo, domiciliado en A. Ferreyra 1975, Caseros, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 8.267.673, quien lo hace en nombre y representación de los Sres. Jorge Alberto Barrigon, argentino, industrial, de 42 años, soltero, L.E. Nº 4.128.087; Oscar Humberto Castillo, argentino, industrial, de 23 años, soltero, D.N.I. Nº 10.586.425, Jorge Alberto Vázquez, argentino, industrial, de 25 años, soltero, L.E. Nº 8.469.413, los tres con domicilio en calle Castroman 1037, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a mérito del Poder Especial — II) 1º de julio de 1976. — III) "FRAPECA II DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Corrientes 1296, piso 1º, of. 10, Capital Federal. — V) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de pinturas y afines, lacas, barnices, ocres, esmaltes, disolventes, removedores, y productos químicos industriales — VI) Treinta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 250.000. — VIII) Presidente: Héctor Franchi; Vicepresidente: Pedro Osvaldo Caviglia; Directores titulares: Jorge Oscar Caviglia, Alberto Pérez, Jorge Alberto Barrigon, Oscar Humberto Castillo, Jorge Alberto Vázquez, Carlos María Luna Alvarez y Susana Lilian Mier Alvarez. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Ricardo Alfredo Debenedetto, y Síndico suplente: Rubén Iñon. Durarán en su mandato, los primeros tres años y los segundos un año. — IX) La representación legal está a cargo del Presidente o Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — X) 31 de diciembre. — Ell.: piso 1º, of. 10, 250.000, todo vale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.3|11 Nº 1.857 v.3|11|76

Zalzor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 18 de agosto de 1976, ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 955, Nº 360, del Registro Nº 198 de la Capital, Mario Alberto Marmo, argentino, casado, de 27 años, comerciante, C. I. Nº 7.530.484 domiciliado en De Pinedo 1077, de Bernal Oeste, y Enrique Germán Sánchez, argentino, casado, de 42 años, comerciante, C. I. número 3.150.414, domiciliado en Belgrano Nº 3758, P. 9º A, Capital, constituyeron la Sociedad "ZALZOR, S. A.", con domicilio en San Juan 2969, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro, el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos químicos. — Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos químicos. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — El capital será de $ 30.000 en acciones de $ 10 cada una, teniendo uso de la firma el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 30 de junio de cada año. Los Directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los Síndicos, un titular y un suplente, con mandato por 1 año, eligiéndose Presidente a Mario Alberto Marmo. — Vicepresidente a Enrique Germán Sánchez. — Síndico Titular, Luis Veiga, español, casado, contador, de 41 años, C. I. número 3.260.391 domiciliado en Víctor Martínez 365, y Síndico Suplente, Manuel Rey, español, casado, contador, C. I. número 5.920.160, de 27 años, domiciliado en Suipacha 211, piso 23, Dpto. "D", Capital.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100.— e.3|11 Nº 1.798 v.3|11|76

Transmisiones Industriales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fechas 5 de mayo y 24 de agosto de 1976, ante el escribano de esta ciudad, Ubaldo Ferrer (h), los señores Héctor Rodolfo Santos, argentino, casado, de 47 años de edad, ingeniero industrial, libreta de enrolamiento 4.485.652, domiciliado en Curapaligüe 988 de esta ciudad; don Alberto Dubinsky, argentino casado, nacido el 27 de mayo de 1927, ingeniero industrial, libreta de enrolamiento 4.037.897, domiciliado en Ciudad de La Paz 550, séptimo piso "C", de esta Capital; don Roberto Víctor Zeman, argentino, casado, nacido el 13 de febrero de 1932, técnico mecánico, libreta de enrolamiento 4.507.337, domiciliado en Zelarrayán 5268, Capital Federal; don Angel Alberto Cecone, argentino, casado, nacido el 25 de junio de 1934, empleado, libreta de enrolamiento 4.835.601, domiciliado en Melo 538 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; don Néstor Edgardo Colunga, argentino, casado, empleado, nacido el 19 de setiembre de 1930, libreta de enrolamiento 4.498.912, domiciliado en 24 de octubre 1249 de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don Joventino Evangelio, español, casado, empleado, nacido el 1º de diciembre de 1921, cédula de identidad de Policía Federal 2.005.349, domiciliado en Arcamendia 670, Capital Federal, y don Alejandro Nicolás Mosjoyannidis, argentino, soltero, empleado, nacido el 11 de enero de 1938, libreta de enrolamiento 4.274.259, domiciliado en Loria 624, 1º piso, de esta Ciudad, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "TRANSMISIONES INDUSTRIALES S. A.", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Malvinas Argentinas 935, la que tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Asesoramiento técnico: La realización de estudios, proyectos, instalaciones, montajes y asesoramiento para la fabricación de mecanismos para transmisiones mecánicas. — Industrial: Mediante la fabricación de mecanismos para transmisiones mecánicas de fuerza y máquinas, herramientas para la industria, sus repuestos y accesorios. — Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación y representación de maquinarias para uso industrial, sus repuestos y accesorios. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de trescientos cincuenta mil pesos, representado por 35.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio que actuará individualmente y a dos directores, quienes actuarán conjuntamente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Alejandro Mosjoyannidis; Vicepresidente a: Joventino Evangelio; Vocales a: Miguel Derito; Suplentes a: Adolfo Carlos Perelli y órgano fiscalizador: Síndico titular al contador público don Manuel Oll; síndico suplente al contador público don Moisés Plotquin. — Enmendado: y máquinas-herramientas. Vale. — Entre líneas: para la industria. Vale.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.700.— e.3|11 Nº 1.866 v.3|11|76

Harfer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 155, de fecha 17 de mayo de 1976, y su complementaria Nº 317, del 7 de setiembre del mismo año, pasadas ante el Registro del escribano Jorge H. Mezzini, quedó constituida la sociedad HARFER, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Lavalle 643, piso 5º "C", por los señores Luis Giordano Cisilino, casado, italiano, comerciante, de 56 años de edad, domiciliado en Maipú 1190, Don Bosco, con C.I. Nº 2.345.604; Silvia Susana Achával de Harte, casada, argentina, ama de casa, de 38 años de edad, domiciliada en Martín Coronado 365, Acassuso, con L.C. 2.794.281; Norma Beatriz Cisilino de Fernaud, argentina, casada, ama de casa, de 26 años de edad, domiciliada en Alvear 641, P. 7º dpto. E, Quilmes, con L. C. Nº 5.561.927; Claudio Alvaro Fernaud, casado, argentino, contador público nacional, de 31 años de edad, domiciliado en Alvear 641, P. 7º, dpto. E, Quilmes, con L.E. 4.640.460, y Benjamín Tomás Harte, argentino, casado, abogado, de 38 años de edad, domiciliado en Martín Coronado 365, Acassuso; con una duración de 9 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, para dedicarse a: I. La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las referidas en la Ley Nº 18.061, u otras que requieran intermediar entre la oferta y la demanda pública de recursos financieros para lo cual podrá: a) Conceder créditos de pago íntegro y otros amortizables; b) Descontar, comprar y vender letras, pagarés, prendas, giros y otros documentos negociables; c) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; d) Emitir y aceptar letras giros y otras libranzas; e) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir

sus riesgos gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; f) Realizar inversiones en títulos públicos y valores mobiliarios, prefinanciar sus emisiones y colocarlos; g) Gestionar por cuenta ajena la compraventa de títulos públicos, valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; h) Actuar como fideicomisario, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; i) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediario de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera; j) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto, y k) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. — II. Actuar en la oferta pública de títulos públicos y privados en carácter de intermediario extrabursátil. — III. La promoción y venta de toda clase de artículos y/o productos de fabricación argentina en el exterior, por cuenta propia o en representación de fabricantes argentinos, realizando la consiguiente exportación. También podrá realizar importaciones por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos y/o productos de lícita importación y aceptar representaciones de empresas del exterior. — IV. Ejercer el cumplimiento de mandatos, comisiones y representaciones por cuenta de terceros en general. El capital social se fijó en la suma de $ 1.208.400. La administración está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por un año. La asamblea puede nombrar suplentes en igual número y por el mismo término. La fiscalización será ejercida por un síndico titular y su suplente, por el término de dos años. El directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente, Benjamín Tomás Harte; vicepresidente, Claudio Alvaro Fernaud; vocal, Luis Girodano Cisilino; suplentes, Silvia Susana Achával de Harte y Norma Beatriz Cisilino de Fernaud; síndico titular Osvaldo Héctor Canova síndico suplente, Juan Carlos Ernesto Repila. La representación legal será ejercida por el presidente o el vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.200.— e.3|11 Nº 1.725 v.3|11|76

Ancrom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CARLOS FEDERICO Fishman, argentino, comerciante, de 26 años, casado con Julia Elena Salini, domiciliado en Thames 15, piso 3, dto. 8, Capital Federal, L.E. Nº 8.274.595; Adolfo Waingarten, argentino, comerciante, de 42 años, divorciado de Celia Ana Yasky, domiciliado en Montenegro 370, L.E. Nº 4.110.534; Carlos Alfredo Ferrari, argentino, comerciante, de 27 años, soltero, domiciliado en Montenegro 302, Capital Federal, L.E. Nº 5.081.634; Antonio Rolando Sereni, argentino, comerciante, de 40 años de edad, casado con Hortensia Trezzini, domiciliado en la calle Montenegro 380, Capital Federal, L.E. Nº 4.163.803, y Roque Arsenio Arco, argentino, comerciante, de 32 años, casado con Eva Rosa Demaría, domiciliado en la calle General Roca 3356, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 5.695.356 — II) 2 de agosto de 1976. — III) ANCROM, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Montenegro 380, Capital Federal. — V) Tiene por objeto las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de repuestos y accesorios para el automotor, en especial la comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. — Industriales: Mediante la explotación integral de talleres dedicados a la fabricación de repuestos y accesorios para el automotor. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 1.500.000 — VIII) Presidente, Adolfo Waingarten; vicepresidente, Antonio Rolando Sereni; directores titulares, Carlos Federico Fiskman, Carlos Alfredo Ferrari y Roque Arsenio Arco, y el órgano fiscalizador: síndico titular, David Eidelstein y síndico suplente, Carlos Brzezinski. Durarán en su mandato los primeros 3 años y los segundos 1 año. — IX) Presidente o vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — X) 31 de diciembre. — Lo testado: Fischman. No vale. Enmendado: 1.500.000. Vale.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.3|11 Nº 1.772 v.3|11|76

Jaldair

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 1º de setiembre de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado al folio 984, Nº 372, del Registro 193 de la Capital, los señores Antonio Daniel Far, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, con D. N. I. Nº 10.358.442, domiciliado en Suipacha doscientos once, p. 23 A, Capital, y Beatriz Carmen Nogueira, argentina, casada, comerciante con C. I. Nº 2.597.928, de 37 años, domiciliada en Víctor Martínez Nº 365, Capital, constituyeron la sociedad "JALDAIR, S. A.", con domicilio en Rivadavia 4509, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Industrial: Por la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras por cuenta propia o de terceros, instalación y explotación de aserraderos y transformación de productos de madera. — Comercial: Por la compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones, relacionadas con productos del objeto industrial. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 30.000 representado por acciones de $ 10 cada una, teniendo uso de la firma el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 30 de junio de cada año. — Los directores serán de 2 a 10, con mandato por 3 años, y los Síndicos: 1 titular y 1 suplente, con mandato por 1 año, siendo electo Presidente, Antonio Daniel Far. — Vicepresidente, Beatriz Carmen Nogueira. — Síndico Titular, Luis Veiga, español, casado, contador público, de 41 años, con C. I. 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 365 Capital, y Síndico Suplente, Manuel Rey, español, casado, contador público, con C. I. número 5.920.160, de 27 años, domiciliado en Suipacha 211, piso 23 D, Capital.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.3|11 Nº 1.799 v.3|11|76

Refractarios Especiales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ALINA ELISABETH Arévalo, argentina, comerciante, de 40 años, soltera, domiciliada en Av. del Libertador 5592, piso segundo, Dto. "D", Capital Federal, L. C. Nº 2.387.425; Alfredo Jorge Dellantonio, argentino, comerciante, de 40 años, casado con Isabel Nélida Pérez, C.I. número 3.758.830; Isabel Nélida Pérez Valderrama de Dellantonio, argentina, comerciante, de 38 años casada con Alfredo Jorge Dellantonio, C.I. Nº 4.758.096, ambos domiciliados en Amenábar 3539, piso 3º, dto. 16, Capital Federal; Jorge Daher, argentino naturalizado, comerciante, de 31 años, soltero, domiciliado en República Oriental del Uruguay 891, provincia de Buenos Aires, C.I. número 5.528.034; Hugo Ehara, argentino, comerciante, de 30 años, casado con Marta Raquel Palmaz, domiciliado en Rivadavia 19423, Castelar, provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 5.255.844; Rolando César Mora, argentino, comerciante, de 29 años, casado con María Inés Moravec domiciliado en Corrientes 4565, piso 3º, dto. 28, Capital Federal, L.E. Nº 8.262.479. — II) 6 de agosto de 1976. — III) "REFRACTARIOS ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Av. del Libertador 5592, 2º piso, dto. "D", Capital Federal. — V) Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, producción, fabricación, transformación de materiales refractarios antiácidos y aislantes; su aplicación o instalación por cuenta propia o de terceros. Minera: Mediante la explotación de yacimientos de arcillas refractarias. Comerciales: Mediante la compraventa importación exportación y distribución de materiales refractarios antiácidos y aislantes especialmente la comercialización importación exportación del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 300.000. — VIII) Presidente, Jorge Daher vicepresidente Alina Elisabeth Arévalo; director titular, Hugo Ehara, y director suplente, Alfredo Jorge Dallantonio, y órgano fiscalizador: síndico titular, Oscar Enrique Barretto, y síndico suplente Guillermo Florindo Quesada Durañán en su mandato los primeros 3 años y los segundos 1 año. — IX) Presidente o al vicepresidente del directorio, quienes actúan en forma indistinta. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100.— e.3|11 Nº 1.773 v.3|11|76

Estancias La Criolla Pehuajó

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 22 de abril de 1976, ante el escribano de esta ciudad, Ubaldo Ferrer (h.) las señoras Alicia Mendizábal de Freixa, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1948, con Libreta Cívica 5.952.611, casada en primeras nupcias con Enrique Alfredo Freixa, profesora, domiciliada en Irigoyen 298; doña Edelma Raquel Bassari, argentina, nacida el 4 de febrero de 1922, con Libreta Cívica número 1.390.039, divorciada, comerciante, domiciliada en Irigoyen 298; doña Alicia Mendizábal, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1952, Libreta Cívica 10.491.773, soltera, empleada, domiciliada en Irigoyen 298, las tres nombradas vecinas de la ciudad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, y doña Nora Mendizábal, argentina, nacida el 12 de abril de 1951, con Libreta Cívica 6.695.489, soltera, socióloga, domiciliada en Avenida Santa Fe 3394, cuarto piso "A", de esta ciudad, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "ESTANCIAS LA CRIOLLA PEHUAJO, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Santa Fe 846, oficina 315; la que tiene por objeto: Agrícola ganadera: La explotación de la ganadería y de la agricultura en campos propios o ajenos. La comercialización, acopio, elaboración y asimismo la consignación, importación y exportación de semovientes, cereales y granos, frutos del país y productos de granja, realizando todas las operaciones complementarias de estos fines. La explotación de la apicultura, avicultura, tambos y la comercialización e industrialización primaria de todos sus derivados, el ejercicio de administraciones de establecimientos agrícolas y ganaderos, de servicios de organización agropecuaria; b) Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, siempre que tenga relación con el objeto principal; y c) Financiera: Aportando capitales propios o ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, por negocios y operaciones de cualquier naturaleza, siempre que tenga relación con el objeto principal. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Cualquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive formando parte de otras sociedades por acciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de cuatro millones de pesos, representado por cuatrocientas mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; en ausencia del mismo al Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, pudiendo otorgarse poderes generales o especiales de representación por el directorio a terceros, siempre que los mismos no traben ni limiten en medida alguna la representación legal que corresponde al Presidente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: a Edelma Raquel Bassari; Vicepresidente a Alicia Mendizábal de Freixa. — Y órgano fiscalizador: Síndico Titular: Eder Nere Aramburri y Síndico suplente a Alicia Bujnowski.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.3|11 Nº 1.855 v.3|11|76

Plastificadora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 23 de febrero de 1976 y complementaria del 3 de setiembre de 1976, Juan R. Berzone, Plastificadora, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, adecuó sus estatutos a la Ley 19.550. — Denominación social: PLASTIFICADORA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Calle San Martín 1141, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: La producción y elaboración de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, revestimientos plásticos para pisos, ceras naturales y sintéticas y artículos de limpieza, comprendiendo todas las etapas de su fabricación desde la producción de la materia prima hasta la obtención del producto terminado y su aplicación; b) Comercial: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de todos los artículos enunciados en la actividad. — Industrial: Explotación de patentes y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él. — Financieras: Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, a personas físicas o jurídicas, aportes de capitales a sociedades por acciones existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa y negociación de títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crear, excluyendo las operaciones comprendidas en el Decreto Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: La sociedad tendrá un término de duración hasta el 30 de junio del año 2005. — Capital social: Es de $ 1.201.200. — Directorio: Está compuesto por el número de directores que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Representación legal: Corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. — Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.3|11 Nº 21.685 v.3|11|76

Lerneo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LERNEO, Sociedad Anónima: 1) Fundadores — Datos personales: Isidoro Vinocur, casado, comerciante, de 33 años de edad, argentino, L.E. 4.396.884; Marta Kuc, casada, comerciante de 31 años de edad, argentina, L.C. 4.953.632, ambos domiciliados en Av. Corrientes 2438, 8º D, Capital. — 2) Fecha de constitución: Por escritura pública Nº 201, de fecha 6|8|1976, ante la escribana Marta Graciela Melgarejo. — 3) Denominación: LERNEO, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Av. Corrientes 2438, 8º D Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, importación, exportación, recibir y dar en consignación, adquirir, registrar y vender patentes y marcas referidas a maquinarias, bienes muebles, carnes y artefactos para el hogar, y también para ejercer representaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos para el confort del hogar; c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituise, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, dar avales, constitución y|o transferencia de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demas valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción de obras públicas y civiles, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de la Propiedad Horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura, y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta, en campos propios o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción. — 7) Capital social: Doscientos mil pesos. — 8) Administración y fiscalización: a) Directorio: Presidente, Isidoro Vinocur; vicepresidente, Marta Kuc; b) Sindicatura: Síndico titular, Benjamín Elijis; síndico suplente, Marcos Feller, duran en sus mandatos hasta el 6|8|77. — 9) Representación legal: El presidente por sí o el vicepresidente con un director cualquiera en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 4.600.— e.3|11 Nº 1.834 v.3|11|76

Hotel Reggiardo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: Renée Caballero Bequio de Pico, uruguaya, nacida el 25 de octubre de 1930, empleada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la República Oriental del Uruguay número 616.286, domiciliada en Avenida de Mayo Nº 1360, Capital Federal; y Mario Pico Volonte, uruguayo, nacido el 4 de febrero de 1934, casado en primeras nupcias con Renée Caballero, procurador, con Pasaporte de la República Oriental del Uruguay Nº 227.690, domiciliado en Avenida de Mayo Nº 1360, Capital Federal. — Segundo: 25 de agosto de 1976. — Tercero: "HOTEL REGGIARDO, SOCIEDAD ANONIMA". — Cuarto: Avenida de Mayo Nº 1360, entrepiso, Capital Federal. — Quinto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a: a) La construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, instituciones u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. — b) La compra, venta, permuta, locación, comodato, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive aquellos sujetos al régimen de la Ley Nº 13.512 y su reglamentación; el otorgamiento de préstamos con fondos propios y la constitución o aceptación de hipotecas en garantía de los mismos; la administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; la urbanización, parquización y pavimentación de fracciones suburbanas antedichas podrán ser efectuadas en el país o en el exterior y no comprenderán aquellas previstas por el Decreto-Ley número 18.061|69 u otras por las cuales se requiera el concurso público. — c) La explotación, en todas sus formas, de hoteles, casas de pensión y demás establecimientos para alojar pasajeros, con o sin servicio de comidas. — d) La explotación de bares, confiterías, restaurantes y demás casas de comida, de lunch o despacho de bebidas en el local. — e) La elaboración de los alimentos que se servirán en los establecimientos antes mencionados, su compra, venta, distribución, depósito, importación y exportación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Sexto: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Trescientos mil pesos. — Octavo: Presidente: Sr. Juan Luis Patrone Rodríguez; Vicepresidente: señor Carlos Lázaro Baranda; Director Titular: Sr. Bonifacio Peña Cortés; Síndico Titular: contador público nacional Ernesto Luis Farías; Síndico Suplente: contador público nacional Oscar Mosquera. — Los mismos ejercerán su mandato por el término de un año. — Noveno: La representación legal y uso de la firma social están a cargo del presidente del Directorio o del vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. — Décimo: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, octubre 25 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.3|11 Nº 804 v.3|11|76

Nodo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NODO Sociedad Anónima. 1) Fundadores: Datos personales: Benjamín Elijis, casado, comerciante, 53 años de edad, argentino, Lib. En. 1.670.865, domiciliado en Alberti 1256, 1º, C, Capital; Fanny Fischman, casada, comerciante, de 52 años de edad, argentina, L. C. 3.398.850, domiciliada en Alberti 1256, 1º, C, Capital. 2) Fecha de constitución: Por escrituras públicas Nros. 169 y 235, de fechas 7|7|76 y 3|9|76, respectivamente, ante la escribana Marta Graciela Melgarejo la segunda y el escribano Bernardo Stiberman la primera. — 3) Denominación: La sociedad se denomina "NODO, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio de la Sociedad: Avda. Corrientes 2438, 8º, D, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, importación, exportación, recibir y dar en consignación, adquirir, registrar y vender patentes y marcas referidos a productos de almacén, comestibles, bazar, de limpieza, vestimenta y artefactos para el hogar, incluso ejercer representaciones, mandatos y servicios. — b) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos para el confort del hogar. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, dar avales, constitución y|o transferencias de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, construcción de obras públicas y civiles, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de la propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Su duración es de 99 años. 7) — Capital Social: El capital es de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de $ 10 v|n. cada una. — 8) Administración y Fiscalización: a) Directorio: Presidente: Benjamín Elijis; Vicepresidente: Fanny Fischman; b) Sindicatura: Síndico Titular Isidoro Vinocur; Síndico Suplente: Marta Kuc. — 9) Representación Legal: El presidente por sí, o el vicepresidente con un director cualquiera en forma conjunta. — 10) El ejercicio cierra el 31 de julio de cada año. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900.— e.3|11 Nº 1.832 v.3|11|76

Adyco

SOCIEDAD ANONIMA

Por dsposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) RAMON JUEJATI, argentino naturalizado, casado, nacido el 15 de setiembre de 1913, comerciante, C.I. Nº 1.736.031, domiciliado en Larrea 871, 1º, Capital Federal; Miguel Aron Juejati, argentino, casado, nacido el 12 de diciembre de 1949, comerciante, L.E. Nº 7.961.414, domiciliado en Av. Santa Fe 2205, 1º, Capital Federal; Rafael Juejati argentino soltero, nacido el 4 de diciembre de 1944, ingeniero civil, L.E. Nº 4.518.575, domiciliado en la calle Larrea 871 1º, Capital Federal; Isaac Juejati, argentino, soltero, nacido el 3 de marzo de 1946, comerciante, L.E. Nº 4.540.288, domiciliado en a calle Larrea 871, 1º, Capital Federal. — II) 3 de marzo de 1976. — III) ADYCO, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Larrea 871, piso 1º "D", Capital Federal. — V) Agricologanaderas: La compra y venta de ganado y productos de la agricultura y la industrialización primaria de dichos productos. Forestaciones y reforestación: Financieras aporte de capitales a particulares y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos, a corto o largo plazo, con o sin garantía. Se excluyen las participaciones en sociedades que no sean por acciones y las operaciones a que se refiere el Decreto Ley 18.061 del año 1969 y otras que requieran el concurso público. Inmobiliarias: La compraventa, permuta y comercialización general de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles urbanos y rurales, en predios propios o de terceros, su administración y|o venta, por cualquiera de los sistemas permitidos. por las leyes en vigencia. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 300.000. — VIII) Presidente, Ramón Juejati; vicepresidente Miguel Aron Juejati; vocales, Rafael Juejati e Isaac Juejati; síndico titular, Juan Manuel Peña; síndico suplente, Ernesto Luis Quirolo. Los primeros durarán en su mandato 3 años y los segundos 2 años. — IX) Presidente del directorio o a dos directores en forma conjunta. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.3|11 Nº 1.776 v.3|11|76

Alfuntec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 25 de junio de 1976, pasada bajo el Nº 357, al Folio 1367 del Registro 529 de Capital Federal, a cargo del escribano Osvaldo Devoto, la sociedad "ALFUNTEC S.A.", protocolizó: 1º: Aumento de capital social de $ 120.000 a $ 3.000.000. — 2º: Emitidas las acciones de dicho aumento, o sea 288.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción. — 3º: Reformando los artículos 4º y 5º del estatuto social, cuya redacción será en lo sucesivo la siguiente: Art. 4º: Las acciones serán nominativas, endosables o no, o al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Art. 5º: El capital social es de $ 3.000.000, representado por 300.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por disposición de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, decisión que deberá elevarse a Escritura Pública.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.3|11 Nº 1.955 v.3|11|76

Circulo de Lectores

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA SOCIEDAD "CIRCULO DE LECTORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de julio de 1976, resolvió la Reforma Parcial del Estatuto. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: Comerciales: Compraventa al contado o a plazos, distribución, importación, exportación y comercialización para ser vendidos exclusivamente a los suscriptores por el sistema de suscripción de la sociedad de: a) Libros, catálogos y publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de naturaleza afín a las detalladas precedentemente sean en idioma nacional o extranjero de edición propia o ajena; b) Papel, cartulina, envases, tintas y productos afines y materias primas o maquinarias utilizables en la industria gráfica, herramientas útiles o accesorios aplicables a dicha industria; c) Discos, cintas, grabaciones, cilindros fonográficos y aparatos para registrar, impresionar o reproducir sonidos, películas y materiales audiovisuales y de manipuleo; d) Artículos del hogar y juguetes didácticos y de entretenimiento y e) Muebles destinados a contener los objetos enumerados en los incisos a) y c). — Ejercer representaciones, comisiones y mandatos relacionados con las actividades enumeradas. — Industriales: La explotación del negocio de talleres gráficos y la elaboración, fabricación o transformación de los productos y subproductos relacionados con los objetos indicados en el rubro comercial Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el mismo, incluso adquirir derechos de autor. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.3|11 Nº 1.938 v.3|11|76

Estancias El Porfín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) OSCAR FRANCISCO Lois, argentino, comerciante, nacido el 4|6|1948, C. I. número 6.019.569, Policía Federal, casado, domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi 5157 y Jorge Omar Carnevale, argentino, comerciante, nacido el 18|4|1948, C.I. Nº 5.979.564, Policía Federal, casado, domiciliado en Avenida La Plata 35, 4º piso, departamento A, de Capital Federal. — 2) 30 de junio y 11 de agosto de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 4454. — 3) "ESTANCIAS EL PORFIN SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Uruguay 485, 8º piso, oficina A, Buenos Aires. — 5) Tiene por objeto: Agrícola ganadera: La explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y productos provenientes de la agricultura y la apicultura. — Explotación de frigoríficos: La explotación industrial y comercial de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados, compra de ganado en pie y la venta del mismo, implantación de cabañas, tambos y criaderos, la instalación de mercados para el remate y venta de carnes, así como la importación y exportación de dichos productos. — Inmobiliarias: La compraventa, arrendamiento, fraccionamiento y loteo de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Un millón de pesos ($ 1.000.000). — 8) Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros con mandato por 3 años. — Un síndico titular con mandato por un año. — Presidente: Oscar Francisco Lois. — Vicepresidente: Jorge Omar Carnevale. — Síndico Titular: Contadora Silvia Elena Carpena y Síndico suplente: Contadora Emilia Angélica Satelier. — 9) Corresponde al Presidente o en su defecto al vicepresidente. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o en su defecto del Vicepresidente en forma individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre. — S|R.: Porfín. Vale.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.3|11 Nº 21.746 v.3|11|76

Laboratorios Delente

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) NICOLAS Gabriel Debenedetto, argentino, industrial, de 56 años, casado, con doña Nara Ietri, L. E. Nº 0.417.378, Ricardo Alfredo Debenedetto, argentino, industrial, de 28 años, divorciado de doña Hebe Adela Canaparo, L. E. número 8.267.673; Mirta Noemí Debenedetto, argentina, soltera, industrial, de 21 años, D. N. I. 11.597.471, todos domiciliados en A. Ferreyra 1975, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Fernando Alet, argent..., industrial, soltero, de 26 años, C. I. 7.883.147, domiciliados en Juan B. Justo 543, Haedo, Provincia de Buenos Aires. — II) 10 de junio de 1976. — III) LABORATORIOS DELENTE SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Corrientes 1296, piso 1º, Of. 10, Capital Federal. — Industriales: Mediante la industrialización, transformación, producción, procesamiento y fabricación de plaguicidas, vacunas, desinfectantes, antibióticos, de uso en veterinaria y productos veterinarios en general. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de productos veterinarios, en especial la comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. — VI) 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Públ. de Comercio. — VII) Pesos 800.000. — IX) Presidente: Nicolás Gabriel Debenedetto. Vicepresidente: Ricardo Alfredo Debenedetto. Vocales: a Mirta Noemí Debenedetto y Fernando Alet y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Roberto Armando Chague. — Síndico Suplente: Ruben Iñon. — Durarán en su mandato los primeros 3 años y los segundos 1 año. — IX) Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma conjunta con un director. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e.3|11 Nº 1.942 v.3|11|76

Turismo Ortega

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 20 de mayo de 1975, pasada bajo el Nº 213, al folio 931, del Registro Nº 529 de Capital Federal a cargo del Escribano Osvaldo Devoto se constituyó "Turismo Ortega Sociedad Anónima Comercial", como así se consigna: Integrantes: Antonio Ortega, brasileño, comerciante, casado, de 44 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Misiones número 89.660, domiciliado en la Avda. Brasil sin número, de la localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones de tránsito en ésta; y el Dr. Hernán Scappini, argentino, comerciante, soltero, de 44 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.471.110, domiciliado en Villa Florida, de la localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, de tránsito en ésta. — Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "TURISMO ORTEGA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo Nº 244, 5º, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Artículo 2º: La duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a compraventa y|o intermediación en la reserva y|o locación de servicios en cualquier medio de transporte: intermediación en la contratación de servicios hoteleros. — La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares. — Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país. — Servicios de guía turistas y de despacho de equipajes. — La representación de otras agencias tanto nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios enunciados. — Efectuar servicios de transportes ya sea en medios propios o ajenos relacionados con la actividad turística, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos para camping y la explotación de espacios abiertos para tal fin. — Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Artículo 4º: El capital social es de $ 620.000 representado por 62.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por disposición de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto al art. 188, del Decreto Ley 19.550,72. — Administración y Representación: Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Fiscalización: Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estatutos contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente al Sr. Antonio Ortega. — Vicepresidente el Sr. Hernán Scappini. — Director titular: Sra. Rosa de Borba de Ortega y el Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Sr. Elías Yisicki. — Síndico suplente: Rodolfo Roberto Miani. — Balance general al 31 de diciembre de 1974 — Activo — Disponibilidades — Efectivo en Caja — 507.857,13 — Créditos — Por servicios — Deudores varios — 115.945,03 — Otros C.A.S.F.E.C. — 1.029,20 — 116.974,23 — Inversiones — Títulos y Acciones — 12.000 — Total del Activo — 632.831,36 — Pasivo — Deudas — Otras — Cargas sociales a pagar 10.831,36 — Acreedores varios — 6.000 — 16.831,36 — Capital social — Antonio Ortega — 372.000 — Hernán Scappini — 248.000 — 620.000 — Total del Pasivo y Capital — 632.831,36 — La integración en efectivo se realiza totalmente en este acto. — Representación legal: Presidente individual, o al Vicepresidente en forma conjunta con un director.

Buenos Aires, octubre 22 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.000 e. 3|11 Nº 1.954 v. 3|11|76

Inverfin Viviendas

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Horacio Patricio Peralta Ramos, argentino, nacido el 12 de febrero de 1939, casado, licenciado en administración de empresas, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.280.338, domiciliado en esta ciudad, en la calle Esmeralda Nº 1362; don Juan Fernando de Alzaga, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1939, casado, licenciado en administración de empresas, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.295.243, domiciliado en esta ciudad, en la calle Posadas Nº 1274; don Juan Tomás Pablo Cullen Crisol, argentino, nacido el 15 de enero de 1928, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.229.172, domiciliado en esta ciudad, en la Avda. del Libertador Nº 1110; y don Eduardo Juan Huergo, argentino, nacido el 28 de octubre de 1938, casado, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.284.940, domiciliado en esta ciudad, en la calle Canning Nº 2933, por escritura de fecha 1º de julio de 1976, otorgada bajo el Nº 424 ante el escribano de esta ciudad, don José A. Tiscornia, al Folio 1621 del Registro Nº 84 de su adscripción, constituyeron la sociedad "INVERFIN VIVIENDAS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA". Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la calle San Martín 379, 1er. piso. — La sociedad tiene como objeto exclusivo recoger ahorros del público con el fin de destinarlos al otorgamiento de préstamos para la vivienda, operando dentro del sistema de ahorro y préstamo para la vivienda con arreglo a las normas legales y reglamentarias en vigor. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de $ 6.900.000 pesos, representado por 6.000 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y a los vicepresidentes del Directorio, quienes actuarán y firmarán indistintamente. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y dos vicepresidentes, estos últimos reemplazan al primero en su orden de elección. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de 3 síndicos titulares elegidos por el término de 1 año, los que constituyan la Comisión Fiscalizadora que actuará como cuerpo colegiado, siendo aplicables a su funcionamiento las normas previstas para el Directorio en este estatuto y en el Decreto-Ley Nº 19.550|72. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente, señor Eduardo Juan Huergo; Vicepresidentes, señores Juan Fernando de Alzaga y Horacio Patricio Peralta Ramos, y Directores titulares, señores Alberto Patricio Huergo y Tomás Agustín Grondona, y para integrar la Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares, a los señores Juan Tomás Pablo Cullen Crisol, Horacio Jacob Peralta Ramos y Carlos Salvador Puelles, y Síndicos suplentes, a los señores Jorge Alberto Ibáñez, Jorge Miguel Pomiró y Guillermo Alberto Gibelli. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Al acto de la escritura comparecieron los señores don Alberto Patricio Huergo, argentino, nacido el 21 de abril de 1947, casado, licenciado en administración de empresas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.524.741, domiciliado en esta ciudad, en la Avda. Alvear Nº 1708; don Tomás Agustín Grondona, argentino, nacido el 28 de agosto de 1946, casado, licenciado en administración de empresas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.387.153, domiciliado en esta ciudad, en la Avda. Alvear Nº 1402; don Horacio Jacob Peralta Ramos, argentino, nacido el 13 de enero de 1911, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento Nº 245.145, domiciliado en esta ciudad, en la calle Talcahuano Nº 1221; don Carlos Salvador Puelles, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1936, casado, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.901.699, domiciliado en esta ciudad, en la calle French Nº 3574; don Jorge Alberto Ibáñez, argentino, nacido el 24 de mayo de 1937, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.793.777, domiciliado en esta ciudad, en la calle Juncal Nº 673; don Jorge Miguel Pomiró, argentino, nacido el 13 de enero de 1937, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.869.337, domiciliado en esta ciudad, en la calle Ayacucho Nº 2133, y don Guillermo Alberto Gibelli, nacido el 6 de octubre de 1940, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.512.739, domiciliado en esta ciudad, en la calle Paraguay Nº 3827, aceptaron los cargos de que respectivamente se les ha investido en la sociedad.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.300 e.3|11 Nº 1.899 v.3|11|76

Penetrex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ignacio Ildefonso López Maffei, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.135.520, nacido el 10 de febrero de 1933, domiciliado en la Avenida Sáenz número 930, de esta ciudad; Pantaleón Pellicari, soltero, italiano, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.672.592, nacido el 1º de enero de 1950, domiciliado en la calle Catriel número 3534, de Tablada, Provincia de Buenos Aires; Pantaleón Currao, casado, italiano, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.300.403, nacido el 17 de noviembre de 1940, domiciliado en la calle Formosa número 3532, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Angela Cristina Firpo, soltera, argentina, licenciada en química con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.553.529, nacida el 4 de agosto de 1946, domiciliada en la calle Alsina número 2590, de esta ciudad. Por escritura de fecha 30 de agosto de 1976, ante el escribano René Marcelo Recondo, se constituyó la sociedad "PENETREX SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Ventana número 3884. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación e industrialización de adhesivos y colas. Comercial: La comercialización al por mayor y menor de los productos indicados en el inciso anterior. Su importación y exportación Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizada por las leyes que se hallen relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. Plazo de Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Es de $ 1.000.000. Directorio: Se compone del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año. Presidente: Ignacio Ildefonso López Maffei; Vicepresidente: Pantaleón Pellicari; Director: Pantaleón Currao; Directora: Angela Cristina Firpo; Síndico titular Carlos Alberto Fernández; Síndico suplente: Héctor Alberto Gigena. Representación Legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sobrerraspado: Siguientes, Presidente, vale.

Buenos Aires 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 e.3|11 Nº 1.949 v.3|11|76

Jamatex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 9 de agosto de 1976, pasada bajo el número 453, al Folio 1833 de Capital Federal, a cargo del escribano Osvaldo Devoto, se constituyó "Jamatex Sociedad Anónima", como así se consigna: Integrantes: Jacobo Geller, argentino naturalizado, casado, industrial, de 53 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.845.889, domiciliado en la calle José Cubas 4256; Ana Luisa Zutel de Geller, argentina, casada, industrial, de 45 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.047.809, domiciliada en la calle José Cubas 4256; Mario Sliwkowicz, argentino, casado, comerciante, de 24 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.391.909, domiciliado en la Av. del Libertador 2140, piso 9º, y Aida Susana Geller, argentina, casada comerciante de 22 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.177.495, domiciliada en la Av. del Libertador 2140, piso 9º. — Denominación. Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo 1º: La sociedad se denomina "JAMATEX SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Junín 376|378. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y cualquier sistema de comercialización de productos derivados de la industria textil. El ejercicio o desempeño de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El Capital Social es de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de pesos diez, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por disposición de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Dichos aumentos serán elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos pertinentes. — Administración y Representación: Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. — Cierre Ejercicio: Artículo 15º. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Se designa para integrar el directorio: Presidente el Sr. Jacobo Geller. Vicepresidente la Sra. Ana Luisa Zutel de Geller. Director Titular el Sr. Mario Sliwkowicz. Director Suplente la Sra. Aida Susana Geller, y Organo Fiscalizador: Síndico Titular, Rodolfo Roberto Miani; Síndico Suplente, Elías Lisichi. — Uso de la firma, Presidente. — En caso de ausencia o impedimento de Vicepresidente.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000.— e.3|11 Nº 1.956 v.3|11|76

Trux

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA,
SISTEMAS TUBULARES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: HERNAN Enrique Reynal, argentino, nacido el 23|IV|1944, casado, licenciado en administración de empresas, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.439.914, domiciliado en la calle Posadas Nº 1280, piso 7º, Capital; Julio César Genoud, argentino, nacido el 6|VI|1940, casado, licenciado en administración de empresas, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.740.765, domiciliado en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1116, piso 7º B, Capital y Enrique Alberto Augspach, argentino, nacido el 24|VIII|1940, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.328.919, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 2423, planta baja, Capital. — Constitución: dos de agosto de 1976. — Denominación: TRUX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SISTEMAS TUBULARES. — Domicilio: Reconquista Nº 617, piso 5º, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta y colocación, importación, exportación, alquiler, consignaciones, representaciones y mandatos, de productos y maquinarias y herramientas industriales y división y equipamiento de oficinas públicas o particulares, fábricas, comercios, viviendas y ambientes en general. — b) Industriales: Mediante la producción de estructuras tubulares y sus correspondientes soportes, de paneles, divisores de ambientes, muebles, estanterías, bibliotecas, vitrinas y stands para exposiciones, destinadas a la división y equipamiento de oficinas públicas o particulares, fábricas, comercios, viviendas y ambientes en general. — c) Financieras: Mediante la inversión en valores mobiliarios, descuento de documentos, otorgamiento de crédito a corto, mediano o largo plazo, a sola firma o con garantías personales o reales, o particulares o a empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — Plazo de duración: veinte años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de diez millones de pesos ($ 10.000.000), representados por cien (100) acciones de cien mil pesos ($ 100.000) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Directorio: Presidente: Enrique Alberto Augspach. — Vicepresidente: Hernán Enrique Reynal. — Vocal: Julio César Genoud. — Duración del mandato: un año. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Enrique Ricardo Villaamil. — Síndico suplente: Eduardo Antonio Sambrizzi. — Duración en los cargos: un año. — Representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan por sí solos, en forma indistinta y con la sola firma de cualesquiera de ellos. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200 e. 3|11 Nº 1.999 v. 3|11|76

Crespo y Rodríguez

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, AGRICOLA,
GANADERA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de setiembre de 1976 ante el escribano Roberto C. Porro Toyos y resuelto por la Asamblea celebrada el 28 de agosto de 1976, "CRESPO Y RODRIGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA Y FINANCIERA", adecuó sus Estatutos a la ley 19.550, domicilio legal, Rivadavia 789, piso 1º, Capital Federal. — Plazo de Duración es de 99 años a contar desde el día 16 de mayo de 1961. Objeto social: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, realizar las siguientes actividades: a) La explotación, importación, compra, venta, representación, distribución, comisión y consignación de frutos y productos primarios de la agricultura y ganadería, de sus derivados, así como también la de maquinarias, repuestos, implementos y artículos para actividades agropecuarias y forestales; b) La compraventa, administración y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, igualmente de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento, loteo, urbanización de los mismos, construcción de edificios para viviendas u otro destino, incluso las operaciones regidas por la ley de Propiedad Horizontal; c) La explotación industrial y el aprovechamiento integral de productos y subproductos provenientes del agro, y d) El ejercicio de mandatos referidos a las actividades especificadas en los incisos anteriores, el aporte de capitales a empresas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y la realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley 18.061 y cualquier otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Capital social es de $ 2.500.000.—. Directorio: Está compuesto por el número de Directores que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. — Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e. 3|11 Nº 1.946 v. 3|11|76

Prov - Graf

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Armando Francisco Saavedra, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1948, casado, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número 5.058.105, domiciliado en Yerbal 5753 de la Capital Federal; Jorge Barvinsk, argentino, nacido el 11 de enero de 1943, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 4.408.650, domiciliado en Castelli 136 del partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; María Elena Pilucik, argentina, nacida el 22 de marzo de 1942, casada, con libreta cívica Nº 4.404.249, maestra, domiciliada en la calle Castelli 136, provincia de Buenos Aires, y don Pablo Barvinski, argentino, nacido el 29 de junio de 1910, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.530.242, domiciliado en Camarones 2236 de la Capital Federal. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 30 de julio de 1976. — 3º) Razón social: PROV-GRAF SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Coronel Ramón L. Falcón 6679, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Industriales: Mediante la producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, cartulinas, tintas, materias primas en general, artículos de librería y escolares, y toda clase de materiales, productos e implementos para la industria gráfica. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de dichos productos, como así también podrá realizar representaciones, comisiones y distribuciones en el rubro antes mencionado. — Inmobiliarias: Mediante la compra, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aportes, o inversión de capitales de particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse en el país o en el extranjero, con excepción de las operaciones comprendidas dentro del Decreto Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — 7º) Capital social: $ 500.000. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros con mandato por 3 años. — Presidente: Armando Francisco Saavedra; Vicepresidente: Jorge Barvinsk; Directores: Pablo Barvinski y María Elena Pilucik; Síndico titular: Rodolfo Daniel Bugni y síndico suplente: Lidia Beatriz Ladowski. — 9º) Organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente. — 10º) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 del mes de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000.— e. 3|11 Nº 2.067 v. 3|11|76

Metalúrgica Tresmet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 1º|6|1976, otorgada por ante el escribano de la Capital Federal, don Leopoldo O. García, al folio 585 del Reg. 531, interinamente a su cargo, los Sres. Juan Fernando Enrique Godoy Muñoz, chileno, 41 años, D. N. I. 92.030.521, comerciante, casado en primeras nupcias con Dolores Margarita Enrich Comas, San Nicolás 4760, Cap. Fed., Severo Enrique Olivera, argentino, 36 años, L. E. 5.178.805, comerciante casado en primeras nupcias con Nicolasa Torres, Ameghino 951, Quilmes, Prov. Bs. As., e Ismael Andrés Vaqueiro, argentino, 37 años, libreta enrolamiento 5.176.915, comerciante, casado en primeras nupcias con Apolonia Roth, Tacuarí 82, Quilmes, Prov. Bs. As., constituyeron una Sociedad Anónima: Denominación: "METALURGICA TRESMET S. A.". — Domicilio: Griveo 2763, Cap. Fed. — Duración: 99 años. — Objeto: Fabricación, montaje y venta de estructuras metálicas, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital: $ 300.000. — Directorio: De 2 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Presidente: Juan Fernando Enrique Godoy Muñoz; Vicepresidente: Severo Enrique Olivera; Vocal: Ismael Andrés Vaqueiro. — La representación legal corresponde al presidente o 2 directores conjuntamente. — Fiscalización: Síndico titular: Norberto Berazategui; Síndico suplente: Marcelo Mario Portomeñe. — Duración: 1 año. — Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e. 3|11 Nº 2.054 v. 3|11|76

Orgase

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

I) HECTOR ENRIQUE Cudero, argentino, contador público nacional, de 38 años, casado con Arminda Carrera, domiciliado en la calle Vidal 2375, piso octavo, departamento "E", C. I. Nº 3.834.944; Rodolfo Pizzarro, argentino, comisionista, de 51 años, casado con Elsa Amanda Espíndola, domiciliado en Moldes 2032, piso trece, Dto. "D", C. I. Nº 2.686.635; Roberto Constenla, argentino, empleado, de 35 años, casado con María Rosario Lavado Crego, domiciliado en Plaza 3969, piso 7º, Dto. "35", C. I. Nº 4.618.718; Juan Antonio Bentoso, argentino, empleado de 29 años, casado con Alicia Raquel Buacar, domiciliado en Av. Las Heras 2174, piso 9º, Dto. "D", L. E. Nº 8.258.898; Albino Andrés Wehit, argentino, empleado, de 47 años, casado con María Gracia Piccolo, domiciliado en la calle Billinghurst 395, planta baja, C. I. 5.427.630; Osvaldo Casal, argentino, empleado, de 38 años, casado con Socorro Gómez, domiciliado en Fedro Goyena 718, piso segundo, Dto. "C", C. I. Nº 4.400.142. — II) 5 de julio de 1976. — III) "ORGASE, SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Cangallo 1547, piso 9º, Dto. "C", Capital Federal. — V) Comerciales: Mediante la producción de seguros, organización, promoción, asesoramiento, liquidaciones y cobranzas de primas y premios — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores, mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la ley 18.061, y otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 120.000. — VIII) Presidente: Héctor Enrique Cudero; vicepresidente, Rodolfo Pizzarro y Directores titulares, Roberto Constenla, Juan Antonio Bentoso, Albino Andrés Wehit y Osvaldo Casal y Organo Fiscalizador. Síndico titular, Luis Angel Accinelli y Síndico suplente, Rogelio Emilio Pascual Montoto. — Durarán en su mandato los primeros 3 años y los segundos 2 años. — IX) Presidente en forma individual o a dos cualesquiera de los restantes directores en forma conjunta. — X) 30 de junio.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e. 3|11 Nº 1.945 v. 3|11|76

Plaza y Janes

SOCIEDAD ANONIMA
EDITORES ARGENTINA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 20 de abril de 1976, pasada ante el Escribano Esteban E. A. Urresti, la sociedad "Plaza y Janes Sociedad Anónima Editores Argentina", por asambleas del 25 de noviembre de 1975 y 10 de marzo de 1976 y aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 2819 del 21 de julio de 1976, resolvió la reforma de los estatutos sociales en la siguiente forma: Razón social: "PLAZA Y JANES SOCIEDAD ANONIMA EDITORES ARGENTINA". — Domicilio social: Calle Lambaré Nº 893, Capital. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción de los estatutos originales en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Producción, edición, impresión, comercialización, representación, importación y exportación de libros y revistas de toda clase, ya sean culturales, científicas, técnicas, didácticas, etcétera. — Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, comercialización y|o representaciones, ejercer mandatos y|o consignaciones, registrar y vender patentes y|o marcas y|o derechos sobre los mismos o hacer uso de los mismos, en la forma que más convenga a los fines sociales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 2.500.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Un directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 11, con mandato por 3 años. — Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 3 años. — Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — S|R.: Lambaré Nº 893. Vale.

Buenos Aires, octubre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600 e. 3|11 Nº 2.028 v. 3|11|76

Ciberco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 3 agosto 1976 otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 1.560 del Registro 231 a su cargo, los señores Jorge Horacio Grosso, argentino, 32 años, comerciante, C. I. 4.530.736, casado en primeras nupcias con Susana Nilda Tesouro, domiciliado Güemes 3081, 6º p. "A", Cap. Fed.; Roberto Segovia, argentino, 31 años, L. E. 4.437.156, electrotécnico, casado en primeras nupcias con Norma Cristina Ventre, domiciliado en Paseo Colón 1079, 8º p. "F", Cap. Fed., y Antonio Julio Guerrero, argentino, ingeniero electrónico, 31 años, L. E. 4.440.654, casado primeras nupcias con Cecilia Irene Terzian, domiciliado en Alberti 293, 4º p. "B", Cap. Fed., constituyeron una sociedad anónima, cuyos principales enunciados son: Denominación: "CIBERCO, S. A.". — Domicilio legal: Güemes 3081, 6º p. "A", Cap. Fed. — Duración: 99 años, desde la fecha de su inscripción. — Objeto social: Dedicarse a la importación, exportación, compra, venta de artículos y productos químicos, bioquímicos, eléctricos, electrónicos y de partes de automotores y de rodados, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital: pesos 120.000 — Administración: de 3 a 7 miembros. La representación legal corresponde al presidente, vicepresidente o director indistintamente. — Duración Directorio: 3 años. — Directorio: Presidente: Jorge Horacio Grosso; vicepresidente: Antonio Julio Guerrero; vocal: Roberto Segovia. — Fiscalización: Está a cargo de 1 síndico o titular por el término de 1 año; síndico titular: Ricardo Hugo Madrid; síndico suplente: Alfredo Manuel González. — Cierre ejercicio: 30 de junio. — Entre líneas desde la fecha de su inscripción: Vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e. 3|11 Nº 2.053 v. 3|11|76

Brea Fuentes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 17 mayo 1976, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 801 del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la reforma y adecuación a la Ley 19.550|72 introducida al estatuto de la sociedad "Brea Fuentes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por Asamblea del 23|1|76 y Resolución de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas número 3.935 de fecha 15|9|76, cuyos principales enunciados son: Denominación: "BREA FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Marcos Paz 1970, C. Fed. — Duración: 99 años desde el 11|6|73. — Objeto social: a) Industrial: Lavadero textil en general, fabricación, elaboración y|o transformación de máquinas y|o productos vinculados a la industria de la lavandería, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros; b) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de las materias primas, maquinarias y productos elaborados referidos al apartado a); c) Financiera: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse por operaciones realizadas, o en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés, financiados en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía, intervenir en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor inmobiliario en general, hipotecas, prendas y cualquier otro derecho de garantía, con exclusión de las actividades previstas por la Ley 18.061 y la oferta pública de valores; d) Inmobiliaria: Compraventa de bienes inmuebles, arrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de venta inmobiliaria y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, incluso dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y locación de comercios de copropiedad. — Capital: $ 500.000.— Administración: de 3 a 7 miembros. La representación legal corresponde al presidente o vicepresidente, en forma indistinta. — Duración Directorio: 3 años. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — Cierre ejercicio: 31 diciembre. — Enmendado: Duración: Vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e.3|11 Nº 2.052 v.3|11|76

Nesanel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: CATALINA Perl de Fridman, casada, nacida el 30 de julio de 1938, argentina, doctora en Química, Lambaré 959, 6º piso, Dpto. 17, L. C. Nº 3.729.799; Gladys Hebe Busso de Rossi, casada, nacida el 30 de noviembre de 1937, argentina, docente, Díaz Vélez 3730, 5º piso "A", L. C. Nº 3.639.276; Lea Epelman de Fridman, viuda, nacida el 28 de setiembre de 1908, rusa, ama de casa, Lambaré 959, 4º piso, Dpto. 12, C. I. P. F. Nº 3.633.687; Aída Elena Giugale de Busso, casada, nacida el 6 de marzo de 1911, argentina, ama de casa, calle Potosí 3720, L. C. Nº 0.452.956; todos de Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura de fecha 1º de junio de 1976 y del 27 de setiembre de 1976. — Razón social: "NESANEL, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Calle Lavalle 1773, 10º piso, Dpto. "A", Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación y administración de campos y establecimientos agrícolo-ganaderos, compra y venta de todo tipo y clase de ganado, cereales, oleaginosos y demás productos y subproductos de la agricultura y ganadería, y toda clase de semillas y productos forestales; adquirir, enajenar y arrendar predios rurales; b) Inversiones financieras: Mediante la adquisición de bienes inmuebles urbanos y rurales, acciones, títulos, a sociedades y todo otro valor mobiliario, bienes o derechos que produzcan renta o sean susceptibles de llegar a producirlas. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 600.000. — Composición de la administración: Directores entre un mínimo de 2 y un máximo de 8. Presidente: Catalina Perl de Fridman; vicepresidente: Gladys Hebe Busso de Rossi; directores: Lea Epelman de Fridman y Aída Elena Giugale de Busso, con mandato por 2 años. — Organización de la representación legal. Corresponde al presidente o vicepresidente en ausencia del primero. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril. — Organo de Fiscalización: A cargo de un síndico titular, Marcos Feller y un síndico suplente, Raúl Gutman. Por el término de un año. — Lo testado no vale. — E|L.: nacida el 30 de julio de 1938, nacida el 30 de noviembre de 1937, nacida el 28 de setiembre de 1908, nacida el 6 de marzo de 1911 y 27 de setiembre de 1976: Todo vale.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000.— e.3|11 Nº 2.024 v.3|11|76

Silvestre

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: DON Francisco José Antonio Segundo López, español, de cuarenta y siete años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos dieciocho mil ochenta y dos; don Aníbal Héctor Manuel Luchetti, argentino, de treinta y un años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número tres millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos; y don Horacio Carlos Luchetti, argentino, de treinta y seis años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones ciento noventa y siete mil ochocientos ocho, todos con domicilio en Suipacha número 58 de esta ciudad. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura número doscientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco. — La denominación de la sociedad: SILVESTRE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio de la sociedad: calle Suipacha número 58. — Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos y fraccionamientos, realizar urbanizaciones y construcciones en inmuebles de terceros y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y vivienda en general. — Comercial: Mediante la explotación de concesiones para la prestación de servicios, en complejos polideportivos, la promoción de actividades deportivas, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos comerciales. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente tengan relación con los objetivos sociales. — Mandataria: Mediante la administración de consorcios de copropiedad, administración de complejos polideportivos, y el cumplimiento de cualquier mandato civil o comercial. — Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: es de pesos treinta mil, representado por mil quinientas acciones de pesos veinte valor nominal cada una, las suscriptas son ordinarias al portador de un voto. — Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros, y en su caso, duración en los cargos: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por el término de un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea debe también elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Integran el Directorio: Presidente: don Francisco José Antonio Segundo López, Vicepresidente: don Horacio Carlos Luchetti; Director. Aníbal Héctor Manuel Luchetti. — Síndico Titular: don Armando Eduardo Fazio; Síndico Suplente: don Hernán Tulio Davel. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde a quien ejerza la función de presidente. — Fecha de cierre del ejercicio. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200 e.3|11 Nº 2.081 v.3|11|76

Instituto Inversor Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 6 de abril de 1976, otorgada por ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 457 del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma y Adecuación a la Ley 19.550|72 introducida al estatuto de la sociedad "Instituto Inversor Argentino" Sociedad Anónima, por asamblea del 30 de abril de 1975 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2960 de fecha 20|7|1976, cuyos principales enunciados son: Denominación: "INSTITUTO INVERSOR ARGENTINO" SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Uruguay 879, 2º piso, Buenos Aires. — Duración: 99 años. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentino o del exterior, a: 1) La realización de operaciones financieras, mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos generales, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley. — b) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de carácter financiero. — c) Dar avales y fianzas y d) Efectuar financiación de operaciones de préstamos para importación, compra y venta de automotores, con garantías prendarias u otras garantías; quedando excluidas las operaciones que prevé la ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — A los fines del mejor cumplimiento de dichas actividades, la sociedad está facultada para: a) Comprar el activo y pasivo de sociedades similares. — b) Formar sociedades subsidiarias y adquirir el activo y pasivo de cualquier entidad o sociedad siempre que fueren financieras, pagando en efectivo, con acciones de la empresa o en otra forma que determine el directorio; tener comunidad de intereses en otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos fines llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses corporativos y de administración. — c) Efectuar toda clase de operaciones permitidas por la ley que se requieran para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — d) Participar en otras sociedades ya existentes o a crearse, ya sea como administradores, comanditaria o accionista y aun asociarse a cualquier otra entidad para la realización de negocios financieros previstos en este estatuto. — La enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa y por consiguiente la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que a juicio de sus órganos de representación tenga relación con sus fines sociales, ya sea como antecedente, en relación o como consecuencia de la explotación de los negocios de carácter financiero para los que tendrán plena capacidad jurídica a fin de la realización de todos los actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y estos estatutos. — Capital: $ 2.500.000. — Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7. — La representación legal será ejercida por el Presidente y un su ausencia por el Vicepresidente o director que lo reemplace. — Duración Directorio: 1 año. — Fiscalización: La asamblea general ordinaria designará un síndico titular y y un síndico suplente, quienes durarán 1 año en el cargo. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600 e. 3|11 Nº 2.050 v. 3|11|76

Ultra Argentina

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por resolución de la Dra. Tatiana Schifris a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría a cargo del autorizante, se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto:

ULTRA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — a) Fecha de la Asamblea Extraordinaria que modificó el estatuto: 30|5|74. — b) Domicilio social: Avenida Corrientes 1615, Buenos Aires. c) Objeto social: El objeto de la Sociedad es dedicarse ya sea como principal, como agente o como comisionista, a la fabricación, importación, exportación, compra, venta, permuta, locación, alquiler, montaje, reparaciones y negociación en cualquier forma, de cajas registradoras, máquinas de sumar, de contabilidad, de calcular, computadoras electrónicas, y otros equipos afines, máquinas, aparatos y dispositivos de registros, grabación, transmisión y telecomunicación, como así las piezas y repuestos de los mismos y de todo o cualquier otro tipo de máquinas, aparatos, artefactos, sistemas, equipos y accesorios para los mismos, materiales y piezas electrónicas y electromecánicas de toda clase y Servicios de Procesamientos de Datos, Análisis de Sistemas, y su programación, como así también servicios de impresión y de reproducciones gráficas de toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general; d) Capital social: Se fija en la suma de pesos 3.932.872 representado por 3.932.872 acciones de $ 1 cada una; e) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 3 a 7 miembros: Presidente, Vicepresidente y Directores. — Duración del mandato: 1 año siendo reelegibles. — Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia a opción de la Asamblea Ordinaria. — Comisión Fiscalizadora compuesto por tres síndicos titulares y tres suplentes con mandato por un año siendo reelegibles. — Consejo de Vigilancia de tres a quince miembros titulares e igual número de suplentes con mandato por un año siendo reelegibles. f) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente o en ausencia o impedimento de ambos por Director elegido en su reemplazo.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.3|11 Nº 2.006 v.3|11|76

Cerro de Oro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

DATOS DE LOS SOCIOS: Armando Pablo Ricardo Smithuis, holandés, casado, 36 años, electrotécnico, C. I. 5495573, domiciliado en España 1041, San Isidro, prov. Bs. Aires; Francisco Halbritter, argentino naturalizado, casado, 33 años, empleado, C. I. 4031183, domiciliado en Las Heras 2895, Florida, prov. Bs. Aires; Armando Celestino Gómez, argentino, soltero, 60 años, comerciante, C. I. 2224062, domiciliado en España 1212, San Isidro, prov. Bs. Aires; Alfonso Miguel Juan Smithuis, holandés, casado, 30 años, ingeniero, C. I. 5495572, domiciliado en Robinson 969, José Mármol, prov. Bs. Aires; Juan Alberto Smithuis, holandés, casado, 65 años, empleado, C. I. 5495568, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 352, José Mármol, prov. Bs. Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 28|5|1976 por Escritura 537, pasada ante el Escribano Raimundo García Blotto al folio 1402 del Registro 540 de su adscripción. — Denominación: CERRO DE ORO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Córdoba 875, piso 10, Dto. F, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de vigas pretensadas, caños de hormigón vibrado, pavimento articulado y bloques de hormigón. — Industrial: A la elaboración de vigas pretensadas, caños de hormigón vibrado, pavimento articulado y bloques de hormigón. — Financiera: Mediante préstamo con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las

leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 como también toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamento sobre propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 250.000 representado por 25.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Organos de administración y fiscalización: El directorio estará integrado entre un mínimo de dos directores y un máximo de 3, con mandato por un año. — Se designó presidente a Armando Pablo Ricardo Smithuis y Vicepresidente a Alfonso Miguel Juan Smithuis. — El órgano de fiscalización será ejercido por un síndico titular y un suplente, con mandato por 3 años o por un Consejo de Vigilancia, integrado por 3 miembros, con mandato por un año, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria. — Se designó para integrar el Consejo de Vigilancia, a Francisco Halbritter, Armando Celestino Gómez y Juan Alberto Smithuis. — Representación legal: corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300 e.3|11 Nº 1.997 v.3|11|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ACLARACION

Fermex

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Se hace saber que en la publicación del estatuto de la mencionada sociedad efectuada en la edición del Boletín Oficial de fecha 27|10|76, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: FE MEX, Sociedad en Comandita por Acciones.

Debe decir: FERMEX, Sociedad en Comandita por Acciones.

$ 4.400. e—.3|11 Nº 21.526 v.3|11|76

Laro

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 15 de octubre de 1973, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Carlos A. Rezzonico, comparecen los señores: Hilario Landini, casado, italiano, comerciante, C. I. Nº 4.047.639, 54 años, domiciliado calle Bacacay 5077, Capital Federal y Alberto Gil, casado, argentino, comerciante, C I. Nº 1.663.836, de 59 años, domiciliado Avellaneda 3948, Capital Federal, y dicen que por escritura del 17 de octubre de 1967, por ante el Escribano don Horacio A. Robredo Albarracín, se constituyó la entidad "LARO", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Que vienen por este acto a confirmar todos los actos y negocios de la referida sociedad que se inscribió el 16 de noviembre de 1967, bajo el Nº 3.651, al Fº 95, del Lº 245 de Contratos Públicos. — Hilario Landini reviste el carácter de Socio Comanditado y a la vez Comanditario, y el restante es Socio Comanditario.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.3|11 Nº 1.508 v.3|11|76

Vistar

SOCIEDAD EN
COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURAS números 574 y 91 de fechas 27 de octubre de 19[illegible] y 22 de marzo de 1976, otorgadas ante el escribano Ernesto Guerrico en el Registro 187 de esta Capital, la entidad Vistar, Sociedad en Comandita por Acciones, ha procedido a adecuar su contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550. — El texto del contrato adecuado surge de la segunda escritura citada y sus detalles son los siguientes: Socios: Comanditario: Ulfilas Federico Enrique Pablo Brandt, divorciado, de 63 años de edad, argentino naturalizado, ingeniero, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.181.391, domiciliado en la calle Mariano Pelliza 664 de Olivos, Pcia. de Buenos Aires con $ 15.000. — Comanditada: María Elena Vallejo Villalba, soltera, 53 años de edad, paraguaya, comerciante, domiciliada en Avda. Cabildo 1548, Capital, Cédula de Identidad de la Pol. Federal Nº 2.103.690 con $ 1.000. — Fecha: 22 de marzo de 1976. — Denominación: VISTAR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio: Avenida Cabildo Nº 1548, piso 12, Dto. B, Capital Federal. — Objeto Social: La compraventa y comercialización de materiales para la construcción de edificios. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Plazo: 50 años a contar del 1º de setiembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del contrato. — Capital: Es de dieciséis mil pesos, representado por 1.500 acciones ordinarias al portador de valor nominal de 10 pesos cada una que corresponden al capital comanditario e importa 15.000 pesos y 1.000 pesos que corresponden al capital comanditado. — Cada acción tiene derecho a un voto. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socia comanditada y administradora, sin término: María Elena Vallejo Villalba; Síndices por un año: Antonio Matías Adler, contador público nacional, suplente; y doctor Carlos Baigorri Walker, abogado, titular. — Organización de la Representación Legal: a cargo de la socia comanditada María Elena Vallejo Villalba, quien tendrá la firma social. — La sociedad fue confirmada por escritura del 14 de setiembre de 1976 ante el escribano Ernesto Guerrico, en la que consta que el señor Ernesto Bohl cedió al señor Ulfilas Federico Enrique Pablo Brandt su participación social comanditada en la entidad por escritura del 24 de junio de 1968, quedando en tal forma como únicos socios de la firma el nombrado Sr. Brandt y la Srta. María Elena Vallejo Villalba. — Por otra parte el señor Brandt por la relacionada escritura del 22 de marzo de 1976, cedió y transfirió a la señorita María Elena Vallejo Villalba, toda su participación en el capital comanditado de la entidad, y a la vez se desistió de la confirmación de la sociedad en mérito a una observación de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Ejercicio 31|12. — Entrelíneas: con $ 15.000 — con $ 1.000. S|testado: Suplente — Titular. — Todo vale.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600.— e.3|11 Nº 1.424 v.3|11|76

Marli

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

SE HACE SABER que de conformidad con las disposiciones del artículo 370 de la Ley número 19.550 y por escritura pública celebrada con fecha 3 de octubre de 1972, los señores Vicente Américo Xibilia (L. E. 4.246.639); Julio Elías Martínez Sánchez (C. I. 2.780.019); Salvador Martínez Sánchez (L. E. 240.239); Santos Pérez (C. I. 3.360.887); Manuel Peña (C. I. 2.956.905); Jaime Arturo Fernández (L. E. 244.723), y Héctor José Liporace en su carácter de solidarios, y los señores Vicente Américo Xibilia, Julio Elías Martínez Sánchez, Salvador Martínez Sánchez, Santos Pérez, Manuel Peña, Jaime Arturo Fernández, Honorato Tudanca (C. I. 1.003.604); Emma Arca de Comesaña (L. C. 1.403.662); Agustín Antonio Sanfilippo (L. E. 4.396.?98); Manuel Rodríguez (C. I. 1.411.346); Osvaldo Francisco Pappolla (L. E. 4.767.782); José López (L. E. 4.459.325); Angel Guembe (C. I. 2.768.684); Efren González (C. I. 1.954.730); Eladio González (C. Ident. 1.811.833); Francisco García (C. I. 1.662.760); Carlos Amadeo Gabarini (L. E. 252.637); Máximo Fervienza (C. I. 4.684.370); Rodolfo Ferraro (D. N. I. 10.369.514); Felipa Espinoso de González (L. C. 1.334.746); Antonio Coll (L. E. 326.860); Humberto Castellino (Céd. I. 2.915.951); Cayetano Cano (C. I. 4.289.461); Inocencio Blanco (C. I. 1.150.414); Balbino Blanco (C. I. 1.523.401); Juan Abuchanab (L. E. 3.820.360); Alberto Dell'Orto (L. E. 1.440.414); Angela Teresa Boschetti de Liporace (L. C. 3.380.042) por sí y por su hijo menor de edad José María Liporace, Carlos Alberto Liporace (L. E. 7.837.994), y Ramón Puga (C. I. 1.347.121), en su carácter de socios comanditarios confirman y ratifican el contrato social de "MARLI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura pública de fecha 1º de setiembre de 1965 bajo el Nº mil ciento noventa y cinco, al folio cuatrocientos cincuenta, del libro doscientos treinta y nueve de contratos públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo. El contrato social se inscribe el 29|9|65, Nº 1.195, Folio 450, Libro 239 de Contratos Públicos.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.— e.3|11 Nº 1.567 v.3|11|76

Asia

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS 4|9|74 y 9|12|74, escribano J. Luis Villarino y resolución I.G.P. Jurídicas Nº 396 del 10|9|76, en "ASIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", se produce: incorporar como socia comanditada a Asia Liberman de Kodner, argentina naturalizada, nacida el 22|11|23, casada, comerciante, C. I. 2.207.018, Av. Libertador 2602, Capital. — Posteriormente por la escritura del 9|12|74 se deja sin efecto la calidad de comanditada y cambia por el de comanditaria. — Modificar la calidad del socio Isaac Kodner que pasa a ser comanditado. — Elevar el capital. — Adecuar el contrato a la ley 19.550 — Asia, Sociedad en Comandita por Acciones. — Domicilio: Av. Corrientes 2555, piso 1º, Capital. — Duración: 99 años desde 1|9|1967. — Objeto: Explotación de toda actividad en el ramo inmobiliario y de la construcción, mediante al compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, locación, explotación y administración de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, la pavimentación de caminos, calles y rutas, todas las operaciones comprendidas en la ley y decretos reglamentarios de la Propiedad Horizontal, y toda otra actividad conexa y|o relacionada con el cumplimiento del objeto social. — Capital: Un millón doscientos mil pesos. — Representación: Isaac Kodner. — Duración: Mientras mantenga la calidad de comanditado. — Cierre: 31 de agosto — Fiscalización: 1 síndico titular 1 suplente, dos ejercicios. — Socios comanditarios: Leonardo Pablo Kodner, Jorge Gustavo Rascovan, Liliana Inés Kodner de Rascovan, Isaac Kodner, Asia Liberman de Kodner. — Socios comanditados: Leonardo Pablo Kodner, Jorge Gustavo Rascovan, Isaac Kodner. — Enmendado: Kodner, vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.3|11 Nº 1.090 v.3|11|76

Rimbi

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 11 de agosto de 1976, pasada ante la escribana de la Capital Federal, doña Gloria Neily Pérez de Koza, bajo el número 857, al folio 2.541 del Registro 90 de su adscripción, la sociedad "RIMBI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" reformó y adecuó el contrato social a la Ley 19.550, lo cual fue conformado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Cta. Nº 388 de fecha 8 de setiembre de 1976. — Son sus partes pertinentes: 1) Domicilio de la sociedad: Calle Vera 826, Capital Federal. — 2) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: a) Agrícola-ganadero: Mediante la explotación de campos o extensiones de tierra, ya sean propias o ajenas, por cuenta propia o mediante la cesión en arrendamiento o aparcería rural; la cría y|o reproducción de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprinos, aves y yeguarizos, la siembra, recolección, acopio de las distintas especies agrícolas y de huerta, la venta, cesión y permuta de la producción agrícola, ganadera, avícola; producción, siembra, manufacturación, empaque, clasificación de las distintas producciones, especialmente la derivada de la explotación de los montes frutales de las distintas variedades, cítricos, oleaginosos, de carozo, la siembra, tala y … ación de bosques propios o ajenos, cualquiera fuere su variedad. — Industrial: Laminación, trefilación y fundición de hierro, acero o metales en general y todo lo que se relacione con la industria metalúrgica; fabricación de máquinas, repuestos y accesorios, relacionados con esa industria. — Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y todo tipo de negociación comercial de todo lo que industrializa; ejercer mandatos, representaciones, comisiones y|o consignaciones — Financiera: Aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ellas, constituir y dar hipotecas prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 3) La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios comanditados o por las personas que designe la asamblea ordinaria como administradores no socios, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros, con mandato por tres ejercicios. — Se designó administradora a doña Italia La Civita de Bilino. — 4) Sindicatura: Síndico titular: Dr. Luis Antonio Cambra. — Síndico suplente: Dr. Augusto José Aráoz. — Ambos son abogados y fueron designados para ejercer el cargo por tres ejercicios. — 5) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400.— e.3|11 Nº 1.637 v.3|11|76

Taller Artigas

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

1) POR ESCRITURAS del 29|9|72, 3|9|74 y 16|3|76, ante escribano José María Sanguineti, aprobadas por Resolución I. G. P. J. 333, del 10|8|76, la sociedad "TALLER ARTIGAS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", de acuerdo al Art. 370 Ley 19.550, confirmó su constitución siendo socios solidarios y comanditarios Miguel Seitlinger y Eduardo Alvarez Fernández y adecuó su contrato al Decreto Ley 19.550|72 y los socios: Miguel Seitlinger, alemán, nacido el 18|4|26, comerciante, casado, en primeras nupcias con Gertrudis Erica Bader, C. I. de Policía Federal Nº 5.374.755, domiciliado en José Gervasio Artigas 2567; Eduardo Alvarez Fernández, español, nacido el 14|3|27, comerciante, casado en primeras nupcias con Leonilda Ovide, C. I. de Policía Federal Nº 5.[illegible]492, domiciliado en José Gervasio Artigas 2569; ceden por $ 2.100, a José Crucelegui, argentino, casado en primeras nupcias con Generosa Carmen Alvarez, nacido el 29|2|20, L. E. 446.057, contador público nacional, domiciliado en Pichincha 85, piso 2º, en conjunto el uno por ciento de las cuotas de capital comanditario de dicha sociedad. — 2) Taller Artigas, Sociedad en Comandita por Acciones. — 3) Domicilio calle José Gervasio Artigas 2567, Capital. — 4) Tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: La explotación en todas sus ramas, de talleres de afinación de motores, reparación y atención mecánica de todo tipo de automotores y, en especial, de automotores marca "Mercedes Benz" y motores tipo Diesel, como asimismo, la industrialización de materias primas y productos vinculados a dicha explotación; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles y semovientes, repuestos, máquinas, mercaderías y productos, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y|o comerciales, materias primas elaboradas o a elaborarse, todo relacionado directamente con el objeto social. Representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los regidos por la Ley 13.512, que requiera la instalación y explotación de talleres y sus oficinas vinculadas directamente con su objeto social; d) Financieras: Mediante préstamos, aportes e inversiones a particulares, em-

presas o sociedades para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, bonos y|o valores mobiliarios; también relacionados con el objeto social. Quedan excluidas las operaciones que rige la Ley 18.061 y otras que requieran concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — 5) Su duración es de 50 años a contar del 1º|11|67. — 6) Capital social: $ 300.000. — 7) La representación legal la ejerce el socio comanditado Miguel Seitlinger, con uso de la firma social y carácter de gerente. — 8) Fecha de cierre ejercicio social: 30 junio de cada año. — Síndico titular: Enrique Gruzalegui; suplente: Jorge Dino. — E|líneas: de acuerdo al Art. 370 Ley 19.550 — siendo socios solidarios y comanditarios Miguel Seitlinger — y Eduardo Alvarez Fernández. — S|R.: 27: Vale.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.000.— e.3|11 Nº 2.309 v.3|11|76

La Marcelina

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE SABER que por escritura de fecha 7 de junio de 1972, pasada bajo el Nº 1.021, al Fº 3.118, del Registro 467 de la adscripción de la escribana Carmen Camino Leiro, el señor Angel Antonio Colucci, en su carácter de socio comanditado, y las sociedades Cyl, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y Leoncini y Colucci, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como socios comanditarios conformaron y ratificaron el contrato social de "LA MARCELINA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura de fecha 13 de diciembre de 1965, bajo el Nº 1.707, al Fº 4.972, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.077, al Fº 123, del libro 240, de Contratos Públicos; con fecha 29 de diciembre de 1965. — Habiendo ordenádose la inscripción en el entendimiento que no tiene efecto retroactivo.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.000.— e.3|11 Nº 2.180 v.3|11|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Solco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 871, del 29|9|1972, pasada ante el escribano Alfredo Soares Gache, los socios solidarios de Solco, Sociedad en Comandita por Acciones, Sres. Moisés Solarz, Bernardo Solarz, Juan León Solarz, Víctor Rodolfo Solarz, Silvio Ernesto Solarz, Celina Lidia Solarz de Szmulewicz y los comanditarios Sres. Moisés Solarz, Bernardo Solarz y Juan León Solarz, confirmaron la constitución de la sociedad, constituida por escritura 1.085 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|12|1966, Nº 2.654, folio 12, libro 242. Además por escritura Nº 425, del 2|12|1975, pasada ante la escribana Sara Fisz de Schapira, el socio solidario Silvio Ernesto Solarz cedió su capital social de pesos 1.000 a don Juan León Solarz. — Por escritura 48, pasada al folio 122, del 16|3|1976, pasada ante la escribana Sara Fisz de Schapira, se transformó la sociedad en comandita por acciones en sociedad de responsabilidad limitada, por lo que se hace saber: Que son socios Moisés Solarz, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 50 años, L. Enrol. 7.660.026, domiciliado en Córdoba 5015, Capital; Bernardo Solarz, argentino, casado, comerciante, de 41 años, C. Ident. 4.622.446, domiciliado en Vicente López 2609 piso 9º, Capital; Juan León Solarz, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 55 años, C. I. 2.336.194, domiciliado en Vicente López 2609, piso 13, Capital; Silvio Ernesto Solarz, argentino, casado, comerciante, 28 años, C. Identidad 5.100.979, domiciliado en Aráoz 2770, Capital; Víctor Rodolfo Solarz, argentino, casado, médico, 27 años, L. E. número 4.539.866, domiciliado en Charcas 3936, piso 5º, departamento 36, Capital; Celina Lidia de Szmulewicz, argentina, ama de casa, de 30 años, casada, C. I. número 5.016.193, domiciliada en Julián Alvarez 3401, Capital. — Denominación social: "SOLCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Directorio 1392|94, Capital. — Ojeto social: Fabricación, comercialización, importación y exportación de muebles. — Duración: 30 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 100.000. — Organo de Administración: La gerencia está a cargo de los socios: Bernardo, Moisés y Juan León Solarz. — Organización de la organización social: Los gerentes en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Buenos Aires, octubre 22 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.400.— e.3|11 Nº 1.715 v.3|11|76

Luga Pel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Disolución: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, se reúnen los señores Crescente Carlos González, Cédula de Identidad Nº 2.400.164, domiciliado en la calle Bacacay Nº 2205, Capital Federal, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, de 54 años de edad; Jorge Valdés, Cédula de Identidad número 2.895.486, domiciliado en la Avenida Derqui Nº 4035, Capital Federal, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, de 46 años de edad, y Carlos Marcovsky, C. I. Nº 5.672.872, domiciliado en la calle Condarco Nº 3957, Capital Federal, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, de 29 años de edad, constituyendo todos domicilio legal en la calle Paraná Nº 123, piso 6º, oficina 149, en su carácter de únicos socios de LUGA PEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 20 de diciembre de 1971, bajo el Nº 3.418, al folio 52 del Libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con el objeto de disolver la mencionada Sociedad en virtud de hallarse dicha Sociedad dentro de los extremos del inciso 2 del artículo 94 del Decreto-Ley Nº 19.550|72 además de cumplirse el inciso 1 del citado artículo. — Manifiestan también su acuerdo en cumplir los tres socios, es decir, Crescente Carlos González, Jorge Valdés y Carlos Marcovsky, con las funciones de liquidadores de la Sociedad, actuando con arreglo a lo dispuesto por la Sección XIII del cuerpo legal citado precedentemente. — Esto en virtud de que al guardar silencio el estatuto sobre este punto consideran que es oportuno fijar el acuerdo de voluntades ante la actual circunstancia. — Como prueba de conformidad proceden a firmar el presente contrato, comprometiéndose a proceder a la certificación de dichas firmas ante escribano público. — Crescente Carlos González — Jorge Valdés — Carlos Marcovsky. — Sobrerraspado: veintinueve — Vale.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.400.— e.3|11 Nº 1.680 v.3|11|76

Boncor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Emilio Armando Bonacera, argentino, divorciado, nacido el 17|11|1934, comerciante, C. I. Nº 3.020.301, domiciliado en Ugarteche 2883, piso 6º "B", Capital y Gerardo Raúl Corbellini, argentino, casado, comerciante, nacido el 22|7|1947, C. I. Nº 7.226.447, domiciliado en Charcas 3159, 8º "C", Capital. — Fecha del instrumento de constitución: 5 de octubre de 1976 — Denominación social: "BONCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Libertad 434, piso 7º, oficina 72, Capital Federal. — Objeto social: Importación, exportación y comercialización de frutos y productos del país, así como la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y financiero, y despachos de aduana. — Duración: 5 años a partir del 5|10|1976. — Capital Social: $ 30.000. — Organo de Administración: La gerencia está a cargo de Emilio Armando Bonacera y Gerardo Raúl Corbellini. — Organización de la Representación Legal: Los dos gerentes en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.200.— e.3|11 Nº 1.713 v.3|11|76

Termagua

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 1º de abril de 1976, la sociedad TERMAGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió el aumento de capital de $ 30.000 a $ 300.000, fijar el plazo de duración en 50 años más a partir del 15 de setiembre de 1965 y adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550 rigiéndose en lo sucesivo por las siguientes cláusulas: III) Termagua, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — IV) El Cano 3551, Capital Federal. — V) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de artículos para el hogar y de la construcción. Instalaciones de sanitarios y gas, compra, venta, loteos y fraccionamiento de terrenos, campos, su construcción por cuenta propia o de terceros. — VI) 50 años a partir del 15 de setiembre de 1965. — VII) $ 300.000. — VIII) Raúl Pedro Alvarez Lamas y María Amelia de la Fuente de Alvarez, con uso de firma en forma indistinta. — IX) 31 de diciembre.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.700.— e.3|11 Nº 1.782 v.3|11|76

Merpa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PABLO Frost, argentino, soltero, comerciante, de 38 años, C. I. 3.664.216, domiciliado en Corrientes 4687 Capital Federal y Ernesto Frost, argentino, casado, comerciante, de 32 años, C. I. 4.399.208, domiciliado en Avda. Lidoro Quinteros 1316, Capital Federal. II) 29|12|1975. III) MERPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. IV) Suipacha 332, Capital Federal. V) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de zapatos, carteras y artículos de marroquinería para damas. VI) 50 años a partir del 1º de octubre de 1975. VII) $ 500.000. VIII) Ambos socios quedan nombrados gerentes y el uso de firma social es ejercido en forma indistinta. IX). 30 de setiembre. Enmendado: Lidoro, vale.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 1.783 v.3|11|76

Damil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: Alberto David Beraja, argentino, soltero, comerciante, de 25 años, C. I. 6.042.776, domiciliado en Venezuela 634, Capital Federal y Adolfo Vareia, argentino casado, comerciante, de 63 años, C. I. 1.014.403, domiciliado en Venezuela 634, Capital Federal, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas. — Primera: Se denominará DAMIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Lavalle 2668, piso 9, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y confección de artículos de vestir y tejidos. — Tercera: El capital es de $ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto por ambos socios en partes iguales e integrado este acto el 50 o|o del capital en efectivo, integrando a su vez cada socio el 50 o|o del capital suscripto y el otro 50 o|o se comprometen a integrarlo dentro de un término no mayor de dos años. — Cuarta: Tiene una duración de 5 años a partir del 1º de julio de 1976 pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Quedan nombrados gerentes de la sociedad ambos socios y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. Podrán: adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; solicitar créditos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del Art. 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto Ley 5.965|63, y permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros, salvo la conformidad de ambos socios. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por ambos socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas, debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Decreto Ley 19.550|72 y en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros se rijan por lo especificado en el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del decreto ley citado. — Octava: Anualmente, cada 30 de junio, será practicado un inventario y balance general. Previa la reserva legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y/o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. El balance se considerará aprobado si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social en cualquier momento, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo especificado en el capítulo I, Secciones 12 y 13 del decreto ley citado. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas legales vigentes y será abonado en la forma a convenirse en ese entonces entre las partes de común acuerdo. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, sus derecho habientes deberán unificar personería y podrán optar entre incorporarse a la sociedad, con la aprobación del o de los otros socios o recuperarán sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Decimosegunda: Toda situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72, las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en La Plata 15 de julio de 1976. Siguen firmas ilegibles.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.000.— e.3|11 Nº 1.788 v.3|11|76

Amika Revestimientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 9 de setiembre de 1976, el señor Moisés Elinger, cede, vende y transfiere a favor de doña Teresa López Mayor, divorciada de primeras nupcias de don Ernesto Arsenio Muñiz, argentina, nacida el 21 de julio de 1939, con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.334.544, domiciliada en Gerónimo Salguero 1685, las 1.500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Amika Revestimientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en el mismo acto la señora Teresa López Mayor, juntamente con el señor Néstor Pedro Elinger, soltero, argentino, nacido el 9 de julio de 1943, Libreta de Enrolamiento Nº 4.417.697, domiciliado en Gerónimo Salguero 1684, ambos comerciantes, resolvieron adecuar los Estatutos Sociales de la sociedad "AMIKA REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a las disposiciones de la Ley 19.550, con domicilio legal en Gerónimo Salguero 1687 de Capital Federal. — El plazo de duración será de 25 años a contar desde el 1º de enero de 1972. — Su capital social es de treinta mil pesos dividido en 3.000 cuotas de diez pesos cada una. — Su objeto es la de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las actividades siguientes: Comerciales: Revestimientos y decoraciones de interiores y exteriores, para lo cual podrá efectuar importaciones y exportaciones. — Industriales: La fabricación de productos y subproductos de revestimientos y decoraciones. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes asumen el carácter de gerentes, cuyas firmas obligan a la sociedad en forma indistinta. — El ejercicio social cierra cada 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.3|11 Nº 1.714 v.3|11|76

Talleres Metalúrgicos San Ignacio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: doscientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Haedo, Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Estela Teresa Hournou, Escribana titular del Registro número cincuenta y seis, de este Partido, comparecen: don Francisco Fernández, español, industrial, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Juana Blejman, Cédula de Identidad número 4.544.994, domiciliado en la calle Carapachay Nº 3425, de Morón, partido del mismo nombre y don Ramón Ricardo Mirabal, argentino, industrial, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ada Aurora Capo, Cédula de Identidad Nº 2.359.007, domiciliado en la calle Belén Nº 1247, de Ituzaingó, Partido de Morón, ambos comparecientes mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen en nombre y representación y en el carácter de gerentes y únicos socios de la sociedad "Taller Metalúrgico San Ignacio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, representación, que se acredita, con el Contrato social, otorgado con fecha 19 de julio de 1972, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Registro con fecha 9 de noviembre de 1972, bajo el Nº 2133, al folio 373, del libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la modificación del mismo por aumento de capital otorgado con fecha 24 de setiembre de 1973, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 230, al folio 473, del libro 63 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que tengo a la vista para este acto y en fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fe. — Y en el carácter invocado dicen: Que vienen por este acto a ampliar el capital social de pesos doscientos mil a la suma de pesos quinientos mil, suma totalmente integrada en bienes de acuerdo al balance-inventario, que por separado han suscripto los socios y que se agrega a la presente, formando parte integrante del mismo. — Por lo tanto dicho contrato queda redactado en la siguiente forma: Inciso Primero: Datos personales de los socios: Francisco Fernández, titular de Cédula de Identidad Nº 4.544.494, industrial, español, casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Carapachay Nº 3425, Morón, Provincia de Buenos Aires y Ramón Ricardo Mirabai, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.359.007, industrial, argentino, casado, de 42 años de edad domiciliado en la calle Belén Nº 1247, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. — Inciso Segundo: Razón social: "TALLERES METALURGICOS SAN IGNACIO S. R. L.". — Domicilio social: calle Lavalle mil seiscientos veinticinco, segundo piso, Capital Federal — Sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. — Inciso Tercero: Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad metalúrgica, mediante la realización de matrices y moldes, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Inciso Cuarto: Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos quinientos mil, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos, cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Francisco Fernández: veinticinco mil cuotas, equivalente a doscientos cincuenta mil pesos y Ramón Ricardo Mirabai, veinticinco mil cuotas, equivalente a doscientos cincuenta mil pesos, totalmente integrado en bienes de la expresada proporción, de acuerdo con el balance-inventario que por separado suscriben los socios, cuyos valores han sido asignados de acuerdo con facturas y demás comprobantes que obran en la empresa y conforme lo disponen los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Inciso Quinto: Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de diez años, a partir del 20 de febrero de 1974. — Inciso Sexto: Organización de la Administración: La administración y uso de la firma social, estarán a cargo, indistintamente de cualquiera de los socios, en calidad de gerentes, quienes para obligar a la sociedad deberán usar la firma precedida del sello de la razón social. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la sociedad, ni en fianzas a terceros, salvo estas limitaciones los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación, bienes inmuebles, administrar bienes de otros nombrar agentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquirieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, otorgar poderes generales y|o especiales; abrir cuentas y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965, del año 1963, que en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos, en el presente contrato. — Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables, en cualquier momento. — Resolución y reuniones de socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se tomarán por mayoría de votos, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto, salvo, en los casos que la ley requiera un quórum especial o unanimidad. — Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse, como mínimo, una vez al año o cuando lo requiera uno cualquiera de los socios. — Inciso Séptimo: Balances y distribución de utilidades y pérdidas: Los balances anuales, se realizarán el treinta y uno de marzo de cada año, sin perjuicio de otros parciales de fiscalización. — De las utilidades, previa deducción del cinco por ciento de la reserva legal, hasta el veinte por ciento del capital social y otras reservas, que los socios creyeren convenientes realizar, se distribuirán entre los socios en la proporción del capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas, en la misma proporción. — Si algún ejercicio anual arrojase una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad o proceder, de común acuerdo a su disolución. — Cesión de Cuotas y retiro de socios: Las cesiones de cuotas entre los socios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 152, de la Ley 19.550. — Si alguno de los socios deseare retirarse antes del vencimiento del plazo del contrato, deberá comunicarlo en forma fehaciente, con ciento ochenta días de anticipación, a su consocio. — Aceptada la circunstancia, la determinación del capital y utilidades que pudiera corresponderle se establecerá mediante un balance confeccionado y con valores actualizados, al efecto. — El pago de la suma resultante se abonará en cuatro cuotas semestrales sucesivas e iguales, a partir de la fecha del contarto de cesión de cuotas, con más el interés que fije el Banco de la Nación Argentina, para los créditos ordinarios a la fecha de acaecido el hecho. — Su consocio tendrá prioridad para adquirir las cuotas de capital del socio saliente dentro del plazo de sesenta días de ser notificado por su consocio. — Inciso Octavo: Derechos y obligaciones de los socios. Entre sí y respecto a terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el Capítulo Primero, Secciones Sexta, Séptima y Octava de la Ley 19.550. — Fallecimiento o incapacidad: El fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, hará que sus derecho unifiquen su representación. — La suma resultante que les corresponda será satisfecha en la forma establecida en el inciso séptimo, del presente instrumento. — Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios, derivadas de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Toda situación no prevista en este contrato, queda sujeto a las disposiciones de la Ley 19.550, en sus capítulos sobre sociedades. — Leo a los comparecientes, quienes, la otorgan y firman, de conformidad, por ante mí, doy fe. — F. Fernández — R. R. Mirabal. — Ante mí: Estela Teresa Hournou. — Sigue mi sello. — Concuerda, con su matriz, que pasó ante mí, al folio 619, del Registro número 56, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente como Primer Testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 3951445 al 3954448, repuestos con timbres fiscales numerados correlativamente del 058398 al 058401, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Estela Teresa Hournou — Hay un sello. — Estela Teresa Hornou. Escribana Pública Nacional. — La firma y el sello del escribano autorizante se legalizan con el valor de legalización número 67468, que se agrega. — Morón, 26 de febrero de 1976. — Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Ley 6.191. Legalizaciones. — Pesos 50, Ley 18.188. — Pesos 30, Ley 18.188 y pesos 20, Ley 18.188. — B Nº 67468. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Estela Teresa Hournou, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 395444, Est. Fiscal número 058401, Morón, de 26 de febrero de 1976. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Legalizaciones. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Julio Ricardo Moreno. — Escribano. — Delegación Morón. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente, que es copia fiel de su original.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000.— e.3|11 Nº 21.666 v.3|11|76

Tapicería Ruben's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 9 de agosto de 1976, don Pedro Moldavsky cede, vende y transfiere a doña Beatriz Tenenbaum de Zaczepinski, argentina, casada, de 42 años de edad, comerciante, C.I. 3.393.547, domiciliada en la calle Alfredo R. Bufano Nº 2635, Capital Federal, las 3.500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "TAPICERIA RUBEN'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 35.000, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.3|11 Nº 21.689 v.3|11|76

Gel Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 21 de junio de 1976, GEL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social de $ 250.000 en la suma de $ 1.250.000; se incorpora como socio el señor Arnoldo Weimberg, argentino, soltero, de 50 años, L.E. 4.217.313, domiciliado en la calle Corrientes 2885, Capital Federal, comerciante. — La cláusula Cuarta queda redactada de la siguiente forma: El capital social está constituido por la suma de $ 1.500.000, dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: María Raquel Rassa, 600 cuotas; Rafael Alberto Bustamante, 450 cuotas; Nélida Edith De Rossi Barbé, 150 cuotas, y Arnoldo Weimberg, 300 cuotas. — En la cláusula Sexta se modifica: Donde dice: gerente, debe leerse socio gerente con los mismos derechos y obligaciones que hasta el presente. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Sobretestado: en la suma de. Vale.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.3|11 Nº 21.687 v.3|11|76

Fapec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ernesto E. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 10 de junio de 1974, la socia Matilde Noemí Espósito, que posee en la sociedad FAPEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, $ 5.000, los cedió a la nueva socia que ingresa Berta María Robles Gorriti de Marseillán, argentina, casada, domiciliada en Rivera Indarte Nº 748, Martínez, Prov. de Buenos Aires, C. I. 4.514.777, de 47 años, comerciante, modificando a su vez el uso de la firma social, que estará a cargo de Julio Eduardo Lamarque y Berta María Robles de Gorriti de Marseillán, con uso de firma individual o conjunta. — Enmendado: Marseillán. Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200.— e.3|11 Nº 1.775 v.3|11|76

K. B. Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) HUGO PAULINO Alvarez, argentino, casado, comerciante, de 31 años, L. E. 4.449.695, domiciliado en Independencia Nº 2809, 2º "A", Capital Federal; Norma Evangelina Cocco, argentina, soltera, comerciante, de 31 años, D. N. I. 5.010.971; Catalina Sangiorgio, argentina, casada, comerciante, de 31 años, C. I. 5.435.151, domiciliada en Independencia 2809, 2º A, Capital Federal; Olga Enriqueta Sangiorgio, argentina, divorciada, comerciante, de 40 años, L. C. 1.961.641, domiciliada en Las Heras 2024, 1º "C", Capital Federal y Silvia Noemí Cocco, argentina, soltera, comerciante, de 26 años, C. I. 6.654.340, domiciliada en Alejandro Aguado Nº 1439, Vicente López, provincia de Buenos Aires. — 2º) 20 de agosto de 1976. — 3º) K. B. PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Independencia 2809, 2º "A", Capital Federal. — 5º) 20 años a partir del 1º de agosto de 1976. — 6º) La realización de campañas de publicidad y propaganda impresa, radial, televisiva, cinematográfica y la compra, venta, importación y exportación de materiales para la realización de su objeto, fabricación e instalación de estructuras, base de propaganda escrita. — 7º) $ 50.000. — 8º) La gerencia está a cargo de los señores Norma Evangelina Cocco, Catalina Sangiorgio, Hugo Paulino Alvarez. — 9º) El uso de la firma social en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. — 10º) 31 de julio. — Enmendado: K. B.: Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.3|11 Nº 1.777 v.3|11|76

Metal Cardín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Alvarez, argentino, casado, 48 años, comerciante, C.I. Pol. Fed. Nº 2.632.063, domiciliado en Pumacahua Nº 215, Capital; Carlos Alvarez, argentino, casado, 52 años, comerciante, C.I. Pol. Fed. Nº 2.200.071, domiciliado en Montes de Oca Nº 646, 8º piso "A", Capital; Dionisio Marcos, argentino naturalizado, casado, 57 años, comerciante, C.I. Pol. Fed. Nº 1.666.771, domiciliado en Chiclana 123, Bernal, Provincia de Bs. Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 15 de setiembre de 1976. — Razón social: METAL CARDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Pumacahua 215, Capital. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación, permuta, representaciones, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de mercaderías, materiales y productos nacionales y extranjeros relacionados con la industria metalúrgica y en especial tuercas, bulones, arandelas, tornillos, herramientas y afines; b) Industriales: Elaboración, producción y fabricación de toda clase de productos metalúrgicos y en especial los especificados en apartado a). — Plazo de duración: 25 años, a partir del 1º de agosto de 1976. — Capital social: $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos). — Administración y representación legal: Todos los socios en sus caracteres de gerentes, actuando en forma conjunta o separada. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Caceres, secretario.

$ 2.700.— e.3|11 Nº 21.702 v.3|11|76

El Puente de Gambrinus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposoción de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Manuel Pazos Martínez, nacido el 20 de febrero de 1937, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.891.621, domiciliado en Portela 2777, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; José Romero Pazos, nacido el 27 de junio de 1923, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.886.392, domiciliado en Ascasubi 1233, Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Manuel Martínez, nacido el 9 de diciembre de 1933, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.518.508, domiciliado en Racedo 89, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Jesús Escaris, nacido el 1º de julio de 1937, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.208.953, domiciliado en Oliden 781, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; José Rial, nacido el 6 de octubre de 1915, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.621.892, domiciliado en Paso de Burgos 396, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Ramón Tarrio, nacido el 12 de mayo de 1917, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.489.299, domiciliado en Rioja 1223, 1er. piso, departamento F, Capital Federal; José Fernández, nacido el 11 de noviembre de 1927, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.520.698, domiciliado en Bazurco 2572, Capital Federal; Serafín Ferreiro, nacido el 18 de mayo de 1908, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.026.485, domiciliado en Manuela Pedraza 3749, Capital Federal; Antonio López, nacido el 5 de mayo de 1920, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.744.224, domiciliado en Avellaneda 2804, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Manuel Besteiro Lence, nacido el 30 de diciembre de 1911, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.746.979, domiciliado en Agrelo 3923, Capital Federal: todos españoles, casados: David Novoa Tajes, nacido el 6 de octubre de 1937, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.907.149, domiciliado en Godoy Cruz 1651, Capital Federal: Mariano Martínez, nacido el 8 de junio de 1943, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.628.789, domiciliado en San Carlos 1216, Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Enrique Fernández López, nacido el 9 de setiembre de 1936, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.548.821, domiciliado en Teniente Rangugni 3907, Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Perfecto Suárez, nacido el 28 de junio de 1923, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.386.955, domiciliado en Claudio Rosales 650, Capital Federal; todos españoles, solteros; Consuelo Feo de Palacios, española, viuda, nacida el 30 de enero de 1925, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.730.159, domiciliado en Sargento Cabral 2545, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Avelino Sancho, español, separado, nacido el 10 de noviembre de 1926 con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.406.523, domiciliado en Sarandí 148, 4º piso, departamento 19, Capital Federal; José Siciliano, italiano, casado, nacido el 4 de julio de 1933, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.816.365, domiciliado en Pasaje Aconcagua 5818, departamento fondo, Capital Federal; Manuel Iglesias, nacido el 17 de junio de 1925, argentino naturalizado, casado, con libreta de enrolamiento Nº 4.206.604, domiciliado en Falucho 361, departamento fondo, Capital Federal; Julio Taboada, argentino naturalizado, soltero, nacido el 29 de mayo de 1915, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.688.837, domiciliado en Cochabamba 437, Capital Federal; Pedro Pablo Medina, nacido el 15 de setiembre de 1937, con libreta de enrolamiento Nº 6.996.757, domiciliado en Mascani 3026, Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Celestino Ramón López, nacido el 22 de mayo de 1946, con libreta de enrolamiento Nº 7.860.614, domiciliado en Cuyo y Caxaraville, Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Núñez, nacido el 1º de setiembre de 1947, con libreta de enrolamiento número 7.860.766, domiciliado en Serrano 2365, 2º piso, departamento B, Capital Federal: Jacinto Desiderio Muñoz, nacido el 23 de mayo de 1948, con libreta de enrolamiento Nº 5.262.784, domiciliado en Quesada 2565, Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Jesús Armando Mendoza, nacido el 2 de octubre de 1947, con libreta de enrolamiento Nº 7.863.867, domiciliado en Garibaldi y Santa Fe, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Oscar Prudencio Serodio, nacido el 20 de noviembre de 1922, con libreta de enrolamiento Nº 1.817.638, domiciliado en Rivadavia 4194, piso 3º, departamento "G", Capital Federal; Roberto Pedro Figari, nacido el 3 de junio de 1894, con libreta de enrolamiento Nº 328.581, domiciliado en Cochrane 2505, piso 1º, departamento "B", Capital Federal; Héctor Gregores, nacido el 8 de marzo de 1939, con libreta de enrolamiento 5.624.127, domiciliado en avenida Cabildo 4710, Capital Federal; todos argentinos, casados, y Miguel Angel Leiva, nacido el 11 de abril de 1951, con libreta de enrolamiento Nº 8.604.050, domiciliado en 9 de Julio 239, Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, y Julio Erreforcho nacido el 15 de abril de 1926, con libreta de enrolamiento Nº 3.901.646, domiciliado en Constanzo 335, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, todos comerciantes y hábiles para contratar. — 2º: Fecha de instrumento de constitución: 30 de junio de 1975. — 3º. Razón Social: "EL PUENTE DE GAMBRINUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º: Domicilio: Godoy Cruz 1651 de Capital Federal. — 5º: Objeto Social: Explotación del negocio de Parrilla, Restaurante, Bar, Confitería y Anexos sito en Zufriategui 3620|30 de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. — 6º: Plazo de duración: Veinte años a contar del 1º de abril de 1975. — 7º: Capital Social. $ 342.000.—. 8º: Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerentes: Tres, mientras no sean removidos, David Novoa Tajes, Pedro Pablo Medina y Jesús Escaris. — Consejo de Vigilancia: Tres socios, con mandato por tres años, reelegibles y revocables por Asamblea, quedando designados los señores Manuel Pazos Martínez, Julio Erreforcho y Celestino Ramón López. — 9º: Representación Legal: Firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes, excepto ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado de Trabajo y Seguridad Social y|o Industria y Comercio, Municipalidad de Buenos Aires y|o de Vicente López, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Policía Federal y|o de la Provincia de Buenos Aires y Dirección General Impositiva, donde podrán actuar individualmente. — 10: Fecha de Cierre del Ejercicio. 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.890.— e.3|11 Nº 1.880 v.3|11|76

Virapi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, entre don Pedro Ardanaz, español, casado, comerciante, de 70 años de edad, domiciliado en R. E. de San Martín 3852, de esta Capital, C. I. numero 1.536.400; Joaquín Miguel Ardanaz, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, domiciliado en Pareja 4233, de esta Capital, C. I. Nº 2.854.611 y Juan Carlos Ardanaz, argentino, casado, comerciante, de 41 años de edad, domiciliado en Emilio Lamarca 3651 de esta Capital; C. I. Nº 3.396.237, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las normas del Decreto-Ley Nº 19.550 y las siguientes disposiciones específicas: Primero: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "VIRAPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta capital, actualmente calle Av. Honorio Pueyrredón 1526, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República. Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación de campos, chacras, tambos y criaderos mediante la cría e invernación de ganado, aves y animales así como la forestación. Tercero: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos) dividido en cien cuotas de capital de pesos 1.000.— cada una que los socios suscriben e integran totalmente en dinero en efectivo, en la proporción de 34 cuotas, el señor Pedro Ardanaz y 33 cuotas cada uno de los restantes socios. Cuarto: La duración de la sociedad se fija por el término de 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes quedan designados gerentes de la misma, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para todos los actos y operaciones de la sociedad, suscribiendo con su firma personal debajo del sello de la sociedad. Con la sola excepción de no comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni empeñarla en fianzas o garantías a favor de terceros, los socios podrán comprar, vender, permutar o gravar toda clase de bienes; solicitar créditos y operar con los bancos oficiales o privados, creados o a crearse, incluso los bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Nacional de Desarrollo, aceptando sus cartas orgánicas; firmar cheques, pagarés, vales y demás papeles del comercio; otorgar poderes judiciales o extrajudiciales, con las facultades y extensión que consideren conveniente realizar todos los demás actos relacionados con el objeto social, siendo esta enunciación solo ejemplificativa y no taxativa. Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales así como los demás estados contables que se consideren necesarios. De las utilidades líquidas y realizadas, serán separadas la reserva legal del 5% hasta completar el 20% del capital y el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas que hubiere en la misma proporción. Séptimo: Las resoluciones y acuerdos que tomen los socios figurarán en un libro de actas, que se rubricará a tal efecto. Octavo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de alguno de los socios sino que sus derechohabientes, debidamente instituidos, se incorporarán a la sociedad, quedando supeditadas sus cuotas sociales a lo dispuesto en el artículo 209 del Decreto-Ley Nº 19.550. Noveno: Producida la disolución, anticipada o no, la sociedad será liquidada por todos los socios, quienes abonarán el pasivo social, reembolsarán el capital aportado por cada socio y el remanente, si lo hubiera, será adjudicado a cada socio por partes iguales. Décimo: Todo lo no previsto en el presente contrato, queda supeditado a las normas del Decreto-Ley Nº 19.550 y concordantes; supletoriamente a las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil. Undécimo: Las dudas o divergencias que se susciten entre los socios, durante la vigencia del presente contrato o al momento de su disolución o liquidación, serán dirimidas sin forma de juicio, por amigables componedores designados uno por cada parte en desacuerdo, los que de entrada, designarán un tercero para el caso de divergencia. Sus fallos serán inapelables. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los integrantes formalizada la sociedad, cuyas estipulaciones se obligan a cumplir conforme a derecho y de conformidad, suscriben el presente en el lugar y fecha ariba indicados. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.300.— e.3|11 Nº 1.845 v.3|11|76

Barometal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

QUE POR escritura pasada por ante el escribano Emilio José Poggi, de fecha primero de abril de 1976, los integrantes de la sociedad "Baromet, S.R.L.", han resuelto cambiar la denominación de la misma, que en lo sucesivo será "BAROMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, octubre 20 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900.— e.3|11 Nº 1.831 v.3|11|76

A' Portinha

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 20|5|1975, la señora Adelina Lorenzo Rebón de Gnemmi, que posee en la sociedad A'Portinha, Sociedad de Responsabilidad Limitada, 150 cuotas de $ 10.— cada una, las cedió a Jorge Ariel Abuliak, argentino, casado, de 29 años, comerciante, L. E. 5.062.630, domiciliado en Billinghurst 2197, Capital Federal. — La sociedad prosigue sus actividades integrada por los señores Jorge Ariel Abuliak y Silvia Gnemmi, quienes resuelven aumentar el capital social de $ 5.000 a pesos 30.000 y adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, que sus partes pertinentes son las siguientes: III) A'PORTINHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Santa Fe 1670, local 39, Capital Federal. — V) Compra, venta, representación, distribución, consignación, importación y exportación de productos de vestir, confeccionados para damas. — VI) 10 años, a partir del 1º de enero de 1970. — VII) $ 30.000. — VIII) Ambos socios con uso de firma en forma indistinta. — IX) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.3|11 Nº 1.780 v.3|11|76

Malabia Textil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 28 de octubre de 1974, se transformó la sociedad Malabia Textil, Sociedad en Comandita por Acciones, en Malabia Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando integrada por los señores: I) Bernardo Hugo Garau, argentino, casado, comerciante, de 45 años, L. E. número 4.492.175, domiciliado en Fray Luis Beltrán 269, Capital Federal; Irma María Schmidt de Garau, argentina, casada, comerciante, de 39 años, L. C. 3.276.839, domiciliado en Fray Luis Beltrán 269, Capital Federal; Edith Obersky, alemana, divorciada, comerciante, de 48 años, C. I. 2.905.947, domiciliada en Norberto Núñez 996, Palomar, Prov. de Buenos Aires; Margarita Schmidt de Kuhn, alemana, viuda, comerciante, de 64 años, C. I. 1.812.907, domiciliada en Moldes Nº 229, 3º, Capital Federal y Juan Otton Schmidt, alemán, casado, comerciante, 66 años, C. I. 2.568.348, domiciliado en Sucre 2795, 9º H, Capital Federal. — III) MALABIA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Malabia 1329|33, Capital Federal. — V) Compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos textiles. — VI) 99 años a partir del 2 de mayo de 1966. — VII) $ 10.000. — VIII) Juan Otton Schmidt e Irma María Schmidt de Garau, en forma indistinta. — IX) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.3|11 Nº 1.781 v.3|11|76

Veigal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 274, Fº 761, del 9 de junio de 1976 pasada ante el escribano Francisco J. del Castillo a cargo del registro Nº 249, el señor Pedro Rogelio Veiga posee en la sociedad VEIGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cantidad de 492 cuotas de capital, de las cuales transfiere a favor del señor Jorge Julio Zabala, la cantidad de doscientas cincuenta y dos cuotas por la suma de veinticinco mil doscientos pesos. — Los efectos del presente contrato se consideran retroactivos al 1º de octubre de 1975 entre las partes, sin perjuicio del derecho de terceros.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.3|11 Nº 21.701 v.3|11|76

Jasnis y Basano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS Aires, a 13 de setiembre de 1976. — Socios: Israel Jacobo Jasnis, industrial, argentino, casado, de 64 años de edad, domiciliado en Avda. Forest 371, Cap. Federal, C. I. 708.811; Juan Basano, italiano, casado, de 67 años de edad, industrial, domiciliado en Avda. Forest 371, Cap. Fed., D. N. I. Nº 1.254.369; Jacobo Gawianski, argentino, casado, de 53 años de edad, industrial, domiciliado en Avda. Forest 371, D. N. I. Nº 2.391.623; Mario León Jasnis, argentino, casado, de 32 años de edad, ingeniero, C. I. 5.129.302, domiciliado en Avda. Forest 371, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto la explotación de talleres y establecimientos mecánicos, para rectificación y ajustes de motores. A tales fines, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones que se relacionen con el objeto, incluso la compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de partes, repuestos y accesorios para la industria del automotor. — Razón social: JASNIS Y BASANO S. R. L., con domicilio en la calle Arévalo 1455|57, Capital Federal. — Plazo: Veinte años a contar del día 1º de noviembre de 1976. — Capital social: Doscientos mil pesos. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el carácter de gerentes y actuando en forma indistinta, ejerciendo la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realicen mediante la firma individual de cada uno. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. — E|l.: Gawianski. Vale. — Enmendado: "6". — Vale.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.3|11 Nº 21.723 v.3|11|76

Arienti y Sabatini Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA CONSTITUCION de la sociedad "ARIENTI Y SABATINI PROPIEDADES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fechas 19|8 y 14|9|76. — Domicilio social: calle Paraná 446, piso 2º, departamento "A", Capital. — Plazo de duración: diez años, a partir del 19|8|76. — Capital social: $ 100.000. — Socias: Martha Esther Paladino de Arienti, argentina, nacida el 13|7|28, comerciante, L. Cívica 326.727, domicilio: Callao 1574, casada, y Themis Graciela Hemiloe Barredo de Sabatini, argentina, nacida el 28|3|34, casada, comerciante, L. Cívica 1.394.206, domicilio: Montevideo 1618, piso 3º. — Objeto: Dedicarse a operaciones inmobiliarias, ya sea por venta, locación, constitución de gravámenes. — Cierre del ejercicio: 30 de marzo de cada año. — La dirección, administración y uso de la firma social están a cargo de ambas socias, en forma indistinta.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 1.927 v.3|11|76

Acerolit

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan Pedro Ciabis, soltero, argentino, 23 años, industrial, Manuel Sola 4528, Capital, D.N.I. 10.832.608; Pedro Ciabis, casado, lituano, 56 años, industrial, Manuel Sola 4528, Capital, C.I 2.802.424, Pol. Fed. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 27 de abril de 1976. — 3º) La razón social: "ACEROLIT", S.R.L. — 4º) Domicilio social: Manuel Sola 4528, Capital. — 5º) Objeto social: Tratamiento térmico de los aceros, corte y fraccionamiento de los mismos. Importación: de aceros y productos siderúrgicos relacionados con este ramo. Exportación: de materiales y componentes y productos terminados. Comercial: compra, venta, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento de productos y|o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el tratamiento térmico de los aceros, su elaboración y fraccionamiento. — 6º) Plazo de duración: Veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 50.000. — 8º) Organización de la representación legal: Juan Pedro Ciabis, gerente general; Pedro Ciabis, gerente administrativo, quienes actuarán en forma indistinta. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.3|11 Nº 1.892 v.3|11|76

Naviestiba

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 24 de agosto de 1976, quedó constituida por los señores Rodolfo Angel Belucci, argentino, soltero, comerciante, de 24 años de edad, domiciliado en Necochea 1330, con D. N. I. Nº 10.403.761; Carlos Arberto Cabellón, argentino, casado, comerciante, de 26 años de edad, domiciliado en Alte. Brown 768, piso 5º, Dpto. B, con C. I. Nº 6.276.553; y María Cristina Lavagna, argentina, casada, empleada, de 24 años de edad, domiciliada en French 2647, P. 2º, con C. I. número 6.914.686, la sociedad "NAVIESTIBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con una duración de 50 años, a partir de la fecha del contrato social, con el objeto de dedicarse a carga y descarga, estiba y desestiba en general, despachos de aduana, contratación de fletes, despachos y atención de transportes marítimos, terrestres y aéreos, operaciones marítimas y portuarias en general, arrendamientos de depósitos fiscales, de la Dirección General de Buques de Ultramar, de cabotaje y fluviales, de banderas argentinas y extranjeras, compraventa de buques en general y fletamentos y asesoría y seguros generales, agencia marítima, por cuenta propia, asociada a terceros o de terceros, comisiones y consignaciones. — El capital social quedó fijado en la suma de pesos 120.000. — La dirección, gerencia y uso de la firma social será ejercida por uno cualesquiera de los tres socios, en forma indistinta. — El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — El domicilio de la sociedad es Almirante Brown 768, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E Cáceres, secretario.

$ 3.200.— e.3|11 Nº 1.724 v.3|11|76

Sissa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis, reunidos los señores: Román Alfredo Pacheco, nacido el día 7 de setiembre de 1923, casado, argentino, de profesión marino, domiciliado en Agüero 1984, piso 1º, Capital, cédula de identidad Nº 1.967.472, de la Policía Federal; Juan Carlos Roffinelli, nacido el día 24 de enero de 1943, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Mansilla 3565, piso 8º, Dpto. "B", Capital, cédula de identidad Nº 6.417.370, de la Policía Federal; Héctor Máximo Castillo, nacido el día 11 de junio de 1934, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Paraná 1002, Capital, cédula de identidad Nº 3.419.211, de la Policía Federal; José Oscar Domínguez Urquiza, nacido el día 8 de diciembre de 1930, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en Lavalle 1967, piso 7º, Capital, cédula de identidad número 3.928.327, de la Policía Federal; Vilma Sassi, nacida el día 13 de enero de 1930, divorciada, italiana, comerciante, domiciliada en Villanueva 1129, piso 5º, Capital, cédula de identidad número 4.606.140, de la Policía Federal; Alejandro Benito Cignori, nacido el día 18 de mayo de 1923, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en Villanueva 1129, piso 5º, Capital, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.258.534; Carlos Alberto Arellano nacido el día 14 de febrero de 1921, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Fray Cayetano 898, Capital, cédula de identidad número 1.767.149, de la Policía Federal; todos hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad comercial que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre las personas nombradas, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de SISSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: compraventa de artículos para la alimentación, bazar, menaje, perfumería, bebidas, tabaquería y regionales, su elaboración, fabricación y distribución; como así también importar y exportar los mismos, pudiendo actuar igualmente como consignataria, representante o distribuidora. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Lavalle 1569, piso 7º, Of. 711, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos ley), dividido en cien cuotas de diez mil pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la forma siguiente: Román Alfredo Pacheco, 19 cuotas; Juan Carlos Roffinelli, 19 cuotas; Héctor Máximo Castillo, 19 cuotas; Vilma Sassi, 19 cuotas; Alejandro Benito Signori, 19 cuotas; José Oscar Domínguez Urquiza, 3 cuotas; Carlos Alberto Orellano, 2 cuotas; son integradas en bienes muebles de conformidad con el balance suscripto por los socios y que forma parte integrante del presente contrato y cuyas boletas de compra y demás documentación de los bienes inventariados se encuentran en poder de los socios, habiéndose valuado los bienes de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 19.550. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse, debiendo dar preaviso a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de treinta días. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma social a cargo de los mismos, pero es requisito indispensable la firma de por lo menos dos socios para obligar a la sociedad, así como también para la firma de los cheques de la misma, con las facultades que les acuerda el artículo 157 de la Ley 19.550. Todos los socios podrán representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, para lo cual revestirán el carácter de gerentes. Les queda prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a la sociedad. Para el mejor logro de los fines sociales, la sociedad podrá participar en licitaciones públicas y privadas y operar con cualquier Banco. — Séptima: Anualmente, el primero de julio de cada año se practicará un balance e inventario ajustado a las disposiciones legales, que se considerará aprobado si transcurrido quince días de que ha sido puesto en conocimiento de los socios, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios de acuerdo al número de cuotas sociales. — Novena: Para los casos de compra de inmuebles, constitución de hipotecas, así como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de todos los socios. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios, los otros socios tendrán prioridad en la compra de las cuotas del socio que se retira. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación o solicitar el reintegro del capital. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a sus cuotas de capital, y su reintegro se producirá dentro de los sesenta días de la fecha de fallecimiento o de la declaración de incapacidad legal. — Decimaprimera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de cualquiera de los socios. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su cuotas de capital. — Decimasegunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos sucesores o representantes de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha precedentemente indicado. — Inventario al cinco de octubre de 1976. — Muebles y Utiles: Una máquina de escribir IBM modelo 72 Nº 82726463, $ 400.000. — Una máquina sumar eléctrica ADDO modelo 541E Nº 680392, $ 60.000. — Dos máquinas escribir Olivetti Nº 982-32724 y Nº 963-00881 de 80 espacios, $ 100.000. — Estanterías varias medidas, $ 300.000. — Mostradores madera 5 x 1,50 y 7 x 1,50, $ 140.000. — Total activo: $ 1.000.000. — Pasivo: Deudas comerciales no hay. — Provisiones y Previsiones, no hay. — Capital, reservas y resultados - capital social: $ 1.000.000. — Total del pasivo: $ 1.000.000. — Román Alfredo Pacheco. — Juan Carlos Raffinelli. — Héctor Máximo Castillo. — José Oscar Domínguez Urquiza. — Vilma Sassi. — Alejandro Benito Signori. — Carlos Alberto Arellano. — Enmendado: cinco — 14 febrero 1921 — 1.767.149 — Signori — Vale. — E|L.: Alberto — Alberto — Sissa. — Vale. Conste.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.3|11 Nº 1.220 v.3|11|76

Instrumental Don Torcuato

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO de sociedad de fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, quedó constituida entre Juan Luis Caldana, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, de profesión técnico aeronáutico, con L.E. número 5.553.440, y Ricardo Vanek, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, de profesión técnico aeronáutico, con L.E. Nº 1.184.996, "INSTRUMENTAL DON TORCUATO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real en El Cano 3132, 6º piso, Dto. "E", Capital Federal, cuyo objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país y|o en el extranjero, la compra, venta y reparación de instrumental aeronáutico, de navegación, de automotores y demás actividades vinculadas directamente con dichos ramos, con plazo de duración de veinte años, a contar del 30|12|1974, cuyo capital social asciende a la suma de cuarenta mil pesos. La dirección y administración de la sociedad y su representación legal será ejercida por los dos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, y cuya fecha de cierre de ejercicio será el treinta de noviembre de cada año. — Representación: uso de la firma conjunta. Desempeñarán por el plazo social.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.3|11 Nº 1.921 v.3|11|76

Ersini Hnos. y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 31 de diciembre de 1975, la sociedad "ERSINI HNOS. Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió aumentar el capital social de $ 3.750 a $ 50.000, resolviendo además la prórroga de su contrato social por cinco años más, a partir de su vencimiento, que operó el 31 de diciembre de 1975.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100.— e.3|11 Nº 1.943 v.3|11|76

Diseño IV

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) OSCAR CANARINI, argentino, casado, comerciante, de 49 años, L.E. número 4.776.083, domiciliado en Sargento Cabral 55, Temperley, Prov. de Buenos Aires; Omar Hugo Canarini, argentino, casado, comerciante, de 25 años, L.E. Nº 8.539.284, domiciliado en Prof. Mariño 568, Temperley, Prov. de Buenos Aires; Jorge Oscar Canarini, argentino, soltero, comerciante, de 20 años, D.N.I. 12.274.083, domiciliado en Sargento Cabral 55, Temperley, Prov. de Buenos Aires, y Jorge Omar Gómez, argentino, casado, comerciante, de 29 años, L.E. 5.219.161, domiciliado en San Carlos 454, Temperley, Prov. de Buenos Aires. — II) 27|8|1976. — III) "DISEÑO IV", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Avda. Chiclana 2852, Capital Federal, y comercial en Sargento Cabral 50, Temperley, Prov. de Buenos Aires. — V) Compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción y la construcción de toda clase de obras privadas u oficiales, ya sea por cuenta propia y|o de terceros — VI) Diez años, a partir del 1º de agosto de 1976. — VII) $ 400.000. — VIII) Todos los socios quedan nombrados gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. — IX) 30 de setiembre.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.— e.3|11 Nº 1.944 v.3|11|76

Simonetti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número mil ciento veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, Víctor Rodolfo Di Capua, escribano público autorizante, comparecen, por una parte, don Antonio Di Stéfano, casado, y por la otra parte, lo hacen don Juan Simonetti, casado y don Mauricio Malamud, casado, todos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que son únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SIMONETTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Agrelo 3369, lo que acreditan con: a) Instrumento privado del 2 de junio de 1965, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 15 de julio de 1965, bajo el número 1.712, al folio 49, del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya fotocopia autenticada se glosó al folio 4.644 de este registro, protocolo año 1970; b) Su primera modificación por instrumento privado del 28 de agosto de 1967, inscripto en dicho Juzgado el 3 de octubre de 1967, bajo el número 2.503, al folio 389, del libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) Su segunda modificación por instrumento privado del 12 de setiembre de 1967, inscripto su testimonio en el aludido Juzgado el 24 de noviembre de 1967, bajo el número 3.012, al folio 431, del libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su última modificación por instrumento privado del 28 de febrero de 1975, cuyo testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el aludido Juzgado, bajo expediente Nº 0.441; estos tres últimos instrumentos en fotocopia autenticada gloso a la presente. — Y, en tales caracteres, exponen: Primero: Que tal como surge de los instrumentos relacionados precedentemente, los aquí comparecientes son titulares de las treinta mil cuotas de diez pesos cada una, por partes iguales, es decir diez mil cuotas cada socio, que representan el actual capital social total de trescientos mil pesos. — Segundo: El señor Di Stéfano, por la presente, transfiere al señor Simonetti ocho mil de las cuotas aludidas por un valor de ochenta mil pesos, que el cedente declara haber recibido íntegramente antes de ahora, del cesionario, ratificando por la presente, recibo total. — Tercero: Asimismo, el señor Di Stéfano transfiere al señor Malamud, las restantes dos mil cuotas de referencia, que le corresponden en la sociedad aquí representada, por un valor de veinte mil pesos, que el cesionario abonó íntegramente antes de ahora, ratificando el cedente, por la presente, recibo total. — Cuarto: En consecuencia, el señor Di Stéfano coloca a los cesionarios en su mismo lugar, prelación y grado con relación a las cuotas cedidas, retrotrayendo los efectos de esta transferencia mencionada, acrecentándose el haber personal en dicha sociedad en la proporción aludida, es decir, quedando el señor Simonetti como titular de dieciocho mil cuotas de diez pesos, o sea un capital de ciento ochenta mil pesos, y el señor Malamud como titular de doce mil cuotas, o sea un capital de ciento veinte mil pesos. — Sexto: Ambos socios, señores Simonetti y Malamud, revestirán el cargo de gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social. — Séptimo: En la cesión instrumentada por la presente quedan comprendidos todos los saldos de cuenta personal, beneficios, retiros o cualquier otro concepto, haciendo renuncia el señor Di Stéfano a cualquier otro beneficio o crédito no contemplado en la presente. — Octavo: El señor Di Stéfano declara bajo juramento no hallarse inhibido para disponer de sus bienes, circunstancia que los cesionarios aceptan expresamente por este instrumento. — Noveno: Presente a este acto doña Berardina Marta Bacione o Pacione de Di Stéfano, casada en primeras nupcias con Antonio Di Stéfano, persona hábil, mayor de edad, vecina y de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que presta el consentimiento a que alude el artículo 1.277 del Código Civil al acto formalizado por su cónyuge en la presente escritura. — Previa lectura, firman ante mí, doy fe. — Víctor Rodolfo Di Capua.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.3|11 Nº 1.958 v.3|11|76

Copama

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Osvaldo Genaro González argentino, casado, de 38 años de edad, industrial, L. E. Nº 4.149.710, domicilio real Roque Sáenz Peña Nº 2932, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. y Manuel Maciel, español, casado, de 49 años de edad, industrial, C. I. Nº 4.371.633 expedida por Policía Federal, domicilio real Roque Sáenz Peña Nº 2952, de Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. — 2. Fecha de instrumento de constitución: 29 de mayo de 1974. — 3) Razón social: COPAMA S.R.L. — 4) Domicilio social: Fonrouge 3093, Depto. 1º, planta baja, Capital Federal. — 5) Objeto social: Fabricación, refinación y comercialización de grasas y margarinas, como así también la compraventa, importación o exportación de ellas. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos necesarios al cumplimiento de su objeto. — 6) Plazo de duración: 99 años desde su constitución. — 7) Capital: Trescientos cuarenta y cuatro mil pesos. — 8) Organización de la representación legal: Los dos socios serán gerentes y sus firmas conjunta e indistintamente obligarán a la sociedad. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e. 3|11 Nº 1.969 v. 3|11|76

Juan Ozón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 7 de setiembre de 1976, la sociedad JUAN OZON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejó modificadas las cláusulas 1º y 8º del Contrato social en la siguiente forma: 1º) La firma girará bajo la razón social de Juan Ozon, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Bolívar 616, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — 8º) Anualmente se efectuará un Balance General al 31 de octubre, y las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán en proporción del 50 o|o para cada socio, será de rigor, antes de fijar en forma definitiva la cifra de utilidades o pérdidas computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran así como de separar el 5 o|o para fondo de reserva legal.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.3|11 Nº 2.023 v.3|11|76

Rocca Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 25 de junio de 1976, pasada ante el escribano Agustín O. Braschi, la sociedad ROCCA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió modificar a partir del 1º de julio de 1976, algunas disposiciones del contrato social adecuando su texto al actual régimen, con la siguiente redacción: Razón Social: Rocca Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio Social: Avda. Paseo Colón Nº 482, Capital Federal. — Plazo de Duración: Se extenderá el 30 de junio de 1984. — Objeto social: La explotación de minas, canteras o cualquier clase de yacimientos minerales, con exclusión de hidrocarburos, fluidos, la extracción, fabricación, importación y comercialización de materiales de construcción en especial arena, pedregullo y canto rodado, así como la construcción de obras públicas o privadas. — También tendrá por objeto el transporte fluvial, marítimo o terrestre y la importación, exportación, producción, elaboración o comercialización de productos agropecuarios y forestales y su intervención como agente marítimo, despachante de aduanas y la realización de comisiones, consignaciones o representaciones. — Composición de los órganos de administración: La sociedad será administrada por el o los gerentes que por tiempo indeterminado y por simple mayoría de votos eligiere la Asamblea de socios. — Capital Social: $ 72.000. — Fecha del Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.3|11 Nº 2.025 v.3|11|76

Simat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo Marcelo Alberti, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: RICARDO Angel Siri, argentino, casado, mayor de edad, L. E. número 4.203.770, domiciliado en Pichincha 354, Capital Federal y Julio Luis Siri, argentino, mayor de edad, casado, C. I. número 4.605.979, domiciliado en Bacacay Nro. 4836, Capital Federal. — a) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de junio de 1974. — b) Razón Social: SIMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — c) Domicilio Social: Bernardo de Irigoyen Nro. 190, piso 2do., of. 15, Capital Federal. — d) Objeto Social: Compraventa, importación y exportación de toda clase de elementos de aplicación a la industria, negocios de comisión y representación, fabricación parcial y|o total de toda clase de elementos de aplicación a la industria. — e) Plazo de Duración: Diez años a partir de la fecha de su inscripción. — f) Capital Social: $ 80.000. — g) Composición de los Organos de Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios en el carácter de gerentes. — h) Organización de la Representación Legal: La sociedad será representada por cualquiera de los socios indistintamente. — i) Fecha del Cierre del Ejercicio: Día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.3|11 Nº 1.932 v.3|11|76

Don Ignacio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JUAN Bautista Spadavecchia, argentino, casado, 46 años, comerciante, domiciliado en Necochea 1178, Capital Federal, C. I. Nº 2.928.024; Juan Carlos Spadavecchia, argentino, casado, de 45 años, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay 1288, Capital Federal, C. I. Nº 3.082.282, y la señora Ana Lydia Spadavecchia de Siciliano, argentina, casada, de 42 años, comerciante, domiciliada en Necochea 1178, Capital Federal, L. C. Nro. 914.912. — Fecha de Instrumento Privado de fecha 22 de junio de 1976. — Razón Social: DON IGNACIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Brandsen 456, Capital Federal. — Objeto Social: Explotación del alquiler de espacios de garaje, así como toda actividad conexa vinculada a su objeto. — Plazo de Duración: Diez años a partir del 1º de enero del corriente año. — Capital Social: $ 360.000. — Composición de los Organos de Administración: La Dirección, representación legal y administración será ejercida por los socios Juan Bautista Spadavecchia y Juan Carlos Spadavecchia y además por el señor José Vicente Siciliano, C. I. Nº 2.752.286, todos ellos con el carácter de gerentes. El uso de la firma social la tendrán dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, debiendo suscribir siempre con sus firmas particulares precedida de la denominación de la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. — Elipses: C. I. 2.752.286. — Enmendado: Spadavecchia. Vale.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.3|11 Nº 2.027 v.3|11|76

Cilín Rue

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA CONSTITUCION de la sociedad: CILIN RUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 10 de agosto de 1976, con domicilio legal en la calle Pedernera 3650, Capital. — Duración: 90 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Socios: Luis Antonio Fernández, español, casado, industrial, 54 años, cédula identidad Nº 3.694.028, calle Maestra Rocha Montarcé 1749, Haedo Norte, Pcia. Buenos Aires; Carmen Vázquez de Moure, española, viuda, 42 años, empleada, cédula identidad Nº 4.930.187, calle Marcos de Avellaneda 5285, Lanús Oeste, Pcia. Buenos Aires; y Sofía Merita Moure, española, casada, 40 años, industrial, calle Pedernera 3650, cédula identidad Nro. 4.328.650. — Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros la fabricación, industrialización, comercialización y venta de artículos de goma en general, nacionales o importados, así como también la exportación e importación de los mismos, por sí o por terceros y todo cuanto se relacione con la industria y ramo de la goma. — Capital: Un millón doscientos mil pesos. — La sociedad será dirigida y administrada por sus 3 socios a quienes se designan gerentes. — Para obligar a la sociedad, sólo será necesaria la firma de dos cualesquiera de los gerentes. — Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.3|11 Nº 1.929 v.3|11|76

Dal · Mar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) HECTOR DAL Santo, argentino, casado, comerciante, de 48 años, L. E. Nro. 7.337.719, domiciliado en El Ceibo 2481, entre calles 19 y 20, City Bell, Pcia. de Buenos Aires y Pedro Dal Santo, argentino, casado, comerciante, de 53 años, L. E. 3.861.520, domiciliado en calle 9 Nro. 872, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. — II) 6 de octubre de 1976. — III) DAL-MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Wenceslao Villafañe 268, Capital Federal. — V) La realización de trabajos de pintura marítima y terrestre, limpieza general de buques y calderas y todas las actividades relacionadas con la actividad enunciada y la compra, venta, importación, exportación y fabricación de materias primas para la realización de su objeto. — VI) 20 años contados a partir del 1º de setiembre de 1976. — VII) $ 280.000. — VIII) La gerencia esta a cargo de los señores Héctor Dal Santo y Pedro Dal Santo. — IX) El uso de la firma social será ejercido por ambos socios en forma indistinta. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.090.— e.3|11 Nº 1.940 v.3|11|76

Morchio Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Morchio, argentino, 40 años de edad, comerciante, domiciliado en Echenagucia 1149, Dto. 1, Capital, con L.E. Nº 4.139.032; José Luis Morchio, argentino, 39 años de edad, comerciante, domiciliado en Echenagucia 1149, Dto. 4, Capital, con L.E. número 4.182.099; Oscar Eduardo Morchio, argentino, 32 años de edad, comerciante, domiciliado en Echenagucia 1149, Dto. 3, Capital, con L.E. Nº 4.405.348; Dora Elba Alfonso, argentina, de 30 años de edad, comerciante, domiciliada en Echenagucía 1149, Dto. 1, Capital, L.C. número 5.103.074. 2) Fecha de instrumento de constitución: Catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. 3) Razón social o denominación: "MORCHIO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio social: Echenagucia 1149, Capital. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia y|o de terceros en participación y|o comisión o en cualquier otra forma, ya sea en la República Argentina o en el extranjero, la realización de trabajos de galvanoplastia sobre bienes de terceros o propios, la fabricación y venta mayorista y minorista de todo tipo de sillas, mesas modulares y muebles en general con el aporte de todo tipo de materias primas. 6) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad vence el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta. 7) Capital social: El capital social lo constituye la suma de $ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos). Dividido en cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Juan Carlos Morchio, setecientas cincuenta cuotas, o sea pesos 75.000 (Setenta y cinco mil pesos); José Luis Morchio, un mil quinientas cuotas, o sea $ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos); Dora Elba Alfonso, setecientas cincuenta cuotas, o sea $ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos); Oscar Eduardo Morchio, un mil quinientas cuotas, o sea $ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos). La totalidad de los aportes se realiza en especie, justificándose su valuación de acuerdo a los precios vigentes en plaza a la fecha de celebración del presente contrato. Forma parte de este contrato el balance de integración del capital social. 8) Composición de órganos de Administración y Fiscalización: Juan Carlos Morchio socio gerente, dura su mandato hasta la finalización del contrato, o sea el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. 9) Organización de la representación: El socio gerente Juan Carlos Morchio representa a la sociedad. Los demás socios podrán representar a la sociedad mediante mandato expreso que se les otorgará con las formalidades de ley. Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año finalizará el ejercicio económico, confeccionándose a esa fecha un balance general y un estado de resultados. — Testado: y cuatro. No vale.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. —
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200.— e.3|11 Nº 1.885 v.3|11|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que se ha solicitado por oficio de la señora Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, en los autos caratulados "Capurro, Odilio Pablo su sucesión", que se proceda a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Declaración de Herederos con referencia a las 3.150 cuotas que los esposos Odilio Pablo Capurro y Cecilia Francisca Granara de Capurro poseían en la Sociedad "ORGANIZACION CAPURRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 10|4|1970, bajo el Nº 549, folio 472 del Libro 57 de Soc. de Resp. Ltda. De acuerdo a ello las 3.150 cuotas de $ 10,— cada una, en lo sucesivo quedarán así distribuidas: Da. Cecilia Francisca Granara de Capurro 1.575 cuotas; su hijo Carlos Alberto Capurro y Granara 787 cuotas; y su hija Raquel María del Rosario Capurro y Granara 788 cuotas.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. —
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 3|11 Nº 2.421 v. 3|11|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento de fecha 10 de junio de 1976, por el cual ratifican el acta de fecha 8 de mayo de 1976, "LA AUTOGENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombró gerente-socia a Martha Clotilde Vanbiesem de Burbridge, gerente no socio a Néstor Pigretti, argentino, casado, abogado, de 46 años, L. E. 4.345.515, domiciliado en Salta 1039, 4º piso, Capital Federal, gerente-socia a doña María Luisa Rosa Vanbiesem de Schmidt y gerente no socia a doña Irene Eloisa Zabala de Vanbiesem, argentina, viuda, profesora, de 48 años, L. C. 350.115, domiciliada en Libertad 1559, piso 4º, Depto. 12, Capital Federal, aclarándose que para que estos gerentes tengan el uso de la firma social, conforme a lo dispuesto por la cláusula sexta del Contrato Social y gocen de todas las facultades mencionadas en la cláusula séptima de dicho Contrato, será necesario la firma conjunta de cualquiera de los dos primeros con cualquiera de los dos últimos. Asimismo se designó subgerente general a Jesús Leopoldo Brocos, argentino, casado, de 65 años, L. E. 353.651, domiciliado en Buchardo 2816, Martínez, provincia de Buenos Aires, quien podrá hacer uso de la firma social, con las limitaciones establecidas en la cláusula sexta del Contrato Social, siempre que lo haga juntamente con cualquiera de los gerentes designados más arriba, pero sin tener las facultades mencionadas en la cláusula séptima del mismo Contrato. Las designaciones citadas no revocan la efectuada en su momento en la persona del señor José Agustín Mario Dams, quien continúa en su cargo de Gerente General con sus actuales atribuciones y responsabilidades.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. —
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900,— e. 3|11 Nº 2435 v. 3|11|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública del día 16 de julio de 1976, los Sres. José Héctor Rodríguez de la Fuente, Pedro Emilio Rabello y la Sra. Isolina Balanovski de Pardo, en su carácter de administradora de la Sucesión del señor Julio Pardo, han resuelto disolver y liquidar la sociedad "PARDO Y COMPAÑIA", que fuera inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 504, al folio 251 del Libro 237 de Contratos Públicos. Han sido designados liquidadores el señor Pedro Emilio Rabello y la señora Isolina Balanovski de Pardo.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976.
Gonzalo F. Cáceres, secretario.

$ 1.300,— e. 3|11 Nº 2.594 v. 3|11|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 16 de julio de 1976, los señores Doña Isolina Balanovski de Pardo, en su carácter de Administradora Judicial de la Sucesión de Don Julio Pardo, Don Pedro Emilio Rabello, Don Enrique Segota, Don José Héctor Rodríguez de la Fuente y Don José Javier Gelli, han resuelto disolver y liquidar la firma "PARDO, RABELLO Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA" que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de marzo de 1953, bajo el Nº 206, al folio 361, del Libro 233 de Contratos Públicos. Han sido designados liquidadores la Sra. Isolina Balanovski de Pardo y el señor Pedro Emilio Rabello.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600,— e. 3|11 Nº 2.593 v. 3|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a comparecer por quince días a RAUL JASSEN, en autos "Scvillano Alvarez de Jassen Rosario c|Jassen Raúl s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. —
Alejandro Olazábal, secretario.

$ 1.200.- e.3|11 Nº 2.564 v.4|11|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a CARLOS HUGO DUARTE, padre de la menor Cecilia Viviana Duarte a ejercer sus derechos en autos "Duarte, Cecilia Viviana s|adopción, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. —
Rolando Hugo Falke secretario.

$ 1.400.- e.3|11 Nº 21.806 v.4|11|76

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a doña ELVIA CORDOVANA de ARIAS, a fin de que tome en autos la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de que se nombre al S. Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — A sus efectos publíquense edictos por el plazo de seis meses una vez por mes en el "Boletín Oficial" y "La Opinión".
Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. —
Graciela Sterrantino, secretaria.

$ 700.- e.29|9 Nº 95.206 v.29|9|76
$ 700.- e.3|11 Nº 2.554 v.3|11|76

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por quince días a doña ZULEMA BEATRIZ IRRAZABAL para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "Rivero, Vanesa Viviana s|adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente [illegible]. — Carlos Raúl Sanz, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, octubre 19 de 1976. —
Antonello Tramonti, secretario.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 2.390 v.4|11|76

Nº 18

El Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos "CONCHA CARDENAS JUSTO GERMAN s|información" hace saber por sesenta días que Justo Germán y Ada Valeria Concha Cárdenas solicitan cambio de su apellido por Cuenca Cárdenas. Publíquese dos veces, una vez por mes.
Buenos Aires, agosto 24 de 1976. —
María Isabel Millán, secretaria.

$ 600.- e.5|10 Nº 94.941 v.5|10|76
$ 600.- e.3|11 Nº 2.474 v.3|11|76

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a SEVERA GARCIA FERNANDEZ de SALGADO, para que comparezca dentro de los quince días a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Salgado, Humberto Antolín c|García Fernández de Salgado, Severa s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. —
Enrique H. Rodino, secretario.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 2.520 v.4|11|76

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE CONCEPCION FLEITAS de YEBRA y LORENZO YEBRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. —
José Ricardo Valenti, secretario.

$ 1.000.- e.3|11 Nº 99.476 v.5|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 27|10|76.

Nº 29

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 29, de la Capital Federal, Secretaría Nº 57, se hace saber a los efectos del art. 17 de la Ley 18.248, que ZOILA BERNARDINA VASCONCEL se ha presentado pidiendo el cambio de sus nombres por el de Marta o en su defecto la adición del de Marta. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. —
Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 800.— e. 3|11 Nº 21.823 v. 3|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de BOTTA ROBERTO, Síndico Carlos Echeverría Vellon, con domicilio en Corrientes 1132, 4º piso, Of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1976. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado del día 28 de marzo de 1977, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. —
Enrique R. Morad, secretario.

e. 3|11 Nº 1.492 v. 9|11|76

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día que en autos: "ENVA S.A. s|Incidente de calificación de conducta", se ha resuelto calificar la conducta de la fallida y de sus administradores como culpable. Nómina administradores: Manuel Oscar Fernández Durante (C. I. 4.710.484), Jorge Luis Pérez Taboada (C. I. 5.126.838), Carlos Ignacio Valdez (C. I. 5.682.256) y María Cristina Guerriero (C.I. 5.241.109).
Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. —
Raúl A. Vergara, secretario.

e. 3|11 Nº 1.493 v. 3|11|76

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nro. 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en la quiebra de LEVY, CAPELUTO Y CIA. que se ha fijado el día 24 del mes de febrero de 1977, a las 9 horas, para la celebración de la Junta de verificación y graduación de créditos de los acreedores personales de los socios fallidos don Nissin Capeluto, Juana Capeluto de Capeluto, Catalina Capeluto de Levy y David Levy. — Síndico: Esther G. de Zamler, con domicilio en la calle Alvarez Jonte 4703, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de 20 días. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Secretaría, 14 de octubre de 1976. —
José A. Vallejos Meana, secretario.

e.3|11 Nº 1.494 v.9|11|76

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día, en los autos BELLSETA, S. A. s|quiebra, incidente de calificación de conducta, que se ha calificado de culpable y fraudulenta la conducta de la fallida y de sus administradores Susana Dora Chaves, Carlos Schneir, Carmen Aguirrebengoa, Bruno Hermanis, David Enrique Halperin y el Síndico Mario Bocca.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. —
Eric Frank Warr, secretario.

e.3|11 Nº 1.495 v.3|11|76

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "MANIN, S. A.", Síndico: Bernardo Zylbersztejn con domicilio en la Avda. Corrientes 3019, 6º, of. 62, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1977. — En caso de presentarse concurso resolutorio, la junta se realizará el día 14 de abril de 1977, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. —
Oscar Sergi, secretario.

e 3|11 Nº 1.496 v.9|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	29| 5|76	José Rodríguez	3|11	5|11|76	1.604	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	17| 9|76	Roberto BACIGALUPO	3|11	5|11|76	1.614	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	15|10|76	JULIO ALONSO	3|11	5|11|76	1.746	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	1º|10|75	Ferdinando ABBATE	3|11	5|11|76	21.721	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	25|10|76	OSVALDO REINALDO NOBILE y PICCETTO y ROSA MARIA FORTUNATA PICCETTO	3|11	5|11|76	1.666	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	14|10|76	Golda Poliki de Vilensky	3|11	5|11|76	21.695	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18|10|76	Manuel Canosa Ogando	3|11	5|11|76	1.638	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22| 7|76	Estanislada KAMINSKY de DIVANO	3|11	5|11|76	21.716	1.000
2	4	Horacio Roberto Graner	19|10|76	Inocencio TORO	3|11	5|11|76	1.872	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|10|76	Teresa ANTONA de CITTADINI	3|11	5|11|76	21.707	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	24| 9|76	PEDRO VICTORIANO AMESTOY	3|11	5|11|76	21.714	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	21|10|76	MANUELA BALBOA de RODRIGUEZ	3|11	5|11|76	1.744	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	21|10|76	Aníbal Peisci	3|11	5|11|76	1.674	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	23| 9|76	JUAN CRIVELLI	3|11	5|11|76	1.611	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|10|76	CURT ROBERTO CARLOS FEDERICO HEIM	3|11	5|11|76	1.756	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	19|10|76	Antonio Jaime Llach	3|11	5|11|76	21.727	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	7|10|76	María ZAMPIERI de MELIAN	3|11	5|11|76	1.591	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	25|10|76	MINDLA SIREK de SZWAID o MARTA SEREK o MINDLA SIRCIK	3|11	5|11|76	21.684	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	21| 9|76	FEDERICO MEZZOTERO	3|11	5|11|76	1.629	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	25|10|76	FRANCISCO PANDULLO	3|11	5|11|76	1.789	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	20|10|76	EVELIA ESTHER DOMINGUEZ de SHEFFER	3|11	5|11|76	1.858	1.000
5	9	Eduardo Mario Martínez Alvarez	8|10|76	Luis MITRANO o METRANO o MEDRANO	3|11	5|11|76	1.817	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	25|10|76	JOAQUIN LAFUENTE	3|11	5|11|76	21.698	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	25|10|76	GARBARZ JACOBO	3|11	5|11|76	21.697	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	7|10|76	Laura VELIZ	3|11	5|11|76	1.570	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16| 9|76	Héctor Francisco GALLAZZI	3|11	5|11|76	1.697	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28| 9|76	Mateo DILLON	3|11	5|11|76	1.594	1.000
7	14	José Galmarini	6|10|76	Casiano Castro	3|11	5|11|76	1.649	1.000
8	15	Alicia Toiosa	15| 9|76	María Victoria Volonté de Firpo	3|11	5|11|76	1.677	1.000
8	15	Alicia Toiosa	21|10|76	JOSE PEDRO CERUTTI	3|11	5|11|76	1.759	1.000
8	15	Alicia Toiosa	20|10|76	TOMAS BAQUERO	3|11	5|11|76	21.729	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	15|10|76	CANALE ALBERTO PEDRO	3|11	5|11|76	1.552	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	20| 9|76	Angel Alfredo GARBERO	3|11	5|11|76	1.698	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	14|10|76	Angel Giovannoni	3|11	5|11|76	1.566	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	21|10|76	Vito RICCOMBENI	3|11	5|11|76	1.595	1.000
9	18	Elsa G. Arias	27| 9|76	MIGUEL DI TULLIO	3|11	5|11|76	1.559	1.000
9	18	Elsa G. Arias	12|10|76	José VASQUEZ	3|11	5|11|76	1.601	1.000
9	18	Elsa G. Arias	18|10|76	OSCAR HECTOR TABOADA	3|11	5|11|76	1.655	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	13| 9|76	PEDRO ALFREDO GEERAERD	3|11	5|11|76	1.643	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	5|10|76	JOSE ALBERTO BELLINI	3|11	5|11|76	1.656	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	24| 3|76	CAYETANO VENTICINQUE	3|11	5|11|76	1.823	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|10|76	AMALIA EMILIA CUCCI de RODRIGUEZ	3|11	5|11|76	21.709	1.000
12	23	Carlos García Díaz	13|10|76	Esperanza Freire de Ramos	3|11	5|11|76	1.637	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	19|10|76	JULIO BAIDACH	3|11	5|11|76	1.818	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	22|10|76	Marcelino Echarri	3|11	5|11|76	21.711	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22|10|76	JACOBO LEJOVITZKY	3|11	5|11|76	1.712	1.000
14	27	José Luis Caruso	12|10|76	JULIO AURELIANO CALVIÑO	3|11	5|11|76	1.745	1.000
14	27	José Luis Caruso	27| 9|76	Umile Serrago	3|11	5|11|76	1.807	1.000
14	27	José Luis Caruso	21|10|76	AURORA ACUÑA de GARDONIO	3|11	5|11|76	1.816	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	21|10|76	JUAN CARLOS LAGOS	3|11	5|11|76	1.555	1.000
15	29	Carlos Enrique Frelli	29| 9|76	NICOLAS RUMOLO	3|11	5|11|76	1.674	1.000
15	29	Carlos Enrique Frelli	14|10|76	MARCELO MARIA ALURRALDE	3|11	5|11|76	1.835	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|10|76	Josefina o Josefina María RUSCONI de PESTONI	3|11	5|11|76	1.632	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|10|76	CARLOS GUSTAVO FEYERABEND	3|11	5|11|76	1.836	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	23| 6|76	Elena Eugenia María Carlota CANEVA de COLOMBO	3|11	5|11|76	1.716	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	26|10|76	Carmen GONZALEZ de SAN MARTIN	3|11	5|11|76	1.819	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	30| 9|76	FRANCISCO IRALDI	3|11	5|11|76	1.598	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	28|10|76	NICOLAS DIFINO	3|11	5|11|76	1.669	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	25|10|76	ANA CUMAUDO Vda. de MORRONI	3|11	5|11|76	1.733	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	19|10|76	DIONISIO GUILLERMO CARAVIAS MAZAR	3|11	5|11|76	1.824	1.000
17	37	Diego Norberto Quirno	1º|10|76	LUIS CAMBRA	3|11	5|11|76	21.710	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	25|10|76	Santiago RICCARDI	3|11	5|11|76	21.718	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19|10|76	HILARIA RIENDA de SOULE	3|11	5|11|76	1.560	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|10|76	NECHAN ZOULALIAN	3|11	5|11|76	1.678	1.000
18	36	María Isabel Millán	7|10|76	Emmanuel Joseph Maury	3|11	5|11|76	1.593	1.000
18	36	María Isabel Millán	21|10|76	ANA SCHWARTZ de RUNG	3|11	5|11|76	1.602	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|10|76	Sara GROSSMANN de KORNER	3|11	5|11|76	1.603	1.000
18	36	María Isabel Millán	15|10|76	ANA ADUKONAITE de STAMPKAUSKAS y BOLESLAOS o BOLESLAVAS STANPKAUSKAS o STAMPKAUSKAS	3|11	5|11|76	1.879	1.000
18	36	María Isabel Millán	15|10|76	PAULA MARIA URSO	3|11	5|11|76	21.713	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28| 9|76	Nieves MOURE SEIJAS	3|11	5|11|76	1.877	1.000
20	40	Salvador José Mammana	25|10|76	SALVADOR BONOMO	3|11	5|11|76	21.715	1.000
20	40	Salvador José Mammana	5| 8|76	Sergio Pozniakov	3|11	5|11|76	21.717	1.000
20	40	Salvador José Mammana	6|10|76	NICOLAS MOLLO	3|11	5|11|76	21.790	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	26|10|76	MARCELINA RUIZ de RODRIGUEZ	3|11	5|11|76	1.734	1.000
21	42	Elsa G. R. de Gauna	27| 8|76	Manuela Ferro, Manuel Jesús Presedo y Manuel Presedo	3|11	5|11|76	21.728	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	21|10|76	VICENTE ROBERTO BAUDI	3|11	5|11|76	21.720	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|10|76	EMILIO SANCLEMENTE	3|11	5|11|76	1.576	1.000
23	45	Hugo Carrillo	21|10|76	MARIA OHRLICH	3|11	5|11|76	1.689	1.000
23	45	Hugo Carrillo	28| 9|76	Josefa D'PIETRO	3|11	5|11|76	1.702	1.000
23	46	Félix Igarzábal	25|10|76	Juan Bautista MAZZARINO, Eugenia DEZZOTTO de MAZZARINO y Alma Lilia MAZZARINO	3|11	5|11|76	21.696	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|10|76	SALVADOR JUAN ITALO SIMON BOCCHIERI	3|11	5|11|76	1.765	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	20|10|76	VIRGINIA BENEDETTI de DEL MISSIER	3|11	5|11|76	1.592	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	5|10|76	Margarita María Victoria Biddau de Giráldez	3|11	5|11|76	1.612	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	25|10|76	ALBERTO BAUTISTA ROSSO	3|11	5|11|76	1.630	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|10|76	José Vicente Zezza	3|11	5|11|76	1.840	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	21|10|76	ESTELA ZUNILDA MUTTIS de LOIS	3|11	5|11|76	1.671	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	20|10|76	MARIA LUISA LOPEZ de TONELLI	3|11	5|11|76	1.757	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	20|10|76	MARIA BEDUSCHI de RINALDI	3|11	5|11|76	1.579	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	25|10|76	Luis DOMINGUEZ	3|11	5|11|76	1.631	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	31| 8|76	OSCAR KENIG BRANDEL o Uszer Kenig	3|11	5|11|76	1.736	1.000
28	55	José Luis Gallo	25|10|76	HERMINIA LAURA BERGONZI de LAULETTA	3|11	5|11|76	1.667	1.000
28	55	José Luis Gallo	25|10|76	JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ TAJES	3|11	5|11|76	1.686	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	29| 9|76	MIGUEL DI LONARDI	3|11	5|11|76	21.712	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	25|10|76	María Esperanza Gómez de Pampín	3|11	5|11|76	1.723	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	11|10|76	LUISA MAZAL de GREBOIS	3|11	5|11|76	1.794	1.000
30	59	Luis José Carballido	11|10|76	José SARANITI	3|11	5|11|76	1.621	1.000
30	59	Luis José Carballido	22|10|76	Antonio DI GIRARDO	3|11	5|11|76	21.722	1.000

e.3|11-Nº 464 v.5|11|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

Nº 2

El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 2, cita y emplaza a doña HAYDEE ECHEVERRIA, a comparecer y tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, por cobro de la suma de $ 6.100, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese un día.
Azul, 6 de octubre de 1976. — Jorge Ferro, secretario.
$ 700.— e. 3|11 Nº 2.443 v. 3|11|76

FORMOSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa cita y emplaza a MANUEL GRONDONA a comparecer a estar en juicio: "Banco de la Nación Argentina contra Formosa Agro Forestal, S.R.L. y Grondona Manuel por ejecutivo" (Expte. Nº 294, año 1976), por sí o por apoderado, en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese un día.
Formosa, 2 de setiembre de 1976. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 800.— e. 3|11 Nº 2.445 v. 3|11|76

MISIONES

El Juez Federal de Misiones, Secretaría en lo Civil y Comercial en los autos "Expediente Nº 50|74, Banco de la Nación Argentina c|Albornoz, José Enrique s| Juicio ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "Posadas, marzo 26 de 1975. ... publíquense edictos por una sola vez ... emplazando a JOSE ENRIQUE ALBORNOZ, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención en este proceso ... Fdo.: Dr. Diego A. Isasa, Juez Federal".
Posadas, 22 de abril de 1975. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
$ 900.— e.3|11 Nº 2.444 v.3|11|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "RINALDI DE CALAMONICI AURORA Y OTROS c|CARRERA JULIO RAFAEL s|Ejecución hipotecaria", expediente Nº 21.887, que el martillero José Antonio López rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, Perú 27, de esta Ciudad, el día 11 de noviembre de 1976, a las 14 horas, la unidad funcional número siete ubicada en la planta baja del inmueble calle Argerich números 3126|28|30, entre Nazarre y Pedro Lozano, Capital Federal, que consta de una superficie cubierta de 145,64 m2, semicubierta de 18,19 m2., descubierta de 159,65 m2, lo que hace un total de 323,48 m2. — Base: $ 250.000.—, al contado. Se hace constar que según constancias obrantes en el expediente el bien se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y oblará el 8 % del precio como seña y el 3 % de comisión en efectivo en el acto del remate. S|R.: 14,5. Vale. E|L.: "Expediente Nº 21.887". Vale.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Luis Alberto Dupou, secretario.
$ 4.800.— e.3|11 Nº 2.507 v.5|11|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 11, comunica por un día, en los autos: "BRIZUELA RAMON c|SUGADES S. A. - Expediente número 23.513", que el martillero Miguel Ibargüen rematará el día 10 de noviembre de 1976, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 848, el siguiente bien: "Una máquina 3 operaciones Olivetti Nº 120037354 Lynea Tetractys, eléctrica, en buen estado, funcionando". La venta se realizará sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 %. Entrega previo pago total del precio (Art. 565, Código Proc.).
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — José Luis Bottini, secretario.
$ 1.100.— e.3|11 Nº 21.783 v.3|11|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a los señores CARMEN PARES, CARLOS MANUEL BALBI y ALBERTO BALBI a fin de que dentro del término de quince días tomen la intervención que les corresponde en los autos: "Simonelli Delia Matilde s| posesión", bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y "Clarín".
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976 — Eduardo Liguori, secretario.
$ 1.800.— e.2|11 Nº 2.201 v.3|11|76

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA POGGI de SALONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 1.000.— e.1º|11 Nº 97.749 v.3|11|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 20|10|76.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BERNARDINA FAZIO de MISETA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Julio Campos, secretario.
$ 1.000.— e.2|11 Nº 21.544 v.4|11|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de los días 28|10 al 1º|11|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por el término de un día en los autos caratulados: "Zocca y Cía. S.A.C.I., (quiebra), sin cidente de calificación de conducta", a fin de que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho y contesten el traslado de fs. 11 vta., a ROBERTO IRENEO ZOCCA y ELIZABETH TARSANO DE ZOCCA DE HENKE, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 248, inc. 5º, de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
e.29|10 Nº 1.462 v.4|11|76

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, hace saber por cinco días que en los autos "DALCIT, S. A. C. I., s| quiebra", se han prorrogado los plazos señalados en el decreto de quiebra, de la siguiente manera: Para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, hasta el 11 de febrero de 1977 (art. 96, inc. 1º, Ley Nº 19.551); celebración de la Junta de Acreedores, en caso de así corresponder, 29 de abril de 1977, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (art. 96, inc. 2º, ley citada).
Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Jorge O. Palacios, secretario.
e.2|11 Nº 1.488 v.8|11|76

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por 15 días que en autos "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD, SUDAMERIS S.A. s|Cancelación de Pagaré", por resolución del 22| 9|76 se ha decretado la cancelación del pagaré con vencimiento el 25|2|76 número 21773-219, librado por Cena S. A. I. C., domiciliada en Maipú 676, Bernal, Prov. de Buenos Aires a favor de la firma Camea S. A. I. C., con domicilio en Belgrano 884, Capital Federal, endosado por esta última para su descuento a favor del Banco Francés e Italiano por la América del Sud, Sudameris S.A., con domicilio en Cangallo 500, Capital, por $ 80.000.—, pagadero en Buenos Aires. Se deja constancia que se ha autorizado su pago para después de transcurridos 60 días, contados desde la última publicación.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 21.000.— e.20|10-Nº 59.410 v.9|11|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA s|Cancelación". se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, comunicación de fs. 8|9, lo manifestado a fs. 4|5 y constancias de autos, procédase a la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles librados a favor del Sr. Ernesto Iturriaga, con vencimiento el 21|12|76, números 005604, 005605, 005606, 005607 y 005608 por $ 50.000 y números 005609, 005610, 005611, 005612, 005613, 005614, 005615 y 005616 por $ 10.000. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Eduardo J. M. Milberg, Juez".
Buenos Aires, octubre 14 de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 21.000.— e.28|10 Nº 1.506 v.17|11|76

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "VARELA, JAVIER". Síndico, contadora pública Susana S. Marder, domiciliada en la Calle del Carmen 739, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de noviembre de 1976. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran el día 11 de febrero de 1977, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos y entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados y considerarlas ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y y para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551, en 24 horas.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.1º|11 Nº 1.485 v.5|11|76

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos "COMETARSA S.A.I.C., s|Cancelación". se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976... Autos y Vistos: (...) dispónese la cancelación del pagaré librado por Ferrocarriles Argentinos el 31 de julio de 1973, con el Nº VCC|018|8|69, por la suma de pesos Ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis ($ 127.656), con vencimiento a los mil cuatrocientos cuarenta días (1.440) a partir del 31 de julio de 1973, a favor de S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda.. Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S.A.I.C., avalado por el Banco Nacional de Desarrollo el 5 de setiembre de 1973, mediante Nº 6.153, Dto. 84 y endosado por S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S. A. I. C. y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, desde su vencimiento o desde igual término contado a partir de la última publicación si ésta fuere posterior, de no mediar oposición a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (artículo 89 Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Notifíquese al librador. — Carlos Viale". — Dado y sellado en mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre de 1976. — Diego F. Paiella, secretario.
$ 30.000. e.22|10 Nº 46 v.12|11|76

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "SCHCOLNIK S. A| I. C. s|cancelación de pagaré. — Buenos Aires, junio 16 de 1976. — Autos y vistos: Atento la presentación de Shcolnik S. A. I. C. como beneficiario del pagaré cuya cancelación se solicita, que fuera librado por la firma Sasetru S.A.C.I.F. I. A. I. E. y habiéndose denunciado el extravío del mismo, cuyas características son: librado en Buenos Aires con fecha 30 de enero de 1976 a la orden de Schcolnik S. A. I. C.; fecha de vencimiento 18 de junio de 1976; por un importe de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos pagadero en Buenos Aires y teniendo en cuenta asimismo la citación efectuada al librador a fs. 14, Resuelvo: decretar la cancelación como título circulatorio del pagaré antes detallado por la suma de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos. — En virtud de lo dispuesto por los arts. 89 y s. s. del Decreto Ley 5.965|63, hágase saber al librador del documento enumerado en el presente proveído, que deberá depositar su importe en los presentes autos y a la orden del suscripto a su vencimiento. Deberá asimismo hacérsele saber que se autoriza su pago para después de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, en los cuales se transcribirá íntegramente la presente resolución, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Alberto F. Petracchi, Juez.
Buenos Aires, agosto 19 de 1976. — Gustavo A. Naveira, secretario.
$ 36.000 e.14|10 Nº 98.236 v.3|11|76

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial 21, Secretaría 42, comunica por 15 días que en el juicio: GORRIA REY, JUAN JESUS s|cancelación, se ha dispuesto la cancelación del siguiente documento: Un certificado Nº 10.712, a plazo fijo, nominativo y transferible, emitido en Buenos Aires el 27|1|76, con vencimiento a los 180 días y a un interés del 70 o|o anual, con lugar de pago en Rivadavia 2330, Capital Federal. Unico beneficiario: Juan Jesús Gorría Rey. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1976. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 12.000.— e.25|10-Nº 609 v.12|11|76

Nº 25

Por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del doctor Luis Carlos Benítez Cruz, con actuación de la Secretaría Nº 49 del autorizante, tramitan los autos "CIRASINO, LEONARDO Y BERMUDEZ de CIRASINO, DORA s|cancelación de Letras" en los cuales se hace saber por 15 días que las letras de cambio Nros. 1.197.999, 1.198.000, 1.198.001, 1.198.002 y 1.198.003, giradas a favor de Leonardo Cirasino y Dora Bermúdez de Cirasino por Alfonsín Hnos., Soc. de Hecho y aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, por valor de $ 20.000.— cada una, han sido canceladas. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 18.000 e. 21|10 Nº 99.776 v. 10|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	18|10|76	RICARDO PALEO y MERCEDES GARCIA de PALEO	2|11	4|11|76	1.543	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	13|10|76	MARIA RAFFETTO de RAGGIO	2|11	4|11|76	1.378	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	13|10|76	JUANA MARIA FLAVIA MASTRONARDI	2|11	4|11|76	1.517	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	15|10|76	LEON SZUST	2|11	4|11|76	1.488	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	11|10|76	DOMINGO ARENA y CATALINA MARI de ARENA	2|11	4|11|76	1.369	1.000
2	4	Horacio R. Granero	21|10|76	MARIA ESTHER LOPEZ ZAMORA de TORRES	2|11	4|11|76	1.290	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	20|10|76	ANGEL MASSAD	2|11	4|11|76	538	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|10|76	DIONISIO LINDOR JUAREZ	2|11	4|11|76	1.420	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30| 9|76	PEDRO CUTRERA	2|11	4|11|76	1.334	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12|10|76	OSVALDO FRANCISCO BALBI	2|11	4|11|76	1.356	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	13|10|76	ANTONIO PAMPIN	2|11	4|11|76	1.329	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	11|10|76	ADOLFO NIN	2|11	4|11|76	1.461	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22|10|76	ERNESTO FERMIN RODINO	2|11	4|11|76	1.301	1.000
6	12	Luis A. Dupou	19|10|76	CLARA PERLA BOMASH o BOMASZ de SOKOL	2|11	4|11|76	21.668	1.000
7	13	Rolando H. Falke	22|10|76	MARIA TERESA MERCHANTE de BLANCO	2|11	4|11|76	1.288	1.000
7	13	Rolando H. Falke	22|10|76	MARIA JOSEFA BENCICH de DE SIMONE	2|11	4|11|76	1.307	1.000
8	15	Alicia B. To osa	13|10|76	Alfredo Federico HAMBURG	2|11	4|11|76	1.362	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	30| 8|76	Miguel Angel PIEPOLI	2|11	4|11|76	1.385	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	14|10|76	CARMEN CATALINA MUSCO	2|11	4|11|76	1.539	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	19|10|76	FRANCISCO RISTAINO y de doña LUISA MAGNOCAVALLO de RISTAINO	2|11	4|11|76	1.370	1.000
9	18	Elsa G. Arias	19|10|76	FRANCISCO PILLER	2|11	4|11|76	1.331	1.000
9	18	Elsa G. Arias	7| 9|76	LIA BLANCA DE LA SOTA de URQUIZA	2|11	4|11|76	1.467	1.000
9	18	Elsa G. Arias	15|10|76	CARMEN MARIA D'ADAMO	2|11	4|11|76	21.677	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	15|10|76	JUAN CARLOS DELLAVALLE	2|11	4|11|76	21.672	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	21|10|76	Jesús Salvador OLIVERIO	2|11	4|11|76	1.429	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	21|10|76	JUAN MARIA ARGUELLES	2|11	4|11|76	1.489	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	26| 2|76	Angela Esther BASIG de PERNECHELE	2|11	4|11|76	1.308	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	20|10|76	PALMA CASSIBBA de SANSONE	2|11	4|11|76	21.667	1.000
11	21	Julio Campos	19|10|76	OSVALDO ERNESTO LATRONICO	2|11	4|11|76	1.287	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	21|10|76	Carmen Nélida DE ROSE	2|11	4|11|76	21.673	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	15|10|76	Matilde Monetti	2|11	4|11|76	1.536	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18|10|76	María Isabel RODRIGUEZ Vda. de ALVAREZ MONTENEGRO	2|11	4|11|76	1.322	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18|10|76	OSCAR u OSCAR PAULINO CORONEL	2|11	4|11|76	1.469	1.000
13	26	Antonello Tramonti	28| 9|76	VICTOR IRRIBARRA o IRRIBARRA LEPELEY	2|11	4|11|76	1.456	1.000
13	26	Antonello Tramonti	18|10|76	Miguel PARISE	2|11	4|11|76	1.423	1.000
13	26	Antonello Tramonti	12|10|76	Filomena CORIZZO de DE DONATO	2|11	4|11|76	21.655	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	12|10|76	FRANCISCO DOMINGO BARTOLOME GARIBALDI	2|11	4|11|76	1.358	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	15|10|76	JOSEFA CIVILELLA de GASQUET	2|11	4|11|76	1.338	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|10|76	DON SANTOS BALBOA	2|11	4|11|76	1.511	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	18|10|76	Nélida Haydée MARTIN de MOGUES	2|11	4|11|76	1.323	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|10|76	KURT BRAUER	2|11	4|11|76	1.324	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|10|76	NIVIO EDGARDO ANTONIO RICCARDINI	2|11	4|11|76	1.473	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	13|10|76	Pedro Alberto Scappatura	2|11	4|11|76	1.491	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	13| 8|76	RAUL CORONADO	2|11	4|11|76	1.457	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	21|10|76	CRISTINA LACOSTE	2|11	4|11|76	21.679	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|10|76	Carolina Rosa MONACO Vda. de SAREDI	2|11	4|11|76	1.283	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11|10|76	CONSTANTINA PRIETO Vda. de LOPEZ	2|11	4|11|76	1.430	1.000
19	36	Eduardo R. Codio Philip	21|10|76	FRANCISCO DOMINGUEZ, don MANUEL FRANCISCO DOMINGUEZ y doña MARIA ENCARNACION BELLA de DOMINGUEZ	2|11	4|11|76	21.664	1.000
19	38	Eduardo R. Codio Philip	21|10|76	CRISTINA CUCCARO de DI VENUTO	2|11	4|11|76	21.666	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	20|10|76	RAQUEL MEJTA CUKIERKORN de ARONZON	2|11	4|11|76	1.343	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	6|10|76	ABRAHAM VAINSTEIN	2|11	4|11|76	1.280	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	13|10|76	LANZIERI de PELLEGRINI, Francisca Juana	2|11	4|11|76	1.335	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	30| 9|76	BELLA TYROLER	2|11	4|11|76	1.375	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	11|10|76	ANTONIO JUAN MARIA LAMAS	2|11	4|11|76	21.682	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|10|76	Dora Dolores Ida Vercesi de Tarasido	2|11	4|11|76	1.501	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	28| 9|76	FRANCISCO MELEO	2|11	4|11|76	1.360	1.000
23	45	Hugo Carrillo	26| 4|76	JOSE SMOLER	2|11	4|11|76	1.428	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	21|10|76	Dora KAMENETZKY de SEGAL	2|11	4|11|76	1.516	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	23| 9|76	MIGUEL FORNI	2|11	4|11|76	1.476	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	12|10|76	OSVALDO CARLOS CASTRO	2|11	4|11|76	1.286	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30| 9|76	Francisca FERNANDEZ de LOPEZ	2|11	4|11|76	1.282	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	28| 9|76	JOSE RAMON MARCELO GORGOGLIONE	2|11	4|11|76	1.431	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	13|10|76	Luis Meregoni	2|11	4|11|76	1.297	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20|10|76	MARIA DEL VALLE ANTONUCCI	2|11	4|11|76	1.295	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	18|10|76	María Rosa Amadeo de Caride	2|11	4|11|76	1.544	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	22| 7|76	RAUL DAMIAN VOZZI	2|11	4|11|76	1.447	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	13|10|76	José María Suárez	2|11	4|11|76	1.406	1.000
27	53	Ana María Luaces	16| 9|76	JUAN ALONSO y doña SERGIA FONSECA de ALONSO	2|11	4|11|76	1.281	1.000
27	53	Ana María Luaces	11|10|76	ANTONIO MATEO DELLASALA	2|11	4|11|76	1.490	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|10|76	CATALINA CLARA QUAGLIA	2|11	4|11|76	1.368	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14| 9|76	SALVADOR MURA CRABA	2|11	4|11|76	1.330	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|10|76	Carmen Joaquina CLERICE de LAPINTA	2|11	4|11|76	1.548	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	8|10|76	ANTONIO GARCIA	2|11	4|11|76	1.306	1.000
29	58	Jorge Noro Villagr	13|10|76	ROMULO ANTONIO VIGNOLI	2|11	4|11|76	1.302	1.000
30	60	José María Scorta	22|10|76	JESUSA MOREIRA de VILLANUEVA	2|11	4|11|76	1.415	1.000
30	60	José María Scorta	19|10|76	María Mercedes Desiata de Scarano	2|11	4|11|76	21.669	1.000
* 8		Luis María Guerra	6|10|76	PASCUALA CAPPELLA, JUAN FRAGOLA, ROSA MARIA ROFFREDI, PASCUAL FRAGOLA y URSULA CAMPOLI	2|11	4|11|76	1.545	1.000

e.2|11-Nº 483 v.4|11|76

* Especial en lo Civil y Comercial.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	20|10|76	Italia Bertuccelli	1º|11	3|11|76	1.092	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	18|10|76	BLAS LAFFUSA	1º|11	3|11|76	1.118	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	12|10|76	María Angela Calnegia de Piansola y José Piansola	1º|11	3|11|76	21.650	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	18|10|76	RAMON MARIA JANEIRO o RAMON JANEIRO	1º|11	3|11|76	21.628	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	20|10|76	Magdalena Ester o Magdalena Esther BARROS de SAGRISTA	1º|11	3|11|76	21.634	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	21|10|76	ALEJO ROSALES	1º|11	3|11|76	1.060	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	14|10|76	Josefa Micaela Ortelli de Porta	1º|11	3|11|76	21.613	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|10|76	BERNARDO BORAO SAMATAN	1º|11	3|11|76	981	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	21| 9|76	OSCAR HIPOLITO QUINTELA	1º|11	3|11|76	971	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	22|10|76	GERONIMA ROSARIO CELSI DE COLOMBO	1º|11	3|11|76	1.113	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	14| 9|76	José Leoni y Josefina Gatti	1º|11	3|11|76	21.629	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	14|10|76	TICIANO CLUDIO CANDOTTI	1º|11	3|11|76	21.625	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|10|76	TAMER MOHAMED AIOUD	1º|11	3|11|76	980	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	6|10|76	Yolanda Carolina Biestro de Scarpati	1º|11	3|11|76	1.272	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	13|10|76	José María Prado	1º|11	3|11|76	995	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|10|76	ALFREDO BERCOVICH y Beli BERKOVICH	1º|11	3|11|76	21.633	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	1º|10|76	BASILIO STROCEN	1º|11	3|11|76	1.225	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	21|10|76	JOSE BELCHIOR	1º|11	3|11|76	1.044	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	1º| 9|76	MANUEL RAMON ALVAREZ	1º|11	3|11|76	988	1.000
7	13	Rolando H. Falke	8|10|76	ELSA NOEMI SOLER de DE FAZIO	1º|11	3|11|76	934	1.000
7	13	Rolando H. Falke	24| 9|76	NELIDA ZUNILDA BONORA de NOE	1º|11	3|11|76	1.012	1.000
7	14	José L. Galmarini	30| 9|76	Luis DIAZ	1º|11	3|11|76	1.114	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	12|10|76	DAVID ANDRES REVELLI	1º|11	3|11|76	1.135	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	5|10|76	LIA ESTHER o LIA ESTER CAZALBON	1º|11	3|11|76	1.265	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	13|10|76	ANGEL MARIO FERNANDEZ	1º|11	3|11|76	1.112	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	19|10|76	MARIA ROSA PUENTE VDA. DE BONAFON JOSE MAGRI	1º|11	3|11|76	1.058	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa			1º|11	3|11|76	1.043	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	18| 8|76	JULIA MORENO Vda. de LOPEZ CARBALLAL	1º|11	3|11|76	999	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	18|10|76	ADELA OLSCHANSKY de NEER y de don SALVADOR NEER	1º|11	3|11|76	1.170	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	15|10|76	ISABEL CUBELO de FACHAL	1º|11	3|11|76	1.152	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24| 9|76	ALBERTO PIATTI	1º|11	3|11|76	1.277	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	13|10|75	María Beatriz TROVIANO de BARREIRA	1º|11	3|11|76	1.009	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	6|10|76	ANTONIA MAISTERRA	1º|11	3|11|76	21.652	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	8|10|76	Silvia Liliana MANGO	1º|11	3|11|76	1.068	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	15|10|76	Juan ENNIS	1º|11	3|11|76	1.191	1.000
11	21	Julio Campos	18|10|76	MARIA ELENA RISSO	1º|11	3|11|76	1.052	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	15|10|76	AARON o ARON DORFMAN	1º|11	3|11|76	1.076	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29|10|76	ALBERTO JOSE ARMARI	1º|11	3|11|76	21.653	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	7|10|76	José MORAIS MELO	1º|11	3|11|76	1.049	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	19|10|76	HERMINIA THUSNELDA WESTERMAYER de KRAFT	1º|11	3|11|76	1.013	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	16| 8|76	ANTONIO LUIS SEVERINO				
14	28	Jorge Quagliardi	21|10|76	AMALIA SAMBUCETTI viuda de RODRIGUEZ	1º|11	3|11|76	1.274	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	21|10|76	MANUEL CUVER	1º|11	3|11|76	1.047	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	14|10|76	CONSTANTINO LENTIS	1º|11	3|11|76	1.025	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	21|10|76	MARIA ROSALIA JOSEFA GARCIA de OTERO	1º|11	3|11|76	936	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	21|10|76	TERESA MINOLETTI de CABALLERO	1º|11	3|11|76	21.640	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	4|10|76	MARIA JOSEFA GARONE DE BILOTTI	1º|11	3|11|76	1.023	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	12|10|76	Josefa DE LA ROSA viuda de Suárez	1º|11	3|11|76	1.007	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18|10|76	Amelia Mercedes FRANGULLO de GYSIN	1º|11	3|11|76	21.658	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	21|10|76	Urbana Rodríguez de Pallavicini	1º|11	3|11|76	21.660	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20|10|76	Domingo Andrés ELIAS	1º|11	3|11|76	1.267	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|10|76	Héctor Domingo Cometta	1º|11	3|11|76	1.171	1.000
18	36	María Isabel Milián	1º|10|76	FERNANDEZ FERNANDEZ, Enrique	1º|11	3|11|76	1.009	1.000
18	36	María Isabel Milián	15|10|76	Sebie RIBKE	1º|11	3|11|76	1.083	1.000
18	36	María Isabel Milián	21|10|76	MARIA PILAR PEREZ	1º|11	3|11|76	1.181	1.000
18	36	María Isabel Milián	18|10|76	FRANCISCO TARSIA	1º|11	3|11|76	[illegible]	1.000
18	36	María Isabel Milián	17| 9|76	LUIS SAMARA	1º|11	3|11|76	1.077	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	13|10|76	GLEIZER de ZAIATZ, María	1º|11	3|11|76	1.030	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	11|10|76	MANUEL CAMPOS	1º|11	3|11|76	1.195	1.000
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	25| 2|76	CHLOE o CLOE CASTRO	1º|11	3|11|76	1.236	1.000
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	14| 7|76	CARLOS JEIMAN	1º|11	3|11|76	1.244	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	8|10|76	ALFREDO EDUARDO SIVORI	1º|11	3|11|76	1.182	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	11|10|76	RODOLFO REPARAZ	1º|11	3|11|76	1.142	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	8|10|76	VICTOR ROBERTO CERUTTI	1º|11	3|11|76	1.050	1.000
22	44	Enrique H. Rodino	18|10|76	PASCUAL MALLUZZO	1º|11	3|11|76	993	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º|10|76	Florencio Vicente AIXALA	1º|11	3|11|76	21.626	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|10|76	PRIMITIVO PRADO	1º|11	3|11|76	1.066	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|10|76	Felipa Geraci o Gerase de Bonura	1º|11	3|11|76	997	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22|10|76	DOLORES ESQUIROZ ASIN	1º|11	3|11|76	1.008	1.000
23	45	Hugo Carrillo	20|10|76	Teresa SUAREZ de GARCIA	1º|11	3|11|76	1.019	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	13|10|76	LAURA ESTHER D'ELIO	1º|11	3|11|76	1.056	1.000
23	46	Carlos M. Saubidet	5| 7|76	FRANCISCO GOMEZ	1º|11	3|11|76	1.278	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	7|10|76	TERESA JUANA BRUSCHI Vda. de CORTALEZZI	1º|11	3|11|76	21.659	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	21|10|76	Parashiva o Paraschiva DUMITRACHE o DUMITRACHE NICOLAE o NICOLAE	1º|11	3|11|76	1.131	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	7| 9|76	ANA MARIA GARCIA LORENZANA	1º|11	3|11|76	1.276	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|10|76	Jorge BOGHOSSIAN	1º|11	3|11|76	1.130	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|10|76	Agustín FIASCHE	1º|11	3|11|76	21.630	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15|10|76	ORLANDO SANTOS FABRIZIO	1º|11	3|11|76	1.224	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	20|10|76	JOSEFINA MICCIULLO de FIORE	1º|11	3|11|76	1.151	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4|10|76	JOSE CARLOS BONIFACIO	1º|11	3|11|76	1.196	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	12|10|76	JUAN JACOBO O JUAN SANTIAGO O JOHANN JACOB HUNZIKER	1º|11	3|11|76	1.247	1.000
26	51	Osvaldo Mirás	28| 5|76	María Isabel Bentos de Ramos	1º|11	3|11|76	1.106	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20|10|76	SARA MARIANA RODRIGUEZ de ARAUJO MULLER	1º|11	3|11|76	1.033	1.000
27	53	Ana María Luaces	6| 8|76	Miguel VERDERA	1º|11	3|11|76	1.011	1.000
27	53	Ana María Luaces	21|10|76	Tobías FUGARDO	1º|11	3|11|76	21.632	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	18|10|76	JUAN JOSE DELOJO	1º|11	3|11|76	1.105	1.000
28	55	José Luis Gallo	19|10|76	NUMINA FISCHELER de MELLER y MIGUEL MELLER	1º|11	3|11|76	1.082	1.000
28	56	José Luis Gallo	13|10|76	Julia Celina Yofre de Echenique	1º|11	3|11|76	1.187	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|10|76	MARIO ANTONACCI	1º|11	3|11|76	998	1.000
30	60	José María Scorta	1º|10|76	MARTIN ANGEL TITO o MARTINO ANGELO TITO DEBENEDETTI	1º|11	3|11|76	21.627	1.000
					1º|11	3|11|76	1.016	1.000
* 4	—	Guillermo M. Joselevich Dosseli	20|10|76	ELISA GILARDI	1º|11	3|11|76	1.059	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 1º|11 Nº 482 v. 3|11|76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	103	Néstor O. M. Morillo Capurro	16/9/76	Norma Beatriz Restile	5	Hurto
2	105	Raúl Servando Gallegos	27/9/76	Héctor Antonio Nicol	30	Inf. Art. 266 Inc. 2 del C. P.
2	105	Raúl Servando Gallegos	15/9/76	JUAN ANGEL RIOS	30	Estafa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11/10/76	José Morán	5	Estafa
3	108	Jaime Far Suau	15/9/76	José Antonio Salomón	30	Robo
3	110	Jaime Antonio Far Suau	4/10/76	BOTCHEIN, Fernando M.	30	Robo
3	110	Jaime Antonio Far Suau	14/9/76	SORIA, Ramón	30	Inf. Ley 13.944
4	113	Fausto R. Ceballos	15/9/76	Mario MISIC, Antonio CAPPUCCIO, Juan RATTO y Manuel Genaro ROIBAL	5	Defraudación
5	116	Enrique Pedro Leal	2/9/76	Ana María Pintos	30	Hurto
5	116	Enrique Pedro Leal	30/9/76	NORBERTO NICOLAO	30	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	27/9/76	EUGENIO DIAZ	30	Robo
6	117	Jorge A. Ravazzani	11/10/76	Francisco Manente	5	Defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	4/10/76	María Margarita Martinez	5	Hurto
9	126	Horacio R. Dodds	21/9/76	LUIS EDELMIRO ARDILES	5	Incum. deb. de asist. famil.
9	126	Horacio R. Dodds	20/9/76	ROBERTO GUILLERMO SOLARI	30	Inf. Ley 13.944
10	130	Miguel Angel Macchi	6/9/76	RAMON GASTICOZORO o GASTEASOLO	5	Homicidio
10	129	Alejandro Sañudo	6/9/76	STELLA MARIS GRITTI	5	Usurp. y defreudación
10	130	Miguel Angel Macchi	14/9/76	María del Valle Rodríguez de Sonntag	5	Inf. Art. 85 del C. P.
10	130	Miguel Angel Macchi	29/9/76	CARLOS GALVAN	5	Robo
10	130	Miguel Angel Macchi	29/9/76	CARLOS GUILLERMO RAMOS	5	Tent. de robo
10	129	Alejandro Sañudo	7/10/76	Alberto MEDINA	30	Inf. Arts. 293 y 296 del C. P.
11	133	Martín Soto (h)	6/10/76	Augusto Legel	30	Estafa y hurto
11	133	Martín Soto (h)	6/10/76	NORMA CORVALAN o CROBALAN	30	Hurto
11	132	Martín Soto (h)	11/10/76	EGLE CLEOFE QUIROGA	30	Hurto
11	133	Martín Soto (h)	28/9/76	Carlos Gómez	30	Lesiones y abuso de armas
12	135	Jorge Alejandro Rocha	17/9/76	Juan Fermín Iraizoz	5	Defraudación
12	135	Jorge Alejandro Rocha	23/9/76	HORACIO MORELL	5	Defraudación
13	138	Miguel Angel Pinciroli	29/9/76	JUAN CARLOS LAURERIO	5	Robo
13	138	Miguel Angel Pinciroli	28/9/76	JORGE SAD	5	Estafa
15	146	José Manuel Piombo	16/9/76	IGNACIO DOMINGUEZ	5	Homicidio
16	147	José V. Martínez Sobrino	21/9/76	ROQUE TRANSITO SANCHEZ	5	Violación
16	149	Roberto Meroño Turner	7/9/76	ORESTES VARGAS	5	Incum. deb. asist. famil.
16	147	José V. Martínez Sobrino	20/9/76	CARLOS ALBERTO GOMEZ	30	Falsif. doc.
16	149	Roberto Meroño Turner	8/10/76	Landito Javier R. Fuentealba Henriquez	5	Inf. a la Ley 13.94
16	147	José V. Martínez Sobrino	8/10/76	JAVIER VILAR ROIG	5	Amenazas
17	153	Roque A. Galeano (h)	21/9/76	ADOLFO BAGNATO	30	Fals. inst. privado y estafa
17	153	Roque A. Galeano (h)	21/9/76	CARLOS ARMANDO ALVAREZ	30	Fals. de inst. privado y estafa
18	156	Domingo Mauricio Acuña	28/9/76	JACOBO ADOLFO TAJTELBAUM	5	Defraudación prendaria
18	156	Domingo Mauricio Acuña	8/9/76	Rubén Elías Erizón	5	Estafa y falsif.
18	156	Domingo Mauricio Acuña	29/9/76	Antonio Serrano	5	Defraud. reiterada
18	156	Domingo Mauricio Acuña	29/9/76	Victor Caludio Godoy	5	Defraud. reiterada
18	156	Domingo Mauricio Acuña	29/9/76	Enrique Francisco Pablo Genzano	5	Defraud. reiterada
20	162	Guillermo R. Sobral	23/9/76	MARIA ALICIA CABRERA	5	Hurto y Daño
20	162	Juan C. R. Basavilbaso	30/9/76	JUAN CARLOS MEDINA	5	Robo
20	162	Juan C. R. Basavilbaso	6/10/76	HECTOR OSCAR CANESE	5	Encubrimiento
21	165	Elena do Pico Farrell	22/9/76	JUAN CARLOS AMBROSI	5	Encubrimiento
21	165	Elena do Pico Farrell	22/9/76	EDUARDO DE LEON CABRERA	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22/9/76	ALBERTO MIGUEL ROMAN o MIGUEL ALBERTO FERREYRA	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22/9/76	OSCAR ANTONIO MOLINA	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	22/9/76	HECTOR ANADO PONCE	5	Hurto
21	165	Elena do Pico Farrell	22/9/76	VICTOR ADOLFO PETRACCIA	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22/9/76	HECTOR TIMONEL GAGIANI o HECTOR MARTINEZ CARRASCO o HECTOR TIMONEL o HECTOR GAFIANI (a) el Uruguayo	5	Hurto en forma reiterada
21	165	Elena do Pico Farrell	22/9/76	WASHINGTON BENELLI MARTINEZ	5	Robo
21	165	Elena do Pico Farrell	22/9/76	JORGE AGUSTIN ABRIL	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	27/9/76	MIGUEL ANGEL MURGO	5	Hurto y estafa
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	28/9/76	ROBERTO OSCAR MEDINA	30	Incump. deb. asist. famil.
22	148	María Rosa Areu F. de Taboada	29/9/76	FELIPE BENITEZ RODRIGUEZ	30	Estupro en perjuicio de la menor Claudia Beatriz Vignera
22	148	Eduardo M de la Vega	5/10/76	JUAN CARLOS DE SANTIS	30	Robo con fuerza en las cosas
22	148	María Rosa Areu F. de Taboada	30/9/76	Mirta Norma Dodlan	30	Corrupción
23	158	Enrique Mario Pose	24/9/76	CARLOS EDUARDO GACEMEDO	30	Estafa reiterada
23	158	Gustavo A. Varela	20/9/76	OSCAR MATEO TOMAS ADAN	5	Estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	9/9/76	Jorge Grispino CALDERON	30	Fals. de cheque, inst. púb. y estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	22/9/76	RAMIREZ, Miguel Angel Rafael	5	Robo y encubrimiento
27	124	Hugo Norberto Cataldi	28/9/76	NORMA ELENA VALDEZ	30	Falsa denuncia y falso testimonio
29	152	Rolando R. D. Lescano	27/9/76	GUILLERMO ERNESTO SENCION LIBRATTO	30	Inf. Ley 13.944 inc. deb. asis. fam.
29	136	José Nicasio Dibur	7/9/76	JORGE RUBEN BERNADITTI	30	Hurto
29	136	José Nicasio Dibur	27/9/76	JOSE LUIS D'ANDREA MOHR	30	Defraudación
29	152	Rolando R. D. Lescano	27/9/76	NELLY MARASCA de AMATO	5	Quiebra fraudulenta
29	152	Rolando R. D. Lescano	27/9/76	CARLOS LENTINELLO	5	Defraudación
29	152	Rolando R. D. Lescano	1º/10/76	JORGE OMAR PEREYRA	5	Hurto y defraudación
29	152	Rolando R. D. Lescano	27/9/76	CARLOS ALBERTO MASETTO	5	Quiebra
30	109	Carlos Alberto Dana	29/9/76	OSCAR ANTONIO RAMON SUAREZ	30	Asoc. ilíc. y robos reiterados
30	109	Carlos Alberto Dana	29/9/76	RUBEN SERAFIN CHAVEZ	5	Defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	29/9/76	CESAT, ALFREDO MARTINEZ	5	Extorsión
30	109	Carlos Alberto Dana	29/9/76	AGUEDA ERMELINDA CRISTIFANI	5	Malversación
30	109	Carlos Alberto Dana	29/9/76	CARLOS SUAREZ	5	Hurto
30	109	Carlos Alberto Dana	29/9/76	JUAN CARLOS HEREDIA	5	Robo
30	164	Adolfo Luis Tamini	29/9/76	RAQUEL SUSANA GOWLAND	5	Defraud. y fals. de doc.
30	109	Carlos Alberto Dana	8/9/76	ANGEL ANTONIO PITRELLA	30	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	23/9/76	TULIO MEHARINI	30	Inf. art. 127 del C. P.
32	167	Stella Maris Pan	1º/10/76	LUIS BAZAN	5	Hurto
32	168	Julio A. Piaggio	5/10/76	DOMINGO ALBERTO RESMOLI o RIMOLI	5	Robo reiterado
32	167	Stella Maris Pan	24/9/76	RAUL MARIO ACOSTA	30	Hurto
33	170	Roberto P. Gutiérrez	16/9/76	JUAN ALBERTO IAMBRICH	30	Adminis. fraud. y defraudación

e.2/11 Nº 377 v.3/11/76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AGUSTIN ELIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.

e. 29|10 Nº 1.469 v. 4|11|76

Juzgado Nac. en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1 Secretaría Ernesto Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ALBERTO LAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landívar secretario.

e. 29|10 Nº 1.470 v. 4|11|76

El señor Juez doctor Eduardo F. Marquardt, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría del Dr. Roberto S. Preller, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a RODOLFO ALMIRON y CARLOS ALEJANDRO VILLONE, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 148, inciso 1º, C.P.C. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Almirón Rodolfo, Villone Carlos Alejandro s|infracción artículo 173, inc. 2º, Código Penal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 29|10 Nº 1.471 v. 4|11|76

Juzgado Criminal y Correcc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA BEATRIZ MADRAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 213, bis del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Juan Edgardo Fegoli, secretario.

e.28|10 Nº 1.439 v.3|11|76

Juzgado Criminal y Correcc. Federal Nº 1, Secretario Roberto Preller, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ADOLFO ALVARADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Roberto S. Preller, secretario.

e.28|10 Nº 1.440 v.3|11|76

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 Secretaría Nº 1, Dr. Fegoli, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Juan Edgardo Fegoli, secretario.

e.28|10 Nº 1.441 v.3|11|76

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría 3 del Dr. Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO DUPUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.2|11 Nº 1.490 v.8|11|76

Juzgado Federal Crim. Correccional Nº 1, Secretaría Nº 3, Dr. Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia de falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.28|10 Nº 1.442 v.3|11|76

Nº 2

Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente. a JUAN CARLOS PEREYRA (a) "Monchi" o etc. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 189 bis del C Penal (Causa número 12.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Jorge M Hernández, secretario Federal.

e. 28|10 Nº 1.443 v. 3|11|76

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Crim. y Correc. Nº 2. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUFINO ANTONIO TEJERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 261 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario

e. 28|10 Nº 1.444 v. 3|11|76

Juzgado Crim y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, Suárez Buyo, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO COSME CASTELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Carlos Suárez Buyo, secretario.

e. 28|10 Nº 1.445 v. 3|11|76

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, a ORLANDO ALFREDO JORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.807, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e. 28|10 Nº 1.448 v. 3|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9 de la Dra. Livia Cecilia Pombo cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PARMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infración al art. 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.

e. 28|10 Nº 1.449 v. 3|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERT CLAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.035|76, que se le instruye por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e.1º|11 Nº 1.486 v.5|11|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 18 de octubre de 1976. — Carlos J. Guerello, secretario.

e.29|10 Nº 1.477 v.4|11|76

Juzgado Federal La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO OSVALDO COSTA, L.E. Nº 5.118.145, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 15 de octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.29|10 Nº 1.478 v.4|11|76

Juzgado Federal de La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO NEGRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 212 y 292 del C. P. (causa Nº 16.176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e.29|10 Nº 1.479 v.4|11|76

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3. Juzgado de Primera Instancia, emplaza por el término de cinco días a contar de su primera publicación, al prófugo JORGE RICARDO MOMPARLER, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 28.505|76, que se le sigue por doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 28|10 Nº 1.446 v. 3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Nº 3, en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto al prófugo ENRIQUE WALTER KORDEBAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.904, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 28|10 Nº 1.447 v. 3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LUIS FRANCISCO VICTORICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.381|75, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, Secretario Federal.

e.28|10 Nº 1.450 v.3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JOSE OMAR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.854, que se le sigue por encubrimiento y secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, Secretario Federal.

e.28|10 Nº 1.451 v.3|11|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JOSE ALFREDO GIUFFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.844|76, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.28|10 Nº 1.452 v.3|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo RAMON JESUS SACAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.335|74, que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín provincia de Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.28|10 Nº 1.453 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenber, se cita a emplazar a JORGE RAMON MACEYRA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, oficiarse para su captura.

Secretaría, 14 de octubre de 1976. — Ignacio E. Basombrio (h.), secretario.

e.28|10 Nº 1.454 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ERNESTO CARRANZA para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa número 15.083|75 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 25 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.2|11 Nº 1.491 v.8|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a la prófuga ELBA NICOLASA CANDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.170|75, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 21 de octubre de 1976. — Carlos G. Danieri (h.), secretario.

e.29|10 Nº 1.476 v.4|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a GRACIELA BEATRIZ MACHADO para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa número 13.664|74 que se le sigue por los delitos de usurpación de propiedad y privación de la libertad agravada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 20 de octubre de 1976. — Carlos G. Danieri, secretario.

e.29|10 Nº 1.475 v.4|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL CAÑETE, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 15.432|75, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 20 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.29|10 Nº 1.474 v.4|11|76

POSADAS

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO HERNAN VANIN, argentino, de 48 años de edad, soltero, comerciante, con instrucción, nacido el 15 de marzo de 1927 en San Rafael (Mendoza), y domiciliado en la calle Matienzo Nº 1420, de la provincia de Mendoza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tentativa de contrabando de automotor y falsificación de documentos Nº 1.496, año 1975", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 13 de octubre de 1976. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.455 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO BALDOCHI, argentino, casado, de 45 años de edad, nacido el 1º de julio de 1931, en Pergamino, Buenos Aires y domiciliado en Pavón 3034, Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de contrabando de automotor, Expte. Nº 1.666, año 1975, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 13 de octubre de 1976. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.456 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL MATINEZ, nacido el 5 de mayo de 1952, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Wanda, Misiones, y a CLAUDIO MARTINEZ, nacido el 6 de junio de 1955, paraguayo, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Matadero, Puerto Iguazú, Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de contrabando, Expte. Nº 1.641, año 1975, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco (5) días.

Posadas, 18 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.457 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MARIO ROBERTO MONTECHIARI, argentino, de 31 años de edad, casado, viajante de comercio, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y domiciliado en Justo F. Uriburu Nº 1287, de la Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando de automotor y falsificación de documentos, "Nº 1.515|75", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco (5) días.

Posadas, 18 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.458 v.3|11|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez (10) días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO CABRAL y a OTTOKAR SCHORODER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de tráfico de estupefacientes y asociación ilícita, "causa criminal Nº 218|76" bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 20 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.28|10 Nº 1.459 v.3|11|76

MAR DEL PLATA

Por orden de S.S., el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata, doctor José Andrés Meza, cito y emplazo a ALCIDES GASTON COULOM, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 297|75, de la Secretaría Nº 3 a mi cargo, que se le sigue por robo, encubrimiento y tenencia de D.N.I., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Mar del Plata, 18 de octubre de 1976. — José María Figueroa, secretario.

e.28|10 Nº 1.460 v.3|11|76

ROSARIO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 1, de Rosario (Pvcia. de Santa Fe), por subrogación legal, Secretaría del Dr. Guillermo Tschopp, cítase y emplázase a la firma: "CORACER", S. A., por diez días, en los autos: "Ferrocarriles Argentinos c|Industrias Siderúrgicas Grassi, S. A. s|ejecución comercial", Expte. Nº 55.708|72, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nación", de la ciudad de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho, bajo el apercibimiento previsto en el art. 96 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación.

Rosario, 2 de agosto de 1976. — Guillermo E. Tschopp, secretario.

$ 2.200. —e.2|11 Nº 2.177 v.3|11|76

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Secretaría Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO HADAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inciso 5º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 12 de octubre de 1976. — Beatriz A. de Musumeci, secretaria.

e.28|10 Nº 1.461 v.3|11|76

JUJUY

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena, en el Expte. Nº 1.346|71, titulado "Dirección Nacional de Vialidad c|José María Puch - Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el Art. 20 de la Ley número 13.264, emplazar a los herederos de don JOSE MARIA PUCH, para que dentro del término de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, mayo 26 de 1976. — Inés Pemberton de Bianchedi, secretaria.

$ 6.000. e.1º|11 Nº 1.884 v.5|11|76

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena, en el Expte. Nº 1.015|72, titulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Valentín Gutiérrez - Expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el Art. 20 de la Ley número 13.264, emplazar a don VALENTIN GUTIERREZ, para que comparezca dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, mayo 26 de 1976 — Inés Pemberton de Bianchedi, secretaria.

$ 6.000. e.1º|11 Nº 1.883 v.5|11|76

RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, Río Negro, doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, en el Expediente Nº 226, año 1973, caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Gómez, Luis, o quien resulte propietario, por Expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal a cargo de dicho magistrado, Secretaría Civil y Comercial del infrascripto, se cita al demandado LUIS GOMEZ, o quien resulte propietario de una fracción de terreno de catorce mil ciento cuarenta y cuatro con sesenta y seis metros cuadrados (14.144,66 m2.), que es parte de un inmueble de mayor superficie, ubicado en la provincia de Río Negro, departamento Bariloche, remanente de la quinta 86, de superficie total, según título, de treinta y nueve mil doscientos cuarenta y uno con ochenta y cinco metros cuadrados (39.241,85 m2.), cuya inscripción de dominio figura en el Registro de la Propiedad de Río Negro, a nombre del demandado Luis Gómez, al tomo 165, folio 81, finca Nº 19.143, cuyas medidas y dimensiones y linderos surgen del plano de afectación aprobado por la Dirección de Catastro y Topografía, con fecha 20 de setiembre de 1972, Nomenclatura Catastral de Origen Nº 177-72. — Se publica el presente por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la provincia de Río Negro y Diario "Río Negro", de la ciudad de General Roca, para que el demandado comparezca a juicio a contestar la demanda dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación.

Viedma, 19 de julio de 1976. — José Raúl Aldao, secretario.

$ 12.000. e.1º|11 Nº 1.882 v.5|11|76

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "PEREZ JULIAN c|FERRARI LUIS y otra, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 14.917|69, que el martillero José Camino Pardo rematará el día 5 de noviembre de 1976, a las 11 horas, en el local de ventas calle Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en la localidad de Guernica, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, calle 14, entre 35 y Avda. 33, que mide: 39,917 metros de frente por 64,85 metros de fondo, con una superficie total de 2.987,7874 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección C., Quinta 8, Parcela 6. — El dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha 19 de diciembre de 1952, bajo el Nº 1.552, del partido de San Vicente. — Mayores datos en el expediente. — Según informe en autos, la finca se encuentra desocupada y su edificación consta de una habitación de 3,07 x 7 metros, con techo de chapa, y otra de 2,50 x 2 metros, de ladrillos sin revocar, sin baño ni cocina. — De acuerdo a lo establecido en el contrato de mutuo, el bien se entregará totalmente desocupado. — La propiedad puede visitarse diariamente. — Base: $ 3.430, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, y sellado 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 6.600. e.1º|11 Nº 1.682 v.3|11|76

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por 3 días en el juicio "ALVAREZ DE BONOME, SEVERINA s/ Sucesión, Expediente Nº 10.007/68", que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 10 de noviembre de 1976, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en esta capital, calle Baigorria 3539, entre Concordia y Vilardebó, que mide: 7m80 frente SE.; 7m81 Cta. Fte. NO.; 34m97 Cost. SO.; 35m07 NE. — Sup. Total: 273,15 mts. cs. — Se encuentra desocupado. — Base: $ 174.320.—. — Ventas al contado. — 8 % de seña; 3 % de comisión. — Los bienes muebles inventariados a fs. 158, se rematarán el día jueves 11 de noviembre de 1976, a las 16 horas, en el mismo. — Sin base al mejor postor. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %. — Se pueden visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Existe Línea Telefónica Nº 50-6941.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 5.400.— e.2|11 Nº 2.343 v|4|11|76

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "IVALDI, ENRIQUE y CARBALLO de IVALDI, DELIA, s|Sucesión Testamentaria Incidente, s|Ejec. Honorarios Luis G. Segura" - Expte. Nº 23.668|75, que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 3 de noviembre de 1976, a las 16.30 horas, el inmueble sito en esta Capital, Avda. Corrientes 3353|55|61, entre Agüero y Gallo, que mide 8m66 frente al Sur; 32m91 costado Este; 33m11 costado Oeste; 8m67 contrafrente al Norte. Sup. Total: 285,82 metros cuadrados. Edificio antiguo de dos plantas. — Planta Baja: Local negocio y casahabitación. — Planta Alta: Casahabitación. — En el local negocio existe una importante estantería que ocupa la totalidad de sus paredes laterales, originariamente destinadas para ubicar hormas de queso, que será incluida en la venta del inmueble. — Se encuentra totalmente desocupado. — Base: $ 930.400. Ventas al contado. — 20 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — Se visita de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 5.400. e.1º|11 Nº 1.975 v.3|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos: "SPINA, ALEJANDRO c/RIOPEDRE, ROBERTO ANTONIO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 18 de noviembre de 1976, a las 10 horas, en Azara 622, Capital Federal, donde se exhibirá los días hábiles de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un automóvil en deficiente estado de conservación, usado, marca Fiat 600 E, año 1961, Motor Nº 1069177, chapa 658836, Capital Federal. — Base: $ 1.773,36. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 3.300.— e.2|11 Nº 2.387 v.4|11|76